

CUADERNOS DEL SEMINARIO  
DE  
HISTORIA  
8

Enero 1965 - Diciembre 1967



SEMINARIO DE HISTORIA  
INSTITUTO RIVA-AGÜERO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

CUADERNOS DEL SEMINARIO  
DE HISTORIA

Publicación del Seminario de  
Historia del Instituto  
Riva Agüero

*Director del Instituto*

JOSE A. DE LA PUENTE  
CANDAMO

*Director del Seminario*

Pedro Rodríguez Crespo

*Redacción:*

Margarita Guerra M.

Franklin Pease G. I.

† Elena Villanueva Ch.

AÑO VI — Nº 8

Enero 1965 - Diciembre 1967

Camaná 459, Lima

BIRAW  
20083

DONATIVO  
GUILLERMO LOHMANN VILLENA

CUADERNOS DEL SEMINARIO DE HISTORIA



PUBLICACIONES DEL INSTITUTO RIVA-AGUERO

Nº 53



## CUADERNOS DEL SEMINARIO DE HISTORIA

PUBLICACION DEL SEMINARIO DE HISTORIA DEL  
INSTITUTO RIVA AGÜERO

### SUMARIO

Elena VILLANUEVA CHAVEZ. <i>El Destierro del Cura Angulo ...</i>	5
Pedro RODRIGUEZ CRESPO. <i>Aspectos del Comercio Perú-Méjico en la Administración del Virrey Marqués de Montesclaros (1607-1615) ...</i>	11
Héctor LOPEZ MARTINEZ. <i>El Alarde de Huánuco y la prisión de Francisco Hernández Girón ...</i>	34
Franklin PEASE G. Y. <i>Una carta del Visitador Garcí Díez de San Miguel ...</i>	41
Susana LLONTOP. S. C. <i>Una carta sobre la situación del criollo en el siglo XVIII ...</i>	44
VARIA: <i>Testimonio del Siglo XVIII sobre el Inca Garcilaso, por Pedro Rodríguez Crespo (48). La fe de muerte de un canónigo de Lima, por José Antonio del Busto (49). Un testimonio sobre la forma de gobierno en América, por José A. de la Puente Candamo (50).</i>	
IN MEMORIAN: <i>Elena Villanueva Chávez † ...</i>	51
BIBLIOGRAFIA HISTORICA PERUANA (1964) por Victoria Espinoza, María Ramírez, Liliana Regalado, Esther de los Rios, César Gutiérrez, Raúl Palacios, Alberto Flores Galindo y Luis Chirinos	53



*El presente artículo corresponde a unos originales que preparaba la autora para su publicación. El Seminario de Historia lo publica en homenaje a su memoria.*

## El Destierro del Cura Angulo

Elena Villanueva Chávez. †

La revolución que los hermanos Angulo organizaron con tanto entusiasmo en el Cuzco fracasó como tantos otros intentos nuestros en los albores del siglo XIX. Esta circunstancia hace más difícil su estudio pues es de reglamento que se evite dejar huellas, ya que éstas facilitarían la captura y probarían la culpabilidad de los complotados.

En este caso concreto, si bien contamos con declaraciones de testigos en los juicios que se abrieron en el Cuzco a raíz de esta rebelión, se trata de testimonios incompletos y no siempre veraces, pues cosa natural en circunstancias similares, se trataba de ocultar pruebas, de negar acusaciones con el claro objetivo de salir en libertad.

Sólo una seria confrontación de la documentación existente y un análisis riguroso del cuadro que se forma en base a esta documentación, nos puede ofrecer el conocimiento histórico que deseamos. Por este motivo, en un intento de colaborar en esta tarea, presentamos algunos datos referentes al cura Angulo, hermano de los cabecillas del movimiento.

Uno de los tantos acusados de haber participado en la rebelión fue D. Juan Angulo y Torres, cura propio de la doctrina de Lares en el Obispado del Cuzco y un miembro más de la familia Angulo que organizara la insurrección.

La actuación de este cura es poco conocida, al igual que la de tantos otros clérigos, que haciendo suya la causa americana, se levantaron en armas contribuyendo eficazmente al desarrollo del movimiento.

Los miembros del clero, regular y secular, no se mantenían ajenos a la política, muy por el contrario, se pronunciaban abiertamente a favor o en contra de la insurrección. Las altas autoridades de la Iglesia se pronunciaban a menudo sobre los problemas políticos del momento; mal podía el cura párroco, sustraerse al ambiente general y mantenerse alejado de los problemas que afectaban a la América de ese entonces.

Eguiguren señala que el clero se mostró muy entusiasta por la causa de la independencia (1), aunque sólo nombra a los más conocidos. El padre Vargas (2) por su parte, incluye al cura Angulo en su lista, pero sin añadir mayores datos o comentarios.

La Audiencia del Cuzco, celosa defensora del rey, informó sobre lo sucedido y entre sus recomendaciones encontramos que proponía

“que se separasen de sus Doctrinas algunos párrocos que habían sido jefes de tropas insurgentes, a otro clérigo hermano del rebelde Angulo, a un prebendado de aquella catedral, al Provisor y al obispo, alejándolos a todos de la provincia...”. (3)

Se observa claramente el deseo de la Audiencia de limpiar el territorio de todo posible núcleo de insurgencia. También recomendaba

“se redujesen a menor número de individuos los dos conventos de San Francisco y la Merced de la ciudad del Cuzco que constan de setenta el primero, y del ciento el segundo, habiéndose conducido mal durante la rebelión todos los de la Merced y la mayor parte de los de San Francisco”. (4)

Dejando para otra oportunidad el comentario de las visitas hechas a los conventos mencionados, nos limitaremos ahora al cura Angulo. La Audiencia del Cuzco lo acusa de haber abandonado su grey durante todo el tiempo de la insurrección y de mantenerse al lado de su hermano

“dirigiéndole con sus infames consejos”. (5)

Sería interesante conocer qué tipo de consejos estaría en condiciones de dar un cura párroco a un jefe revolucionario, dejando de lado el aspecto estrictamente espiritual propio de su hábito. Lo que es indudable es el valor psicológico que representa la presencia de un sacerdote al lado de los insurrectos. En un país como el nuestro donde la Iglesia tiene tanta influencia, la ayuda o simple tolerancia de parte del clero en un movimiento contra el orden establecido tiene un inmenso valor. Tranquiliza la conciencia de los revolucio-

---

(1) Eguiguren, Luis Antonio. *La Revolución de 1814*. Lima, la Opinión Nacional, 1914, p. 26.

(2) Vargas Ugarte, Rubén S.J. *El Episcopado en los tiempos de la emancipación*. 2ª ed. Buenos Aires, 1945, p. 133.

(3) Según informa el Consejo de Indias a 27 de mayo de 1816. A.G.I., Cuzco 64.

(4) Idem.

(5) A.G.I. Cuzco, 66.

narios creyentes, y a principios del XIX, la mayoría lo era; neutraliza la propaganda que puedan hacer sus enemigos al citar a su favor declaraciones, consejos, actitudes, de las autoridades de la Iglesia; y en el caso concreto de párrocos rurales, la influencia puede ser decisiva para la participación o no de los indios propios del lugar, ya que el sacerdote es el líder nato de la comunidad.

Juan Angulo fue sometido a juicio por una comisión militar nombrada por el general del Ejército Pacificador. Infructuosamente se buscó probar su culpabilidad, mas no fue posible hallar pruebas. Sin embargo, el juicio no pudo borrar la sombra de sospecha que cernió sobre él.

“...y cierto igualmente que no resulta del Sumario intervención directa, ni auxilio cooperativo a la insurrección del Cuzco de parte del mencionado Pbro., también lo es, que sin embargo de todo aparece que se hizo sospechoso con el frecuente trato y comunicación secreta que tuvo con sus hermanos que fueron los principales autores de la revolución, y con otros actos exteriores que indicaban demasiado su decidida adhesión al Partido revolucionario... (6).

En esta situación la condena se limitó a un año de ejercicios espirituales en la recoleta de Arequipa y una multa de dos mil pesos (S/. 2,000). (7) Transcurrido ese tiempo, sin embargo, el Virrey no consideró prudente restituirlo al Cuzco, por lo que lo remitió a España bajo partida de registro en la Fragata *Preciosa*, conforme informara al Secretario de Estado y Despacho Universal de Indias en comunicación del 26 de agosto. (8)

El caso que presentamos es típico. Un sujeto es acusado de haber participado en una insurrección, se le juzga y a falta de pruebas, se le da una leve condena. Cumplida ésta, debiera estar en condición de restituirse a la vida normal, pero es evidente el alto grado de desconfianza que manifestaban las autoridades virreinales. A los sospechosos era preferible enviarlos a otro lugar, había que efectuar una labor de limpieza en el otrora agitado Cuzco. El cura Angulo es uno de los tantos desterrados del Cuzco y del Perú por no estar muy clara su fidelidad a la Corona española.

Sabemos que llegó a Cádiz y fue conducido al castillo de San Sebastián. Desde allí elevó un memorial a las autoridades respectivas donde se quejaba del rigor con que había sido tratado (mayo de 1816) y solicitaba su regreso a la ciudad del Cuzco a costa del Virrey del Perú, donde debía hacerse cargo además de veinte sobrinos, una hermana y su madre.

(6) A.G.I. Cuzco, 71.

(7) A.G.I. Lima, 1022.

(8) A.G.I. Lima, 749.

En marzo de 1816 su caso había pasado al Consejo de Indias, el que tomó varias disposiciones al respecto; comenzó por individualizar su causa, separándola de la de D. Francisco Carrascón pues hasta entonces habían corrido juntas; los antecedentes del caso pasaron al Ministerio Fiscal para su estudio y se dispuso que el Portero de Estrados le entregase 300 reales y se le continuase ayudando con 10 reales diarios (9).

El cura Angulo se declaraba inocente de todo cargo y si en caso —decía él— su conducta aparecía como sospechosa ante las autoridades españolas, bien se le podía dar por purgada con la penosa prisión de cerca de dos años sin comunicación con las incomodidades de largos y penosos viajes y con todas las aflicciones que tuvo que sufrir.

Después de un atento estudio de su caso y de señalar una serie de informalidades y defectos de juicio, contradicciones de testigos, etc., el Consejo de Indias ordenó ponerlo en libertad con la condición que no abandonara la península.

“ni salir de la Diócesis donde elija su residencia (fuera de la Corte y sitios Reales) sin previo permiso del Consejo” (El Consejo de Indias a 22 de julio de 1817) (10).

Efectivamente fue puesto en libertad y cumpliendo las disposiciones del Consejo eligió como sede la parroquia de San Andrés en la ciudad de Guadalajara. Si bien su situación se había aliviado algo, en realidad sólo se trataba de una mejoría de prisión, pues no tenía ni la autorización ni los medios económicos para dirigirse a otros lugares, mucho menos para reintegrarse a su suelo americano al lado de los suyos, como era su deseo.

El año de 1820 encuentra a Juan Angulo gozando de su “libertad indigente”. Sus penurias son muchas, a la escasez económica une el pesar por la situación de sus familiares.

“Estos (sus hermanos) son los que lloran en aquella ciudad (Cusco), más infelices que los mendigos, pues aquella gente inhumana no solo les niegan la limosna, sino que los insultan por plazas y calles; los jueces de aquel Gobierno la encierran de continuo a mi pobre hermana, ya en los calabozos del cuartel, y ya en los de la car-

-----  
(9) A.G.I. Lima, 1022.

(10) Idem.

cel de los facinerosos, con el pretexto de que descubra los caudales ocultos por los hermanos... (1). (\*)

Sin desmayar, continuó sus gestiones por la vía legal. Sus reiteradas solicitudes a la Corona se hallan formalmente dentro de la línea fidelista, es el súbdito que se dirige a su señor protestando por su inocencia —su delito es ser hermano de los Angulo— pero que al hacerlo no deja de señalar, aun de pasada las causas de la rebelión.

“...originadas por las injusticias, ambición y venganza de los magistrados...” (12)

Es la clásica protesta contra el mal funcionario, contra el abuso de autoridad, es la idea reformista que no ataca lo esencial de la estructura política. Verdad que dada la situación de Angulo, no le convenía expresar cualquier idea de otra índole —si es que la tuviera— pero aun así bien podría simplemente alegar inocencia sin mencionar lo que él consideraba eran las causas de la revolución. El solo hecho de hacerlo revela la difusión de la tendencia reformista.

El año de 1820 representa un cambio en la política española con el resurgimiento del liberalismo a raíz del levantamiento de Riego en enero de ese año. Es en este periodo —constitucionalismo de Fernando VII— que aflojados los lazos absolutistas que anteriormente había impuesto el monarca, encontramos que la Corona concede licencia para regresar a América a varios individuos que habían sido remitidos de ultramar por razones políticas. Entre ellos encontramos que se halla Don Juan de Angulo y Torres, cura de Lares, a quien se le concedió transporte y un socorro de 10 reales diarios mientras se embarcaba, según se informó al Juez de Arribadas de Cádiz el 27 de octubre de 1820 (13).

Bajo el signo liberal en España, pone fin a su destierro en la Península, Juan de Angulo y Torres.

El contacto con los documentos relacionados con el destierro de Juan de Angulo nos sugiere varios posibles temas de investigación.

---

(11) Idem.

(\*) Al referirse a la situación de sus hermanos en el Cuzco señala las múltiples manifestaciones adversas que reciben. ¿Se trata de un grupo contrario beligerante? ¿Es gente resentida, decepcionada por el fracaso del movimiento y responsabiliza a los Angulo por ello? ¿Es gente que ha sufrido el rigor de la represión efectuada por las autoridades y señala como responsables de esta situación a los Angulo? ¿Es una intrincada gama de factores o por el contrario el cura Angulo exageró con el evidente propósito de conmover al Rey?

(12) Idem.

(13) A.G.I. ... 1608.

Sabemos que a raíz de la revolución de 1814 muchos de los inculpados fueron enviados fuera del Cuzco: a diversos lugares del virreinato del Perú o a España. El objetivo está claro. Cuzco representaba un punto estratégico importante y desde la rebelión de Túpac Amaru había sido una constante preocupación para la Corona. Era necesario prevenir una nueva insurrección y una de las formas que adoptaron fue la de erradicar a los presuntos líderes, impedir la reorganización del movimiento. Estas medidas son parte de una política de más vasto alcance que incluye una revisión de los expedientes personales del cuerpo administrativo, político, religioso, etc. de la Audiencia del Cuzco, de un control severo para otorgar ascensos o puestos públicos, casos en los que era indispensable probar su fidelidad al rey en los sucesos del 14. Una estrecha vigilancia aunada a otros factores trajo el apaciguamiento de la zona cuzqueña, a tal punto que se convirtió en el reducto de las fuerzas realistas después de Ayacucho.

¿Qué repercusión política tuvo la actitud de las autoridades españolas de desterrar a todo sospechoso?

Si pensamos en el carácter religioso de nuestro desterrado, podríamos formular preguntas relacionadas con el papel que jugó el clero en la causa de la independencia, y en forma más concreta, tratar de determinar qué grado de influencia tuvo el párroco rural entre sus feligreses, en qué condiciones se hallaba para canalizar el descontento social de los indígenas hacia realizaciones políticas y cuál fue la actuación de estos párrocos frente al problema de la Independencia, averiguar si su nacionalidad influyó en forma significativa en su conducta. Todos estos son aspectos que sería interesante conocer pero que la falta de trabajos de investigación nos priva de una respuesta.

Los documentos nos dicen muchas cosas, pero más aun, nos van señalando caminos de investigación, enriquecen nuestro conocimiento pero al hacerlo nos plantean nuevas preguntas.

## Aspectos del Comercio Perú-Méjico en la Administración del Virrey Marques de Montesclaros (1607-1615)

Pedro Rodríguez Crespo.

El tráfico comercial Perú-Méjico ha sido estudiado por W. Borah. (1) La fundación de Manila en 1571, la formación de un comercio entre Filipinas y Méjico y su incidencia en el tráfico Perú-Méjico son hechos ampliamente conocidos. En la historia de la administración colonial de comienzos del siglo XVII se puede apreciar la importancia, que a ojos de los funcionarios virreinales, tenía dicho comercio, como se verá más adelante.

En 1631 se cierra la contratación. Los años anteriores constituyen el prelude de la drástica medida. La Corona tardó varios años en decidirse, buscando a través de disposiciones restrictivas reglamentar la navegación y el comercio; la cédula de 1620 puede considerarse el último intento legal.

### *Los Antecedentes Legales.*

Recordemos las disposiciones legales que normaban el tráfico comercial entre Filipinas y América. En 1591, Felipe II prohibió la comunicación directa de los puertos del Pacífico con Manila; el puerto de Acapulco era la única puerta de entrada para los productos asiáticos, procedentes de las Filipinas, que viajaban en el "Galeón de Manila", atravesando anualmente el Pacífico. Complementando y reforzando esa prohibición, en 1593 se promulga una cédula real que impedía la salida de las mercancías de la China, como se les llamaba a los productos asiáticos, del reino de Nueva

---

(1) Nos referimos a *Early colonial trade and navigation between México and Perú*. Berkeley, 1954.

España. (2) De esta manera quedó cerrado el comercio del Virreinato peruano con las Filipinas, no cabía ni siquiera la posibilidad del comercio indirecto a través de Méjico.

La navegación del Callao al puerto de Acapulco o viceversa, sólo fué permitida para el tráfico de productos oriundos de ambos virreinos. Los productos permitidos que viajaban del Perú a Nueva España eran de escaso valor económico: vino, vinagre y sal constituían lo principal de la contratación. De retorno el cargamento era algo más valioso, viajaban entre los productos permitidos, telas, fruto de la industria mejicana, (3), brea, pez, añil, etc. Además unas "sedas torcidas y flojas" (así en el lenguaje de la época) de indudable procedencia asiática, pero teñidas y beneficiadas en Méjico, y telas de Castilla que habían pasado a Nueva España.

Esto era lo que quería la Corona, un comercio que respondiera a las necesidades más vitales y no un comercio indiscriminado y de grandes proporciones. Pero este deseo no se cumplió pues al margen del comercio lícito se organizó otro fuera de control que amparado en la permisión, burló sistemáticamente las terminantes prohibiciones de las leyes.

Por este comercio ilícito venían de Méjico productos prohibidos como loza, canela, pimienta y lo que constituyó el grueso del contrabando: los terciopelos, tafetanes, rasos y sedas de la China. El Judío Anónimo Portu-

---

(2) Las cédulas mencionadas en la Recopilación de 1680; la primera en Recop. tit. 45, ley 5; la segunda en Recop. tit. 58. Vid. William L. Schurz. *The Manila Galleon*. New York, 1939; y Woodrow Borah. *Early colonial trade and navigation between México and Perú*. Berkeley 1954.

(3) El testimonio del Judío Anónimo Portugués es muy interesante: "Las mercaderías que van a México al Perú, son paños dieciochenos azules y verdes y otros colores y pardos y negros, y van veinticuatro mezclas, sedas, tafetanes negros, dobles, muy buenos y algunos de color, gorbiones, realzados, entorchados, azabachados, tercianelas y recillos y gorbaranes, todos estos son tejidos de seda, negros, de lindas y diversas labores de que se viste toda la gente más grave de Lima, terciopelados negros muy buenos y algunos de colores, muchos cortes para jubones de oro y plata fino y otros muchos cortes folcos, mantas de gorbión para mujeres viudas y otro tafetán negro sencillo que sirva para ligas y para velos de monjas, grande cantidad de pasamanos de seda, negros, y colores de finos pelos. Pasamán había de oro y plata finos para mujeres, muchas tocas con seda y plata y muchos chapines, grande cantidad de sedas torcidas y flojas, beneficiadas en México, y muchas sedas de respunte y medio respunte de Mezteca, provincia de México. Estas sedas son mejores que las de Granada, llevan lindas riendas y charnelas para frenos que dicen de Guajaca y guamuca y cintas de lo mismo y otras muchas cosas. Todas las sedas de México son las mejores que se gastan en el Perú, porque tienen bon negro y están sanas y recias". *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*. Edición, prólogo y notas de Boleslao Lewin. Rosario 1958, págs. 114—115.

gués, que ejercía el comercio en esos años, hombre entendido en los menesteres mercantiles habla de los productos asiáticos y de sus excelencias. (4)

Esta realidad económica es la que intenta reglamentar una cédula real fechada en Valladolid a 31 de diciembre de 1604. (5) La cédula toleraba el viaje anual de 3 navíos de 300 toneladas del Callao al puerto de Acapulco. Los barcos debían navegar con la licencia del virrey y debidamente registrados, con "directa descarga" (6) en Acapulco. Igual cosa debía observarse en el retorno. Sólo estaba permitido el intercambio de productos oriundos de ambas regiones, prohibiéndose expresamente llevar plata a Nueva España, pues de ella debía seguir el camino de Tierra Firme.

Para evitar la entrada de mercaderías que no estaban comprendidas en la permisión la cédula de 1604 ordenaba que el registro de los navíos se hiciese en forma rigurosa; aún más, disponía que el virrey designase a un oidor para que fuese juez de las causas de introducción de contrabando y asistiese acompañado de un contador al registro. En virtud de esta disposición fueron nombrados sucesivamente, — en los años que estudiamos —, los oidores Juan Jiménez de Montalvo, Alonso Pérez Merchán, Manuel de Castro y Padilla y Juan de Solórzano y Pereyra. (7)

En el cumplimiento de la cédula se presentaron dificultades, pues en la historia legal<sup>1</sup> de esos años encontramos otras órdenes reales que trataron de reforzar lo dispuesto y dilucidar muchas cuestiones de derecho.

- 
- (4) Leemos en el Judío Anónimo Portugués: "De las mercaderías que vienen a México cada dos años de la China, se llevan al Perú grandes partidas de tafetanes y gorbosanos enrollados y otros de librete damascos ordinarios y damascos mandarines, que los mandarines son los señores de vasallos de la China, y estos damascos le pagan sus vasallos de tributo y otras sedas, y todos los que se llaman mandarines son los mejores que vienen de la China, rasos de muchas suertes, en particular vienen muchos de lustre blancos de lanquín (Nankin?), picotes y azabachados, muy lindos terciopelos llanos y labrados, negros y colores, mucha diversidad de colchas y sobrecamas labradas de muy varios colores. Grandes partidas de cates de seda blanca torcidas de ancho y chaguei(sic) y languin y muchos cates de seda floja y de matices de colores, tocas de seda para mujeres y tocones. Llévase almizcle, algalia, ámbar negro, muchas y finas porcelanas y otras mil lindezas, y toda es ropa en que todos ganan y se vende bien y se visten de ellas los pobres, porque son sedas baratas y se traen muchas mantas de lanquín, que son telas de lienzo feito de algodón, blancos y azules. Lima es ciudad rica y regalada, la mejor ciudad de la América, abastecida de cuantas mercaderías se benefician y labran debajo del cielo". *Idem*. op. cit. pág. 115.
- (5) Recop. tit. 45, leyes 71, 76, 78. Hemos completado el texto con las referencias de las cédulas de 1609 y 1620, que luego estudiaremos.
- (6) Leemos en Solórzano: "que estén obligados precisamente los navegantes o comerciantes a ir a los Puertos o Reynos y Provincias, para donde pidieron despacho y visita e hicieron la manifestación y registro que he hecho de las mercaderías y cargazones que pretendían llevar y pasar, que es lo que vulgarmente decimos la Derecha descarga". *Política Indiana*, lib. VI, cap. 10, parr. 8.
- (7) El oidor Jiménez de Montalvo fué juez de estas causas desde 1606 hasta 1611; sabemos que Perez Merchán, desempeñó esa función hasta 1613; Castro y Padilla, hasta 1615; el año de 1616 encuentra desempeñando este cargo a Solórzano.

Uno de los problemas que se presentaron consistía en precisar si sobre las mercaderías europeas que pasaban a Nueva España se debía aplicar las prohibiciones de su paso al Perú. Una cédula de 5 de marzo de 1607, hizo ingresar a los productos españoles o europeos en la prohibición. (8) Comentando esta ley Solórzano escribe en la "Política Indiana" lo siguiente: "que parece haberse fundado, en que si se abriese y frecuentase por allí este comercio, cesaría o menoscabaría mucho el pasaje y contratación con el Reyno de Tierra Firme, que vulgarmente le llaman: La garganta del Perú". (9) El único camino legal era Portobelo y no Méjico. Vemos pues como se iba estrechando la contratación Perú-Nueva España.

El panorama legal de la permisión varía cuando llega la cédula fechada en San Lorenzo a 20 de junio de 1609. (10) Le dá una nueva fisonomía. El Consejo consideró que era excesivo el número de barcos que señalaba la cédula de 1604 para el volumen del comercio permitido. La nueva cédula ordenó que no viajasen más de dos navíos de 200 toneladas.

Para contrarrestar el viaje ilegal de la plata la Corona se vió obligada a hacer concesiones. La cédula daba licencia para que se pudieran llevar, previo registro, hasta 200,000 ducados, para ser empleados exclusivamente en la compra de mercaderías de Méjico; así se pensó que la plata que antes salía furtivamente y sin control, viajaría debidamente registrada. Se exponía en la cédula que los productos del Perú no eran de valor comercial apreciable, "del piru no se llevan ni pueden llevar a la dha, nueva españa frutos algunos porque sólo de vino que produce la tierra no se nabega a la nueva españa por aver en ella mucha abundancia del que se lleva de españa". (11)

Por último ordenaba la cédula de 1609 que los navíos salgan del Callao, "y vayan al puerto de Acapulco de derecha descarga y vuelvan de la misma manera al dicho Callao sin que puedan salir de otros puertos de la una ni otra provincia". (12)

Posiblemente la cuestión legal más importante después de 1609 consistió en la extensión territorial de la permisión, o sea si era aplicable a los puertos de Guatemala, Honduras y Nicaragua, que estaban fuera de la jurisdicción de Méjico. El Marqués de Montesclaros en una carta de 1611 pedía a la corona la solución a este problema: "necesario sería mandase V.M. aclarar si la prohibición de pasar ropa de ese reino [España] a este por nueva spa-

(8) Real Cédula, Madrid 5 de marzo de 1607. A.G.I. Lima 570, lib. 16, f. 174 y v.

(9) Juan de Solórzano y Pereyra. *Política Indiana* lib. VI, cap. 10, parr. 23.

(10) Real Cédula. San Lorenzo, 20 de Junio de 1609. A.G.I. Lima, 571, lib. 17, f. 20-23. Mencionada en Recop. tit. 45, ley 78.

(11) Documento citado en nota 9.

(12) Documento citado en nota 9.

ña y sacar dinero del para ella se a de entender también en la prouincia de Guatemala donde de ordinario ay comercio con estas costas porque aviendo en una ocasión hecho embargar plata que iba a un puerto de aquellos remitiéndolo a justicia se les mando boluer a sus dueños". (13)

En 1610 llegó al Callao un barco del puerto de Realejo; en él el comerciante Juan de la Presa, traía mercaderías de Castilla. Los oficiales reales embargaron la carga. El comerciante probó que su mercancía llegó directamente de España al puerto de Caballos, pasando al de Realejo y de allí al Callao. Los oficiales reales le dieron por libre. La Audiencia de Lima — al responder a una cédula real, — refiriéndose al asunto explicaba: "enesta audiencia por algunos jueces della se confirmó por parecerles que no auía incurrido en la pena ni ser de los comprehendidos en la dicha cédula por la cual sólo se prohibe traer mercaderías de Castilla por Nueva España y que siendo la de Guatemala tan diferente prouincia y gobierno no se debía extender esta ley prohibitiva y penal". (14) La cédula que pedía informes sobre este asunto desaprobó la interpretación de la Audiencia. (15)

Hemos visto cómo todas las disposiciones legales tienden a estrechar la permisión de comercio. Sin lugar a dudas la idea fundamental era la defensa de la Contratación de Tierra Firme. Muy fácil es deducirlo.

### *La Navegación.*

La navegación en el Pacífico a comienzos del siglo XVII como es de suponer, ofrecía serias dificultades. En condiciones normales, aproximadamente se empleaba en el viaje Callao-Acapulco 30 días. Los vientos eran favorables la mayor parte del año. El viaje de regreso se realizaba en más

---

(13) Del Marqués de Montesclaros al Rey, Lima 12 de abril de 1611. A.G.I. Lima 36.

(14) De la Audiencia de Lima al Rey. Lima 4 de abril de 1614. A.G.I. Lima 95.

(15) Real Cédula al Virrey y Audiencia de Lima. Madrid, 27 de julio de 1612. A.G.I. Lima, 571, lib. 17. f. 118-119.

La cédula no prohíbe terminantemente, aunque desapruueba la sentencia de los oficiales reales y la Audiencia; he aquí el texto pertinente: "... y si se entendiese así sería de mucho yconbiniente porque este camino se podría llevar y traer quánta plata y mercaderías quisieren y que conbenía declarar la orden que enesto se ha guardar y porque quiero sauerlo que acerca de los susodicho ay y pasa..." La Audiencia que contestó en el despacho de 4 de abril de 1614, citado más arriba, después de explicar los motivos de la sentencia, pide que se dé una cédula que prohiba expresamente esta forma de comercio; aquí la opinión de la Audiencia: "Pero esta Audiencia siente que siendo la intención de V.M. en la dicha Prohibición la conservación del comercio entre esos Reynos y estos por el de tierra firme por los d fundamentos tan grandes que para esto ay, parece conuenir que V. M. se sirua de mandar que la prohibición se entienda no sólo en las mercaderías que vienen por la Prouincia de Nueva España sino por la de Guatemala, honduras y nicaragua"

de dos meses y medio pues la dirección contraria de los vientos y la fuerza de la corriente, obligaba a los barcos a navegar de través o barloventeando perdiendo tiempo y avanzando poco. A esto debía agregarse que los barcos eran muy viejos y mal acondicionados, y que iban sobrecargados de pasajeros y de mercaderías. Todo esto convertía la navegación en una odisea. Pero ello no amilanaba a los comerciantes que soportaban todas las penalidades y riesgos para colocar los productos del comercio en el mercado limeño.

Tenemos a mano dos ejemplos que nos pueden dar una idea aproximada de la navegación. Uno de ellos es el viaje del virrey Montesclaros en 1607. Sabemos que el Marqués salió en el Galeón "Jesús María" de Acapulco el 6 de agosto. (16) El 8 de setiembre llegó a Manta; el 19 de octubre se encontraba en Paita, de donde escribía informando que la travesía había sido mala, "ruines y ásperos temporales". (17) El 2 de diciembre arribó al Callao. El viajero había soportado pues 128 días de navegación. Es interesante también traer a colación el viaje de Juan de Herrera y Montemayor, un comerciante vecino de Méjico, en el año 1617. Salía el sufrido viajero de Acapulco el 12 de Octubre, en una fragata llamada "San Gregorio", muy pequeña y vieja. Después de mil peripecias, Herrera llegó a Lima en junio de 1618, desde Puerto Viejo había tenido que hacer el viaje por tierra. La relación del viaje, que el mismo Herrera escribió, es un documento invaluable para conocer las características de la navegación. (18)

El Judío Anónimo Portugués refiriéndose al volumen de la navegación decía que "todos los años van cargados a Lima de tres a cuatro navíos. Y van a Lima por los meses de octubre y noviembre". (19) Ya hemos dicho que la cédula de 1604 permitía el viaje de 3 navíos de 300 ó 400 toneladas, del Callao al puerto de Acapulco. (20) Sumados a los que el virrey de Méjico otorgaba licencia para la navegación contraria, daban un número apre-

---

(16) Vicente Riva Palacio. *México a través de los siglos*. T. II; Virreinato, Pág. 540.

(17) Del Marqués de Montesclaros al Rey. Paita, 19 de setiembre de 1607. A.G.I. Lima 35.

(18) Rubén Vargas Ugarte S.J. *Relaciones de Viajes. (Siglos XVI, XVII y XVIII)*. Introducción y notas de... Lima, 1947. El autor publica el manuscrito que se encuentra en la Biblioteca Nacional de México, titulado: *Viaje que don Juan de Herrera y Montemayor hizo el año de 1617 desde México al Reino del Perú y ciudad de Lima y adversos sucesos del útil y provechoso para todos los que sin derrota van a la costa de Tierra Firme*. Era Herrera un comerciante de nota, que con licencia del virrey Guadalcázar viajó con un apreciable cargamento de ropa, suya y de otros mercaderes de Méjico; traía recomendaciones para el Príncipe de Esquilache. Es muy posible que trajera mercaderías prohibidas, por las dificultades que tuvo con las autoridades peruanas.

(19) *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica Inédita de comienzos del siglo XVII*. Ed. prol. y notas de Boleslao Lewin. Rosario, 1958, pág. 114.

(20) Vid. nota 4 del cap. II.

ciable de barcos. Las autoridades del virreinato se percataron de ello. El oidor Jiménez de Montalvo pidió en varias oportunidades a la Corona que limitase el permiso a sólo un navío; igualmente pedía se ordenara al virrey de Méjico no diese licencia a ningún barco, apoyaba sus razones diciendo: "y si ban dos o tres navíos es cosa sauida que no ay carga para ellos de sola ropa de méxico y ansí abra de cargar de la prohibida y contrabando". (21) El Virrey Montesclaros, apenas llegado al Perú escribió a don Luis de Velasco, virrey de Méjico, pidiéndole que no diese licencia a más de un navío (22), en igual sentido escribía a la Corona en un despacho de 9 de abril de 1608. (23) Se fundaba en las mismas razones que el oidor Montalvo. Recogiendo esta opinión la cédula de 26 de julio de 1608 recomendaba la reducción del número de navíos. (24)

En 1608 el virrey otorgó licencias a dos barcos. (25) En 1609 se dió licencia a un navío (26) ese debió ser el de Lucas Pérez que partió en enero de ese año rumbo a Nueva España. (27) En 1610 se publicó en el Perú la cédula de 20 de junio de 1609 que establecía permiso para dos barcos. En virtud de ella el capitán Diego de Simancas obtuvo licencia para viajar con dos barcos de su propiedad; sabemos que una de las naos encailló muy cerca de Acapulco. (28) En los años siguientes se siguió la norma de dar licencia a dos barcos. Pero las peticiones a favor de establecer permiso a sólo un navío, se renuevan. Jiménez de Montalvo en una carta

- 
- (21) De Jiménez de Montalvo al Rey. Lima 11 de abril de 1608. A.G.I. Lima 95.  
 (22) Vid. nota 9.  
 (23) Del Marqués de Montesclaros al Rey. Callao, 9 de abril de 1608. A.G.I. Lima 35.  
 (24) Al Virrey del Perú. Lerma 26 de julio de 1608. A.G.I. Lima, 570 lib. 16, f. 255 y v.  
 (25) Carta de Luis de Castro al Rey. Lima 9 de enero de 1609. A.G.I. Lima 140. Dice Castro "... que el año pasado por este tiempo despachó el marqués de montesclaros virrey deste Reino dos navíos para Nueva España y agora despacho otros dos".  
 (26) Del Marqués de Montesclaros al Rey. Lima 24 de marzo de 1609 A.G.I. Lima 35. Refiriéndose a la cédula de 26 de julio de 1608, escribe: "lo que tengo que decir es que enbiar menos nauíos estaba ya probeydo por mi y assí aunque V.M. tenia dada permisión que fuessen tres no quise dar licencia este año a mas de uno ni es menester exceda dello". Aunque D. Luis de Castro dice que fueron dos. Vid. nota 11.  
 (27) Del Lic. Cacho de Santillana al Rey Lima 5 de abril de 1609 A.G.I. Lima 140.  
 (28) Del Lic. Cacho de Santillana al Rey. Lima 29 de abril de 1611. A.G.I. Lima 141. Es muy interesante la versión del viaje de los navíos de Simancas: "La Permision que V.M. dio el año pasado para que se pudiesen lleuar Registrados a México cada año en dos nauíos dozientos mil pesos llegó a tiempo que un capitán Simancas tenia licencia del Virrey para ir a aquel Reyno con un navío porque conesta condición se le vendió otro de la armada de V.M. que estaua viejo publicose la cédula y diósele licencia para que lleuase los dos navíos con los dozientos mil ps. de registro y partió del Callao poco después de la armada que fué a Panamá y han venido nuevas que el uno de los navíos que era el que antes tenia Simancas donde yua toda o la mayor parte de la plata dió a la costa, y con el dolor y sentimiento

de 25 de abril de 1611 reafirma su opinión expuesta en anteriores ocasiones (29), el fiscal Cacho de Santillana escribe a la Corona en el mismo sentido. (30)

A los dos navíos permitidos que salían del Callao, hay que agregar los que zarpaban de Acapulco, cuyo número no estaba controlado por disposición legal precisa. El virrey de Méjico se mostró siempre liberal para otorgar licencias, por ejemplo en 1612 llegaron al Callao 4 navíos procedentes de Nueva España, todos ellos con las correspondientes licencias. Refiriéndose a este hecho Montesclaros pidió al Rey, que convendría sólo regresaran los navíos que tenían licencia del Virrey del Perú para ello. (31) Por último, a todo esto hay que agregar los navíos que salían del Callao despachados a un puerto del Pacífico, y que sospechosamente llegaban "derrotados" al puerto de Acapulco, alegando mal tiempo o graves desperfectos. Estas "arribadas forzosas" eran frecuentes, pese a que los maestros de los barcos se exponían a graves penas consideradas en la legislación para esta clase de delitos.

La fecha de partida de las naos es otro de los aspectos importantes en la navegación que estudiamos. El problema consistía en que casi siempre la partida de los barcos coincidía con la época de salida de la armada que viajaba a Tierra Firme. Esta zarpaba por los meses de abril y mayo. (32) Los defensores de la navegación a Tierra Firme alegaban que esa circunstancia restaba volumen a la plata que se embarcaba para el Istmo, pues muchos comerciantes preferían enviar su dinero a Nueva España. Las pro-

---

común que huuo todos los que auian embiado plata lo confesaron llorando su desdicha, y dizen que fué mucha más cantidad de la permitida y que ha sido la mayor pérdida que ha tenido este Reyno esperanzas dan que sex sacara alguna plata..." Más adelante leemos; "ha sido este suceso prueba concluyente de la grosedad desta contratación y que tiene dificultoso remedio si V.M. no le cierra del toda la puerta".

(29) De Jiménez de Montalvo al Rey. Lima 25 de abril de 1611. A.G.I. Lima 141.

(30) De Cacho de Santillana al Rey. Lima 3 de mayo de 1612. A.G.I. Lima 142.

(31) Del Marqués de Montesclaros al Rey. Lima 14 de diciembre de 1612. A.G.I. Lima 36.

(32) Las fechas de salida de la armada que viajaba a Tierra Firme fueron las siguientes:

1608: 15 de abril

1609: 31 de marzo

1610: 31 de marzo

1611: 25 de abril

1612: no tenemos datos

1613: 15 de mayo

1614: 1º de abril

1615: 12 de mayo

Estos datos extraídos de cartas—cuentas de los oficiales Reales, se refieren a la salida del galeón que llevaba la hacienda real; la salida de los otros barcos componentes de la armada podían retrasarse dos o tres días.

testas motivaron que la cédula de 21 de julio de 1608 pidiera informes acerca del particular. (33)

Para la partida de los navíos no hubo fecha precisa. Sabemos que el navío despachado en 1609 salía en el mes de enero, dos meses antes de la salida de la armadilla que viajaba a Tierra Firme. (34) Se trató de mudar el tiempo de la partida, por lo menos así lo recomendaba la cédula en mención. Para el virrey Montesclaros la época más propicia se encontraba a fines de junio y comienzos de julio; "por agosto — decía el virrey — es muy tarde porque tocaría a los navíos gozar de los temporales de la costa de Nueva España que corren aquel mar los de setiembre y octubre, podrán partir por los postreros de junio a primeros de julio". Así contestaba a la cédula, sobre el tiempo de partida de las naos. (35)

En 1610 cuando se aprestaba a zarpar los dos navíos de Diego de Simancas, el virrey trató de demorar el despacho no haciendo pública su salida para de esta manera no perjudicar a la armada de Tierra Firme. Simancas en vista del proceder dilatorio del Virrey, acudió a los Oficiales Reales, éstos sin conocimiento del Marqués pregonaron la salida de los barcos. A fines de marzo las naos de Simancas se hallaban listas para partir. (36) Recordemos que este año la armada que viajaba a Panamá dejó el puerto el 31 de marzo, pocos días después es muy posible zarparan los bajeles que viajaban a Méjico. (37) Ese año pues no se cumplió con la recomendación de la Corona. En 1611 sucedió algo parecido. No tenemos muchos datos, pero lo cierto es que el virrey dió licencia a dos navíos publicándose la salida en los días en los que se aprestaba la armada para su viaje anual a Panamá, la que salió a 25 de abril. (38) Recogiendo el clamor de los contratantes de Tierra Firme el Fiscal de la Audiencia licenciado Cacho de Santillana pidió que los navíos que viajaban a Nueva España realizaran la travesía en otra época del año. El fiscal opinaba que debían salir en el mes de setiembre, "que es el

---

(33) Vid. nota 10.

(34) Vid. notas 12 y 13.

(35) Del Marqués de Montesclaros al Rey, Lima 24 de marzo de 1609. A.G.I. Lima 35.

(36) Del Marqués de Montesclaros al Rey, Callao 17 de marzo de 1610. A.G.I. Lima 35. Aquí el texto: "fué menester que los mercaderes, no supiesen con el intento que se differia la partida del Nauio de la Nueva España, antes desconfiasen de su despacho aunque Diego de Simancas dueño de Nao, que por auer comprado una de V.M. se le ofreció por mi en parte de precio, que yria este primer viaje, hizo instancia conmigo para que le mandase dar Cabeça registro, le iba entreteniendo y el acudió a los oficiales reales de Lima, y con poca diligencia que hizo, le concedieron lo que yo le auia negado, y sin que precediesse decreto mío, hizieron pregonar la partenzia, y antes que a mi llegase la primera noticia estaua el Nauio cargado y a punto para hazerse a la vela.

(37) Lo dice Cacho de Santillana. Vid. nota 14.

(38) Del Lic. Cacho de Santillana al Rey. Lima 29 de abril de 1611, citado en nota 14.

mejor tiempo del año para esta navegación y que lo hiciese pregonar ansi porque no haga daño a la armada". (39) Cuatro años después, en 1615, el fiscal denunciaba un caso similar: "y ahora estando ya pregonada y para partir dentro de ocho días la armada se ha publicado que don Antonio de Viamonte tiene licencia para que un navío suyo este año vaia a la nueva españa y con esta permisión que a sido a peligroso tiempo y contra lo que yo le auía pedido el marqués se an de quedar algunos mercaderes que yuan en la armada a tierra firme". (40)

Por lo anterior parece que por culpa de las autoridades incluido el virrey, nunca se pudo evitar la coincidencia de las dos contrataciones. Además es lógico suponer que los comerciantes contratantes en el comercio Perú-Nueva España, buscaran esa coincidencia y los propietarios de naves eligieran la mejor época para la navegación.

### *Las Mercaderías Prohibidas y la Administración de la Justicia.*

Más arriba se ha mencionado la presencia del contrabando en la navegación Perú-Méjico, pues bien, los pleitos fiscales contra los comerciantes interesados significó un quebradero de cabeza para la justicia virreinal. Los juicios eran muy morosos y complicados. Según la cédula de 1604, luego de la sentencia del juez encargado, pasaban a la Audiencia, donde se veía la causa en vista y revista y por último muchas veces llegaban al Consejo de Indias. En los años que estudiamos los pleitos sin sentenciar llegaron a un número crecido. De esta historia administrativa recordemos algunos datos que atestigüen la importancia de la contratación.

En todos los viajes de estos años se introdujo mercaderías de la China; sea directamente desde Acapulco o desde los puertos intermedios. En 1607 llegaron dos navíos de Méjico. La Audiencia Gobernadora en cumplimiento de las disposiciones de la cédula de 1604, dispuso una visita minuciosa a cargo de los Oficiales Reales, con la asistencia del Oidor Jiménez de Montalvo y del fiscal de la Audiencia, que a la sazón era el doctor Alonso Pérez Merchán. Trasladaron el cargamento que era todo de telas, a los almacenes

---

(39) Idem. Comparar esta opinión con la de Montesclaros, expresada en carta de 24 de marzo de 1609 en la cual dice que agosto es mala época para la navegación, por los temporales de setiembre y octubre, en las costas de Méjico.

(40) Del Lic. Cacho de Santillana al Rey. Lima, 11 de mayo de 1615. A.G.I. Lima 145. Al margen de este despacho, se decretaba en el Consejo lo siguiente: "Al virrey del Perú que tenga cuidado con que se guarde lo dispuesto auisándole que se a entendido no se hace como conuiene y que el dinero que se ouiese de ynbiar a la nueba españa conforme a la permisión procure que sea a tiempo que no embarace al que se ha de enviar en la armadilla".

del puerto, allí luego de revisar las mercaderías las fueron entregando a sus dueños. En esta operación decomisaron gran cantidad de ropa de la China. (41) En un despacho de 5 de enero de ese año la Audiencia declaraba que se ha procedido "con mayor rigor que nunca sin embargo de las quejas y aclamaciones del comercio de los mercaderes"; y luego que "escarmentaron de manera que sin duda cesen los daños que hasta agora han resultado de la demasiada yndulgencia o poco rigor de las visitas". (42) Pero el mentado rigor no sirvió de escarmiento. En ese mismo año de 1607, el juez privativo en estas materias, Jiménez de Montalvo, decomisó un cargamento de terciopelo de la china al comerciante Antonio de Paz, quien a medianoche trataba de bajarlo a tierra. El oidor sentenció dando por perdido el cargamento. El damnificado apeló a la sentencia pasando la causa a la Audiencia, allí Paz llevó como testigos a unos comerciantes que declararon que el terciopelo decomisado era de Italia. (43) Bastó esto para que se revocase la sentencia en la vista de la causa. El pleito continuó. Al año siguiente Jiménez de Montalvo aludiendo a este asunto declaraba que "esta causa se vió en revista y asta aora no se a sentenciado". Informaba además que ese año se habían presentado casos similares"... tanvién se an puesto de defenderlas diziendo que son de Italia y anssi lo mas queda en litigio". (44).

En 1608, Jiménez de Montalvo en la visita de los galeones "San Felipe" y "San Pelayo" halló mercaderías prohibidas pertenecientes a dos conocidos comerciantes, Antonio Correa y Baltazar Rodríguez de los Ríos. La sentencia fué pronunciada el 12 de marzo de 1608. (45) Las apelaciones de los inculpados demoraron el juicio de tal manera que una cédula real de 1611 manifestaba la extrañeza de la Corona, porque la mercadería decomisada a pesar del tiempo transcurrido, no había llegado a la Casa de la Contratación, conforme lo mandaban las cédulas. (46)

Otro de los pleitos que se ventilaron en la Audiencia fué el de Antonio Troncoso. El fiscal Cacho de Santillana en una consulta que luego elevó al Consejo (47) presentó el problema legal, preguntando si la seda de procedencia asiática, pero beneficiada en Méjico, entraba en la prohibición. (48)

---

(41) De la Audiencia de Lima al Rey. Lima 5 de enero de 1607. A.G.I. Lima 95.

(42) Vid. Nota I.

(43) Aún no había llegado la cédula de 5 de marzo de 1607, que condenaba a las mercaderías europeas que pasaran por Méjico.

(44) Jiménez de Montalvo al Rey. Lima 11 de abril de 1608. A.G.I. Lima 95.

(45) Real Cédula a la Audiencia de Lima. Aranjuez, 14 de mayo de 1611. A.G.I. Lima 571, lib. 17, f. 99 y v.

(46) Idem. Vid. Nota 5.

(47) Cacho de Santillana al Rey. Lima 5 de abril de 1609. A.G.I. Lima 140.

(48) Según el testimonio de Solórzano, Cacho de Santillana y el Judío Anónimo Portugués, era una seda que pasaba a Méjico, donde se hilaba, teñía y ponía en maderas, pero que era considerada de la China.

En la Audiencia se discutió este problema. Algunos jueces de ella, basados en la costumbre, fueron de parecer considerar las mercaderías de Troncoso dentro de las permitidas. Solórzano nos dice que también se alegaba que "hay algunos textos, que parece dan a entender, que la lana muda especie sólo con teñirse y beneficiarse". (49) A la consulta de Cacho de Santillana, contestaba una cédula fechada en San Martín de Rubiales el 26 de abril de 1610: la seda "torcida y floja" entraba en la prohibición que impedía la introducción de ropa de la China. (50).

Una práctica acostumbrada en los pleitos era la presencia de terceros, acreedores de los comerciantes culpados. Como las penas se reducían sólo a perder la mercadería, con la preferencia que tenían los "acreedores sospechosos", el culpable quedaba indemne, y la Corona defraudada. Por eso el fiscal de la Audiencia pedía al rey se agravaran las penas con el destierro perpetuo de las Indias. (51) Por su parte el juez Jiménez de Montalvo denunciaba que la ropa de China venía litigiosa desde Méjico burlándose de esta manera las cédulas que ordenaban el comiso y el envío de la mercadería a la Casa de la Contratación. (52) Citemos un caso particular de esta índole a modo de ejemplo. En un navío mercante que en 1608 llegó a Tierra Firme se decomisaron 21 fardos de ropa de la China. El propietario de ellos era un vecino de Méjico, Francisco de Palencia Blanco. (53) Refiriéndose precisamente al juicio que se formó con este motivo, Solórzano dice que se presentaron acreedores; "...porque probaron sus créditos anteriores e hipotecarios y que el Palencia no tenía otros bienes algunos con que satisfacerles y que por consiguiente militaba en este como en otros casos, la regla de que el Fisco debía satisfacerles... todavía el Real y Supremo Consejo de las Indias revocó esta sentencia y no se contentando con eso se mandó despachar cédula para que la Audiencia estuviese advertida de no admitir tales pleytos en adelante". (54) La cédula a que alude el jurista en

---

(49) Solórzano y Pereyra. **Política Indiana**. Lib. VI, cap. 10, parr. 31. A continuación Solórzano apunta: "Pero yo sentí lo contrario, porque ni la disimulación o tolerancia que se alegaba estaba aprobada, ni podía ser bastante para escusar el comiso..."

(50) Real Cédula al Licenciado Cacho de Santillana. San Martín de Rubiales. 26 de abril de 1610. A.G.I. Lima 570, Lib. 17, f. 64v. 65v.

(51) Cacho de Santillana al Rey. Lima 28 de marzo de 1610. A.G.I. Lima 141.

(52) Jiménez de Montalvo al Rey, Lima 25 de abril de 1611. A.G.I. Lima 141. Dice: "que algunos de los cajones de mercaderías de china vienen litigiosos por auerse acreedores a ellos y conuiene mediar esta cautela". Agrega que los mercaderes buscarles acreedores falsos y desta manera embarcarán su ropa para que se venda en Sevilla y no habrá posibilidad de aplicar las cédulas.

(53) Cacho de Santillana al Rey, Lima 5 de abril de 1609. Cit. en nota 7. Dice que "el valor de estos fardos es muy grande".

(54) Solórzano y Pereyra, **op. cit.** Lib. V, cap. 10, parr. 29.

su "Política Indiana" es la de 15 de setiembre de 1612. (55) Ella pedía al virrey y a la Audiencia dieran su parecer. La Audiencia de Lima, respondió a la cédula mencionada, declarando su impotencia para superar las dificultades legales. Dicen los magistrados, entre los que se encontraba Solórzano, que los acreedores, "pretendiendo ser preferidos alegando causas y razones que por parecer conformes a derecho se sentenciaron en su favor, porque las escrituras eran algunas dotes y otras de deudas más antiguas y contrahabidas con hipoteca antes que la ropa saliera de México". (56) Para salvar estas dificultades la Audiencia sólo atina a pedir a la Corona que se suspenda la comunicación comercial entre Perú y Méjico. El virrey Montesclaros tampoco es optimista cuando escribe que "Realmente estoy persuadido es imposible cerrar la puerta a los engaños de los interesados". (57)

### *Complicidad de las Autoridades.*

La existencia de la corrupción administrativa no es una nota exótica y está demás afirmarla. Veamos simplemente como se presentó en la introducción de mercaderías prohibidas de la China en la época que estudiamos.

La cédula de 1620 nos traza la figura de esta clase de delitos: "que Por quanto semejante delitos y envío de ropa de contrabando no se comete sin participación de los visitadores oficiales Reales y Ministros que intervienen en el Registro y visita del dho Nauío o nauíos declaro y mando que al que disimulase la dha rropa en poca o en mucha cantidad, el tal visitador o oficiales reales y demás personas que intervienen en el dho registro y bisita sean auidos por perpetradores y delincuentes y rreos. Los oficiales de los dhos bajeles donde se hallare la dicha ropa como son capitanes maestre contramaestre y los demás cuyo oficio es atender al gobierno del dho bajel". (58) Las penas las contemplaba la cédula de 1609, que condenaba a los funcionarios y maestros de navío cómplices; "si fuere ministro —dice la cédula— privado del oficio permanentemente y si fuese maestre de navío

---

(55) Real Cédula al Virrey y Audiencia de Lima, San Lorenzo 15 de setiembre de 1612. A.G.I. Lima 571, lib. 17, f. 126—127. Solórzano la transcribe íntegra en la **Política Indiana**. La cédula si bien condena estos pleitos no es explícita en la prohibición: "que algunos de los dhos pleitos sean opuestos terceros acreedores y tenido sentenzia en su favor con que sea auerto puerta para que conestas cautelas no se consiga el yntento que dio causa a la prohibición y los trasgresores se queden sin castigo".

(56) De la Audiencia de Lima al Rey. Lima 4 de abril de 1614. A.G.I. Lima 95.

(57) Del Marqués de Montesclaros al Rey, Lima 26 de marzo de 1611. A.G.I. Lima 36.

(58) Cédula Real. Madrid 28 de marzo de 1620. A.G.I. Lima 571, lib. 18, f. 199v.—209v.

que lo disimule, condenado a destierro perpetuo de las indias y en mil ducados para mi cámara y fisco". (59)

Estas disposiciones rara vez se cumplían, por lo menos no hemos encontrado datos que nos hablen de su vigencia. Es pertinente dejar aquí asentado que en toda la correspondencia oficial del Marqués de Montesclaros no se encuentra alusión a delitos de esa naturaleza ni a los principales culpables. Ello posiblemente se debe a que éstos eran sus "parientes criados y deudos". El fiscal Cacho le Santillana se quejaba que los oficios principales en la armada estuvieran en manos de protegidos del virrey" se, debe reparar en esto —dice el Fiscal— porque ymporta mucho sean las personas que allí siruen nombrados por sus méritos sin otros respetos ni dependencias, pues de otra manera pocos hacen lo que deben, con la licencia que se toman por el fauor que tienen y no se averigua culpa, que no ay en todas ocasiones quien jure contra un pariente o criado de un virrey o de un ministro superior, ni avise libertad de sus excesos y el amor y sangre ynclina a que no se crean". (60) Era inveterada costumbre de los virreyes de la época mostrarse liberales con los suyos, los cuales acaparaban los cargos más apetecidos.

El principal acusado era el General de la Armada, Don Rodrigo de Mendoza, sobrino del virrey. Las actividades de Don Rodrigo causaron escándalo. Los Contadores escribían a la Corona que los comerciantes dedicados al contrabando se valían del General de la Armada, "con quien se han concertado a cincuenta pesos por cada pieza de las que libró el año de 1611 y porque esto le pareció que auía mucho Ruido y que los que reciuían el bien lo sentían demasiado, el año pasado de 612 se contento con la mitad y fué a 25 p. cada pieza y así en sauiedo que el navio parece, despachaban tres o cuatro barcos y detrás de una isla que esta cerca del puerto sacan las caxas y fardos y los lleuan de noche al puerto a donde el general o su teniente lo van entregando a sus dueños...". (61)

En abril de 1612 regresaba un barco de Méjico. Quince días antes de su arribo al Callao, había noticias ciertas sobre el contrabando que traía. En vista de ello, el Fiscal Cacho de Santillana pidió al virrey y al Oidor Pérez Merchán, en ese año juez privativo en la materia, despachasen un barco con una persona de confianza al encuentro de la nao del contrabando, para impedir de esta manera que se descargase antes de entrar al puerto. Se

---

(59) Cédula Real. San Lorenzo 20 de junio de 1609. A.G.I. Lima 571, Lib. 17, f. 20—23.

(60) Cacho de Santillana al Rey. Lima 3 de mayo de 1612. A.G.I. Lima 142.

(61) El Tribunal de Cuentas al Rey. Lima 13 de mayo de 1613. A.G.I. Lima 105.

comisionó a un receptor de la Audiencia, pero su partida fué demorada. Aprovechando esta circunstancia los interesados, sus cómplices y encubridores, hicieron salir barcos y descargaron la mayor parte de las mercaderías antes que llegase el funcionario enviado por la Audiencia. (62) Ya en el puerto, cuando el oidor Alonso Pérez Merchán, el contador López de Caravantes y un oficial real, visitaron la nave, encontraron sólo 266 cajas y fardos; el navío tenía capacidad para 800. El fiscal presentó la denuncia correspondiente, a pedido del juez presentó algunos testigos. Pero el asunto se complicó, "probárase el alizo y descarga, —dice Cacho de Santillana— mas del precio que dieron los ynterésados a quien les facilitó la descarga no hallaré probanca, porque el infamado de esto es don Rodrigo de Mendoza, sobrino del marqués". (63) Por otra parte, era muy difícil que los comerciantes que traían el contrabando denunciaran a Don Rodrigo, aunque extrajudicialmente se quejaron que habían tenido que pagar 50 reales de a ocho por cada pieza descargada y 300 y 400 por cada barca.

A fines de 1613, en la llegada de los dos navíos de ese año, sucedía algo parecido. El fiscal vuelve a hacer instancia, pero las diligencias del juez de estos descaminos, el oidor Manuel de Castro y Padilla, no concluyeron en algo positivo. (64)

De la corrupción no escaparon otros funcionarios, nada menos que un escribano de registros, Francisco de Avendaño, fué cómplice de los comerciantes Juan de Herrera Alarcón, Pedro Pardo de Aguiar y Pedro de Villafana. Estos fletaron una fragata con licencia y despacho para uno de los puertos de la costa peruana, pero desviándose de su ruta se dirigieron al de Acapulco llevando 150,000 pesos, "...de que ay escrituras y probanza", nos dice Cacho de Santillana. (65)

Mucho de lo que sucintamente hemos expuesto salió a relucir en el juicio de residencia de Don Rodrigo de Mendoza como General de la Armada durante el gobierno de su tío, el Marqués de Montesclaros. Don Rodrigo fué condenado por haber ocultado y colaborado en el contrabando de ropa de la China. Lo dice una cédula dirigida al nuevo virrey el Príncipe de Esquilache. (66)

---

(62) Cacho de Santillana al Rey. Lima 3 de mayo de 1612. Cit. en nota 3. El fiscal no precisa a qué se debió la demora: "y se nombró un receptor de la Audiencia hombre de satisfacción, dilatose su partida mas de lo que convenia, aunque la solicite y eneste tiempo algunas personas poderosas y con su fauor los ynterésados hicieron salir varcos a la mar y descargaron la mayor parte de la carga".

(63) Idem. Doc. cit. en nota 3.

(64) Cacho de Santillana al Rey. Lima 8 de abril de 1614. A.G.I. Lima 95.

(65) Cacho de Santillana al Rey, 11 de mayo de 1615. A.G.I. Lima 145.

(66) Cédula Real al Virrey del Perú. San Lorenzo, 8 de setiembre de 1618. A.G.I. Lima 571, lib. 18, f. 66v.—67.

## *El Destino de la Contratación.*

El comercio Perú-Méjico tuvo grandes enemigos. Uno de ellos fué el Consulado de mercaderes sevillano, que condenaba enérgicamente cualquier intento que perjudicara su privilegio de abastecer el mercado formado por los comerciantes peruanos que acudían a Portobelo, temía la posibilidad de que la plata en lugar de viajar a Tierra Firme tomara otro camino. (67)

El recién fundado Consulado de Lima, también se manifestó adverso a la navegación que nos ocupa. Encausando la protesta de los comerciantes limeños, el Consulado escribe a la Corona, que desde el establecimiento de la permisión de 1609, para el viaje de los 200,000 ducados, "han ido todos los negocios de los mercaderes de estos Reynos, de los de tierra firme y España en tanta disminución y flaqueza que se vee por demostración cierta ser su total destrucción y Ruyna que este abierto este camino". (68)

Como hemos visto, el porvenir del tráfico por Tierra Firme fué uno de los argumentos esgrimidos en contra de la permisión. Encontramos en la carta de un particular, la pintura de un panorama sombrío del comercio de Tierra Firme, para él, la continuación del comercio con Nueva España traería abajo el de flotas que van a Tierra Firme. Panamá y Portobelo se despoblarían, los dueños de recuas y los barcos del río Chagres abandonarían la región y por último, ésta vendría a ser escala de ladrones y corsarios. (69)

Por otro lado encontramos defendiendo a la navegación al Consulado de Mercaderes de Méjico. La reducción del número de navíos, los rigores de los registros en el Perú, provocaron la protesta del comercio mejicano, en la cédula de 1626 se rememoran estas quejas. Por ella sabemos que el Consulado elevó memoriales a la Corona, diciendo que una política de registros tan rigurosa podía terminar con el floreciente comercio, llegando a decir por último que el comercio era derecho de gentes. (72) El mismo Virrey de México apoyó la queja de los comerciantes escribiendo al Marqués de Montesclaros, que el comercio podía sufrir quebranto por estar tan cerra-

---

(67) Vid. Cédula Real, Madrid 28 de marzo de 1620. A.G.I. Lima 571 lib. 18, f. 199v—209v.

(68) El Consulado de Lima al Rey, Lima 15 de mayo de 1613. A.G.I. Lima 143.

(69) Luis de Castro al Rey, Lima 9 de enero de 1609. A.G.I. Lima 140.

(70) Vid. Cédula Real, Madrid 28 de marzo de 1620. Cit. nota 1. Dice la cédula, haciendo la historia de la permisión: "me Representaron que si diese lugar a que cesare el dho comercio Y que dependiese sóla de la voluntad del Virrey y demás personas del Piru la jente pobre y mercantil y que biuia del trato de el se consumiria con Ynrreparable daño pues el comercio demás de ser derecho de jentes tenia entre los dos Reynos del Perú y Nueva España otras particulares y grandes razones en que consistia..."

da la contratación. (71) No poseemos datos sobre defensores del trato Perú-Méjico en Lima, aunque existieron muchos interesados como hemos podido ver más arriba.

Para los funcionarios virreinales el problema fundamental fué la introducción de mercaderías prohibidas de la China. Al buscar soluciones a este comercio ilícito, los encargados de administrar justicia y aplicar las cédulas, fueron partidarios de cerrar el comercio, para curar radicalmente todos los males. La opinión del Oidor Juan Jiménez de Montalvo la encontramos en una carta dirigida al rey, de 11 de abril de 1608. Refiriéndose a las mercaderías prohibidas dice: "supuestos los ynconvenientes y daños que resultan de que se nabeguen estas mercaderías a este rreyno y que conviene atajarse, por ningún camino se puede hazer ni rremediar, como estrechando la contratación de Méjico si ya no se quitase del todo". (72)

El fiscal de la Audiencia Cristóbal Cacho de Santillana, repetidas veces pidió cortar la comunicación. Con motivo de la pérdida de uno de los navíos del capitán Simancas, cerca de Acapulco, que viajaba cargado de plata, escribía el fiscal: "ha sido este suceso prueba concluyente de la groseada desta contratación y que tiene dificultoso remedio si V.M. no le cierra del todo la puerta". (73) En varias oportunidades repite lo mismo. (74) Las razones del letrado las hallamos fundamentadas en un despacho de 14 de mayo de 1613. Allí leemos: "Del daño que hace al comercio deste reino, tierra firme y españa la contratación de México por las mercaderías de China y de Castilla que se traen por aquella parte tengo dado quenta a V.M. los años pasados y de la gran summa de plata que se lleua con ocasión de la permissão de los docientos mil ducados que V.M. tiene dada que a sido causa que en las dos flotas últimas que an venido a tierra firme se aian perdido muchos de los cargadores por no auer bajado deste reino empleantes por caudales gruesos como antes solían y no repito lo que siento desto y las causas que ai para procurar el remedio porque lo tengo escrito muchas vezes a V.M. y agora me a dicho el Marqués lo escribe y largamente el Prior y Consules de los mercaderes y sólo hago esto para suplicar a V.M. mande se vean mis cartas y las demás que se consi-

---

(71) El Marqués de Montesclaros al Rey. Callao 17 de marzo de 1610. A.G.I. Lima 35. Escribe: "El Marqués de Salinas en las postreras cartas, que e rreciuido me encarece, lo que en aquella placa se siente, que esta contratación esté tan cerrada y que se van imposibilitandó los Mercaderes, de poder cumplir con el despacho de las flotas de tal suerte, que se teme algún decaymiento grande y en el trato y comercio".

(72) Jiménez de Montalvo al Rey, Lima 11 de abril de 1608. A.G.I. Lima 95.

(73) Cacho de Santillana al Rey. Lima 29 de abril de 1611. A.G.I. Lima 141.

(74) Cacho de Santillana al Rey. Lima 3 de mayo de 1612; idem, Lima 14 de mayo de 1613. A.G.I. Lima 142 y 143, respectivamente.

dere, que cada día insta mas la necesidad del remedio porque este reino que tan florido a sido y de tanto aprovechamiento para la Real Hacienda de V.M. ua descaeciendo mui a priesa". (75)

La Audiencia de Lima se declara impotente para controlar el comercio ilícito. Aludiendo a su celo en aplicar las cédulas, dicen los magistrados: "ejecutándose estas y haciendo las diligencias necesarias para ello nos parece serían bastantes, pero las más eficaces serán que no vayan los nauíos que ban a México porque mientras fuese por muy graves que se pongan, no estorbarán el traer este género de mercadería". (76)

Otra manera de resolver los problemas anejos a la permisión, proviene de los Contadores de Cuentas. Ellos pretendían se dejase salir dinero del Perú libremente y se permitiese la entrada de ropa de la China, pero que se aplicase fuertes derechos; así se legalizaría una situación de hecho con beneficio para la Hacienda real. Los Contadores Martínez de Pastrana, López de Caravantes y Domingo de Garro, aconsejaron a la Corona, que se imponga a la plata 2% de avería y a las mercaderías de la China 30 y 50% de derechos, además claro está de los impuestos usuales. (77) Así creían los contadores, se preferiría contratar por Tierra Firme, en buena cuenta lo que se pretendía era destruir el comercio de mercaderías asiáticas, aunque se respetaba la comunicación comercial entre Méjico y el Perú.

El Marqués de Montesclaros, conocedor de estos problemas, por su experiencia como virrey de Méjico, tenía una visión más amplia de la contratación. En su correspondencia oficial podemos rastrear el pensamiento del Marqués. En un despacho de 17 de marzo de 1610, dice muy claramente que sus cuidados no tienen efecto, pues el control que se ejerza en la navegación directa al puerto de Acapulco se ve contrarrestado por la navegación y comercio con las costas de Guatemala; y este comercio no puede impedirse; textualmente leemos: "son tantos los que salen para Guatemala, y tan imposible escusarlos, por no poder pasar sin comunicarse, esta ni aquella Prouincia". (78) Afirmación concluyente a favor de la necesidad de mantener las naturales comunicaciones entre los puertos del Pacifico.

Un año después vuelve sobre el mismo tema; refiriéndose al paso de mercaderías de España al Perú por Guatemala, avisa del comercio establecido entre ambas regiones "donde de ordinario ay comercio con estas cos-

---

(75) Cacho de Santillana al Rey. Lima 14 de mayo de 1613. A.G.I. Lima 143.

(76) La Audiencia de Lima al Rey. Lima 4 de abril de 1614. A.G.I. Lima 95.

(77) El Tribunal de Cuentas al Rey. Lima 13 de mayo de 1613. A.G.I. Lima 105.

(78) El Marqués de Montesclaros al Rey. Callao 17 de marzo de 1610. A.G.I. Lima 35.

tas" Mas adelante agrega que se perjudicaría a los vecinos de Guatemala si se cerrase o limitase el trato comercial. (79)

Pero es en un despacho de 14 de diciembre de 1612, donde podemos precisar mejor las ideas de Montesclaros al respecto. Aludiendo al cumplimiento de las leyes, dice que sólo se aplica a "gente miserable desasida de favor, y que los que lo tienen y se valen de otras inteligencias salen libres del riesgo y engruesan sus caudales (a lo menos podemos presumir, pues nunca a los de este género se les ha tomado un hilo) he venido a juzgar —agrega— con harto sentimiento que mis diligencias sirven de poco".

Reflexionando sobre el futuro de la contratación reafirma su opinión contraria al cierre de la navegación, "el remedio común —dice— y que parece se viene más presto a los ojos, es que V.M. cerrase de todo punto la contratación del Perú a Nueva España. Tengo esto por intratable, y aún de poca sustancia para lo que se pretende, pues cuando se quitase a la Nueva España esta comunicación, era preciso quedase la de los puertos de Guatemala, adonde se vendría a introducir el comercio de ambas provincias con los mismos inconvenientes y aun mayores, y quitarlo de una y otra parte sería comer la Mar del Sur, y que para ningún efecto tuviéremos en ella número de navios, pues para sólo bajar a Tierra Firme el año de la flota, pocos habrían que costearan todo el año bajeles de porte considerable". (80)

El criterio del virrey fué tomado en cuenta por la Corona, pues en los años que siguen, primó la conservación de los reinos del Perú y Nueva España, como quería el Marqués de Montesclaros a pesar de todas las dificultades que traía consigo la permisión.

La cédula de 1620 nos mueve a sostener lo que antecede. Leemos en el citado documento: "Que por la Principal parte deste tráfico y comercio del Perú a la Nueva España se conserua por el bien y aumento de la jente pobre y menestrales de los dhos Reynos del Piru y Nueva España bendiendo los unos lo que sobre y procede de sus frutos y comprando los otros a precios baratos Lo que se vendería caro cessando este tráfico"... (81) (\*)

---

(79) El Marqués de Montesclaros al Rey. Lima 12 de abril de 1612. A.G.I. Lima 36. Leemos: "aunque juzgo que se podrían mal sustentar los señores de nao y los vezinos de aquella prouincia si se cerrase o limitase esta contratación".

(80) El Marqués de Montesclaros al Rey. Lima 14 de diciembre de 1612. A.G.I. Lima 36.

(81) Real Cédula. Madrid 28 de marzo de 1620. A.G.I. Lima 571 lib. 18, f. 199v. 209v.

(\*) El presente trabajo fué redactado en 1960.

## TEXTO DOCUMENTAL

CEDULA REAL FECHADA EN MADRID A 28 DE MARZO DE 1620

“El Rey

Por quanto abiéndose tratado y conferido en mi consejo Real de las Indias Las razones y causas que auia Para que se pusiese la forma conveniente en el trato y correspondencia del Perú a la nueva España Para que mediante ella se conservasen / los buenos efectos aumento y conseruaz<sup>on</sup> de los unos Reynos a los otros Y bisto todo Por los del dicho mi consejo con su Acuerdo y Parecer mande dar una mi cedula en Postrero de Diciembre del Año pasado de mill y seiscientos y quatro por la cual señala El numero de nauios que auian de navegar de una provincias a otras con el dho. trato y correspondencia y despues por carecer que el num<sup>ro</sup> de los dhos. nauios hera superior a lo que el dicho trato requeria por otra mi cedula fecha en veinte de junio del año pasado de seiscientos y nueve los limite a dos y que los fuesen de Porte de ducientas toneladas cada uno como mas largamente se contiene en las dhas. mis cedulas q' son del htenor siguiente—

—Aquí las dhas. dos <sup>clas</sup> que estan asst<sup>as</sup>  
La de 31 de dize. de 1604

Y Porque en la excucion Y cumplimiento de lo contenido en las dhas. mis cedulas no a hauido por lo passado La obseruancia necesaria dejando el mi Virrey de las Provincias del Peru de enviar los dhos. nauios en la forma enellos contenida por la qual el Consulado mercadrees y Reyno de España an Pretendido se prouea enello de Remedio conueniente por el daño que causaba a las dhas Provincias la falta del dho. trato comunicación y corresp<sup>a</sup> y fundados en el bien de la causa publica Hauian despachado una fragata del Puerto de Acapulco encaminada a los Puertos del Peru specialmente al del Callao cargada de frutos de la tierra Hauiendo procedido en ciertos registros Y otras solenidades que juzgaron ser necesarias Para ello Y en Particular / me Repr<sup>ess</sup>on q' si diesse lugar a que cesare el dho comercio Y que dependiesse sola de la voluntad del Virrey Y de mas Personas del Piru La jente pobre Y mercantil Y que biuia del trato de — se consumiria en Ynrreparable daño pues el comercio demas de ser del derecho de las jentes tenia entre los dos Reyos del Peru y Nueva España otras particulares y grandes razones en que consistia sin daño cierto ni causa alguna que contra dho. comercio se Pudiese representar Y Porque la materia por su gravedad Y importancia Y otros Requisitos era tan ardua como della consta se vieron y exsaminaron las Racones y causas del consulado y mercaderes de Sevilla Presidente y Jueces / oficiales de la casa de la contratación y las que se alegaron (o allegaron ?) de parte del Peru que se reducian a que mediante este comercio se sacaua la plata del peru con notable daño de aquel Reyno Y utilidad de los enemigos Y yslas de Horiente de donde se trae solamente ropa de China no necesaria y dañosa Para el uso de la uida umana Y se estrechaua conesta causa El comercio destes Reynos assi en Plata como en mercadurias lo qual era en graue perjuicio del estado Pu<sup>co</sup> Y de la desp<sup>a</sup> y conseruacion que de aquellos Reynos a de auer conestos Y visto todo en el mi consejo Real de las Yndias Y diuersas cartas Pareceres y auisos de mis virreyes audiencias y otros ministros Y Personas Particulares de las dhas. prouincias del Peru / y Nueva España a Parecido declarandola dha. cedula de veinte de junio de seiscientos y nueve que en dho. trafico y comercio del Peru a la nueva spaña se guarde y observe La orden siguiente—

—q' como en la dha. cedula se contiene que Puedan Yr del Peru cada año dos bajeles de ducientas toneladas a la Nueva España que sea y a Y sea(sic) entienda que en el anverso de emular los dhos. dos bajeles no sea facultad ni boluntad— sino necesidad Y obligación para que cada año salgan con dhos. bajeles al tiempo y quando se juzgare conuenir Por el virrey del Piru con comunicación de la audiencia y oficiales reales Haziendo desde auto Publico para que conste de su execucion y de las razones que huuo Para / q' conuenga que salgan los dhos. navios mas en un tiempo que en otro teniendo consideron a que no se encuentre este despacho con el de la flota y armada que trae la Plata a estos Reynos y a los Puertos del Peru dónde se recieue pa Ello.

—que en los dho. navios se lleuen ducientos mill ducados de Permission Y no mas para que lo procedido desta suma se emplee en los frutos de la nueva españa que son propios de su labranza Y crianca Y se traygan en los dhos. bajeles de Retorno para que se diuidan y entreguen a las Personas de cuyo dinero y precio Y por cuya cuenta se compraran los dhos. frutos—

—que como se contiene en la dha cedula no se carguen ningunos binos del peru pa la nueva spaña porque llegados / alla no son buenos Y su porte es de mucho balunba (sic) Y por otras justas razones q' concurren para esta ProYuicion—

—Que Porque la sustanzia de lo contenido enesta cedula consiste en su puntual y formal exon Y sea entendido La desorden y excesso que Por lo pasado a Hauido llevando mucha mas Plata de los dhos. ducientos mill ducados— a que los transgresores culpados en llevar mas plata de la contenida enesta permission Yncurra en todas las penas ceuiles Y criminales que estan impuestas Por las leyes Reales contra los sacadores de oro y Plata Y moneda de mis Reyos Para los ajenos Las cuales penas sean auidas Por espessas enesta mi cedula como si enella se especificara Y mando que los jueces que conocieren de semejantes causas / Y delitos no adbitren ni dispensen en las dhas. penas Y que administren justicia con la seguridad y exemplo que el caso requiere—

—Que Porque semejantes delitos son de su naturaleza de dificultosa provanca Por someterse por personas poderosas e ynteligentes y Hacerse con cautelas y fraudes secretas por la presente ordeno y mando que la prouanca deste delito sea bastante la misma que se guarda en los cohechos y dadivas de los Jueces con los requisitos y calidades y en la forma q' lo disponen las leyes Reales cerca de los casos ó hechos singulares—

—Y Porque para desfraudar el Untento de lo contenido enesta mi cedula se a entendido que se remiten cedulas y se otorgan scripturas de Poderes En causa / Propia Y otras de que procede sacarse mucha plata del piru y hacerse fraude con la permission de los dhos. ducientos mill ducados para que estas mias Y otras tener color y caussa de que se saque La dha. plata y se trayga de la nueva españa mercaduria ProYuidas y queriendo prouer enello de Remedio desde luego declaro Y doy las dhas. obligaciones Poderes y letras por ningunas en quanto a esto Y que los dadores dellas y los que la reciben y aceptaren yncurran en las penas en que caen los dhos. sacadores de la plata Y para que este capº y los demas contenidos en esta cedula se sumplan realmente y con efecto que ansi mismo declaro Y mando que las dhas mercadurias q' sean de traer desde la nueva españa an de ser procedidas y compradas de los ducientos mill ducados q' en barras / o Reales se remitieron del peru a la nueva españa Y no de otra manera de suerte que hecho el empleo de los dhos. ducientos mill ducados no sea de poder Hacer otra ninguna al fiado ni de contado en aquel año—

—Que por la Principal parte deste trafico y comercio del Perú a la Nueva España se conserua por el bien y aumento de la jente pobre y menestrales de los dhos. Reynos del Piru Y Nueva España bendiendo los unos lo que sobra y procede de sus frutos y

comprando los otros a precios baratos Lo que se venderia caro cessando esta trafico en el Peru ordeno y mando y encargo la conciencia (sic) a el dho. mi virrey Y audiencia y oficiales Reales de las dhas provincias del Peru que cuando acordaren la salida de los dhos. bajeles con el dicho permiso de los dichos ducientos mil ducados lo / Pregonen publicamente Para que uenga a noticia de todos y procuren que este Permiso se Reparta y aplique entre la jente pobre y menesterosa Y para las partes y lugares Y prouincias q' segun—Y su conciencia y combeniencia del gouierno publico entendieren que conuiene antopiendo siemp<sup>o</sup> Los pobres Y necesitados a los que no lo son—

—Que el mi fiscal que es o fuere de la audia de la ciudad de los Reyes tenga Particular cuydado de auisarme todos los años en carta aparte como se observa Y guarda esta orden y si se excede contra ella Y quien son los culpados y las caussas Y processos q' contra ellos sean fulminado con el estado de todo Y assi mismo que en todas las Residencias que se tomaren a los Virreyes que son o fueren del Peru y a los oidores que fueren de la dha. audiencia / de Lima y oficiales reales de ellas se ponga por capitulo de corregidores Y de su rresidencia esta ynstrucción para que los testigos que supieren quien son los culgados en su quebrantamiento sean castigados con el ejemplo y en la forma que de susso requiere—

—Que se guarde en todo lo demas las dhas. cedulas aqui incorporadas cerca del lugar y puerto donde se a de cargar Y donde sea de sacar de manera que auindose de salir precisamente del puerto del callao no pueden hacer escala ni detenerse ni parar ni Reciuar carga en otro ningun puerto del peru sino que derechamente hagan su biaje desde el dho. puerto del callao a la nueva españa y puerto de acapulco en la forma que de suso se contiene.

—que en quanto a la pretension de la nueva españa Para poder Ymbiar bajeles de acapulco al peru con frutos de la tierra cesse y no lo pue/dan hazer pues conlla orden dada no hay causa legitima para ello En consecuencia de lo cual declaro que desde el dho. puerto de acapulco no sean de poder despachar ningunos otros bajeles de mayor ni menor porte Y que el trato de la nueva españa con el peru a de quedar cerrado como lo queda por esta mi cedula en qunto a que de la Nueva españa no se embien los dhos bajeles. Porque los mismos Yndiuidamente que trujeron El dho. empleo y permiso de los dhos. ducientos mill ducados ande boluer al piru con la carga de los dichos frutos Y empleo referido Y los bajeles que de otra manera salieren de la nueva españa Y llegaren al peru el oro (?) y la rropa que truxeron con todas sus mercaderias an de quedar confiscadas Y aplicadas a mi camara y fisco Y las personas que binieren en los dhos. bajeles Yncurran en las penas civiles Y criminales que segun su estado y condiz<sup>on</sup> se le deuiere Y pudieran / Y executar

—Que mas de lo que mando se ponga por capitulo de Residencia al mi virrey de la Nueva España Y oidores de la audiencia de Mejico o otro cualquier ministro mio q' contrabiñendo a lo sobre dicho permitiese o diese licencia p<sup>a</sup> que de alli baya al Peru navio alguno con los dichos frutos ni ien otra forma Porque mi intención y voluntad es que ninguno de los dhos. mis Virreyes audiencia ni otro ministro mio pueda por ninguna caussa Publica ni secreta que ssea dispensa contra el temor de lo sobredicho so las penas referidas—

—que en casso que los dhos. bajeles q' vinieren del peru o alg<sup>o</sup> dellos fueren o dieren al traues o estuvieran en tal estado que seguramente no se pueda volver embarcar en ellos en tal caso acuda Ynformación dello y procediendo licencia del Virrey de la Nueva España se pueda nombrar otro bajel o bajeles del / mismo Porte los cuales se subrojen en lugar de los que ubieron faltado Por qualquiera de las caussas Referidas.

—que Porque el unico y preciso fundamento de la orden dada en el trafico de la nueva españa al Peru es Por escusar y proYuir Yndispensablemente que no passen ninga Ropa de china al Peru asi por la nueva españa como de otra cualquiera manera ordeno y mando que en los dhos. bajeles que así an de venir del peru puerto de callao aca-

pulco Y nueva España no sea de poder traer embarcar Vender ni comprar ni Permutar ning<sup>a</sup> Ropa de china En Poca ni en mucha cantidad aunque se diga que es gratuitamente Por bia de donación ni Para obra pia seruicio del culto diuino ni en otra qualquier manera Porque con semejantes encubiertos fraudes y colores no se perjudique a la dha. prohiuición—

—que en caso que alguna persona o personas / fueron culpados en lo susodicho como Principales factores socios o Participes prestando obra o consejo para lo sudodicho de mas de que la dicha ropa Y bajel sera confiscado las dichas personas incurran en las penas civiles y criminales impuestas contra los Passadores de Ropa de contrabando Y en destierro Perpetuo Y privacion de oficio onrroso o prouechoso en las dichas Yndias En lo qual encargo la conciencia del dicho virrey Y audiencia Y oficiales reales de Mexico y Acapulco Para que los Ynquieran Y castiguen severamente como son obligados—

—que Por quanto semejantes delitos y emvio de rropa de contrabando no se comete sin participacion de los visitadores oficiales Reales y Ministros que intervienen en el Registro Y visita del dho. nauio o navios declaro Y mando que al—se la dha. rropa en poca o en mucha cantidad el tal visitador o oficiales / Reales Y demas personas que Yntervienen en el dho. Registro y bisita sean auidos por perpetradores Y delincuentes y rreos Los oficiales de los dhos, bajeles donde se hallare la dicha ropa como son capitanes maestre contramaestre Y los demás cuyo oficio es atender a el gobierno del dho. bajel—

—En la Prouanca deste delito se guarde la orden rreferida En el capitulo precedente cerca de los testigos singulares como lo disponen las leyes alli Referidas.

—q' los frutos que se an de cargar en los dhos vajeles Y comprar con los dhos. ducientos mill dus<sup>o</sup> se entiendo como dho, es q' an de ser de la labranza y crianca / y manufactura de la Nueva España y no de otra mercaderias ni negociacion aunque ayan procedido Las especies de las mercaderias de qualesquier n<sup>ros</sup> Reynos y señorios—

—q' Por que la razon Principal que justifica este trafico y uenta de frutos es el sustento y entretenimiento de la gente pobre y jornalera de la nueva españa q' vendan los della los dhos. frutos Encargo la conciencia del virrey de la Nueva España que es o fuere Y de la audiencia de Mejico y oficiales Reales de aquella ciudad que Repartan los dhos. frutos auida consideracion al empleo de los dhos. ducientos mill ducados entre la jente pobre y menesterosa Y en las Prouincias que mas conuine el Bien publico y conseruacion dellas escusando gratificaciones Y otros modos con que los pobres y personas meserables / dejen de ser socorridos con el Beneficio que desto rresulta que si alguna tercera persona denunciare de qualquier de los capitulos contenidos enesta Ynstruccion considerando el estado de la causa y Prouando della se le de al tal denunciador el premio que segun las leyes esta aplicado guardandose en quanto a lo jueces = Lo dispuesto por las cedula Reales y Mando a los dhos. mis Virrey del piru y nueva españa audiencia Y jueces y oficiales de los dhos. Reynos que guarden y cumplan todo lo contenido enesta. dha. cedula y declaraciones enlla especificadas so las penas y segun Y en la forma que de suso se contiene sin embargo de qualesquier leyes cedula o ordenancas que aya o auer pueda en contrario todo lo qual derogo doy por ninguno y de ningun valor y efecto Para en quanto aesto toca / quedandose en su fuerza y vigor Para lo demas enellas contenido Y para que todo lo sobredicho sea publico y notorio y ninguno pueda tener ignorancia mando que esta mi cedula se pregone publicamente en las dhas. ciudades de los Reyes y Mejico Y dello se embie testimonio al dho. mi consejo de las Yndias en Madrid a Veinte y ocho de marzo de mill y seiscientos y beinte años. Yo El Rey. Por mandado del Rey N<sup>ro</sup> Sr. Pedro de Ledesma, señalada del Consejo".

## El Alarde de Huánuco y la prisión de Francisco Hernández Girón

Héctor López Martínez.

Hace ya algunos años, el erudito historiador Rafael Loredó Mendivil, a propósito de sus investigaciones sobre la Rebelión de Gonzalo Pizarro, hizo notar la importancia de determinado tipo de documentos, imprescindibles para el mejor conocimiento de los asendereados episodios de las Guerras Civiles de los Conquistadores. Entre estos testimonios, destacan los "Alardes" o sea la nómina de los efectivos, armas y cabalgaduras que, en uno u otro bando, se aprestaban para la lucha. Convencidos de la utilidad de estos documentos, publicamos en el Mercurio Peruano, una "Reseña" de los milites que acompañaron al Capitán Gómez de Solís, cuando éste alzó bandera en favor de la Audiencia para ir en contra de Francisco Hernández Girón, el último y desventurado conquistador rebelde de los Reinos del Perú. (1) En esta oportunidad, damos a luz un nuevo "Alarde". Se trata de la nómina de los que salieron de Huánuco y marcharon en pos del ya desbaratado Francisco Hernández, hasta el momento en que fué hecho prisionero y entregado a las autoridades de la Audiencia en la ciudad de Lima.

Luego de la Batalla de Pucará, que marcó el ocaso de la rebeldía de Girón, el victorioso ejército leal marchó al Cuzco. En la imperial ciudad, los Oidores se dedicaron a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para impedir la fuga del rebelde. Con este fin, el Maestre de Campo, Pedro de Portocarrero, salió al frente de un pelotón de 80 hombres de caballería a las provincias de los Soras y Lucanas, pues noticias llegadas de esas partes, indicaban que el fugitivo y su diminuto séquito merodeaban por allí. Al mismo tiempo, se ordenó que los capitanes Miguel de la Serna y Juan Tello, con dos compañías que habían alistado en Huánuco, fuesen por el llamado

---

(1) López Martínez, Héctor. **Una Reseña durante la rebelión de Francisco Hernández Girón.** En: Mercurio Peruano. Vol. XLII. Nº 412. Agosto de 1961.

Camino Real, con el propósito de apostarse en el valle de Jauja y cerrar el paso a Francisco Hernández, si aportaba por ese lugar. (2)

El 2 de Noviembre de 1554, Miguel de la Serna y Juan Tello, con 40 arcabuceros y 30 jinetes, salían del Cuzco en procura de la ciudad de Huamanga. A pocas jornadas de camino se enteraron que Girón había llegado al Puerto de Acari y que había fracasado en su intento de apoderarse de una nave para fugar con ella a Panamá. Entonces los capitanes de la Audiencia, a marchas forzadas, llegaron a la entrada del valle de Jauja, al pueblo de Sapallanga, donde recibieron una carta de Gómez de Caravantes (encomendero del lugar), que les anunciaba que Francisco Hernández con 300 hombres, estaba sólo a 8 leguas de allí. (3) Aquel día caminaron nueve leguas hasta el tambo de Hatun-Jauja, donde arribaron entrada ya la noche. Era el 10 de noviembre de 1554. Aquí volvieron a recibir nuevas del enemigo. Gracias a la eficaz colaboración de indios espías, supieron que Francisco Hernández estaba muy cerca, en el pueblo de Sisicaya y acompañado de sólo 180 hombres. Venía el rebelde por la banda derecha del río Mantaro, que por esa época del año aún se podía vadear. La tropa de la Audiencia avanzaba por la otra banda, con el temor constante de que los gironistas los pudieran sorprender. Finalmente, un espía llamado Bautista Valderrama "en hábito de indio" (4) reconoció el campamento rebelde. Pronto trajo relación de que Francisco Hernández había llegado a Mito con apenas 72 hombres, ya que los más lo iban abandonando conforme pasaban las horas. Mito estaba a dos escasas leguas del campamento de los leales. Sin embargo, éstos no se animaban a iniciar el ataque, ya que sus cabalgaduras estaban cansadas y con las herraduras en mal estado. Girón, por el contrario, traía numerosas bestias de recambio. La espera siguió tensa durante dos días y dos noches.

El día de Santa Catalina, 24 de noviembre, los gironistas decidieron jugarse el todo por el todo. Sobre las 6 de la mañana cruzaron apresuradamente el río con ansias de tomar el camino a Quito. Los leales, inmediatamente, se pusieron sobre las armas. La batalla era inevitable. A media legua de Hatun-Jauja y a la vera del río, se avistaron ambos campos. Los rebeldes eran en su mayoría arcabuceros, mientras los del rey portaban lan-

---

(2) El 27 de noviembre de 1553, los Oidores escribieron al capitán Miguel de La Serna, pidiéndole que levantara bandera por el Rey en Huánuco. El 5 de diciembre le fué respachada otra carta en la que los Magistrados le felicitaban por su celo en el servicio de S.M. Conocemos de otras cartas fechadas en Lima el 17, 19 y 20 de diciembre de 1553 en que se le daban nuevas instrucciones.

Archivo General de Indias de Sevilla (A.G.I.) Patronato 104—A—Ramo 1.

(3) A.G.I. Audiencia de Lima 118.

(4) A.G.I. Patronato 187—Nº 1—Ramo 19

zas con ánimo de cargar al punto. Francisco Hernández comprendió que un encuentro frontal le sería desfavorable. Por eso, dando grandes voces, ordenó a los suyos que buscaran refugio en la ladera de un cerro donde habían algunas ruinas que podían servirles de parapeto. Apeáronse todos y los arcabuceros prepararon sus armas para tirar de mampuesto. Visto el escaso número de leales, la ventaja gironista era manifiesta.

El capitán Tello decidió, entonces, formar un escuadroncillo, poniendo a sus escasos arcabuceros en la delantera, "e marcharon hacia los paredones a paso del atambor" (5). Avanzaron lentamente hasta ponerse a sólo 300 pasos de las ruinas donde estaban parapetados los rebeldes. Allí se detuvieron, esperando que el enemigo tomara la iniciativa. Se escucharon insultos que partían de uno y otro bando; sonaron algunos arcabuzasos aislados. De pronto, se repitió la escena de Xaquijahuana. Girón comenzó a ser abandonado por sus hombres que se pasaban a las filas rivales en procura de perdón. El propio Juan Barroso, que portaba el estandarte gironista, abandonó a su jefe (6).

Francisco Hernández, comprendiendo la felonía de sus milites, "con una espada desnuda en la mano e una cota sin mangas e una celada", salió de las ruinas con la intención de morir peleando (7). Comprendiendo su desesperada actitud, dos de sus soldados fueron tras él y casi a la fuerza lo retrajeron nuevamente hasta el parapeto. Con el rostro congestionado por la furia el Caudillo les dijo, al tiempo que intentaba rechazarlos, "dexadme ydos y salvaros vosotros que yo no quiero syno morir peleando pues que ansy me han dexado" (8). Era el postrer estallido de amargura del hombre a quien todos traicionaban luego de haberle jurado eterna lealtad. Pero ya nadie pensaba sino en salvar la vida. Visto esto por los leales, arremetieron a paso redoblado contra las ruinas. Girón salió a resistirles la entrada y entabló duelo a espada con el capitán Gómez Arias Dávila y con Hernán Pantoja. Gómez Arias se avalanzó sobre él consiguiendo arrebatarle el arma, al tiempo que le decía: "Rendíos Capitán". "Eso fué aprovechado por Pantoja que, con un violento golpe, le quitó la celada de la cabeza". Francisco Hernández, reducido a la impotencia se entregó a Gómez Arias quien lo obligó a subir en la grupa de su caballo (9). Más de 50 rebeldes corrieron igual suerte y fueron recluidos en el tambo de Hatun-Jauja, donde se fulminó sen-

---

(5) A.G.I. Patronato 187— Nº 1— Ramo 19

(6) A.G.I. Justicia 434

(7) A.G.I. Patronato 187— Nº 1— Ramo 19

(8) A.G.I. Patronato 187— Nº 1— Ramo 19

(9) A.G.I. Patronato 187— Nº 1— Ramo 19

tencia sumarisima contra ellos (10). Los capitanes Tello y La Serna habían cumplido su misión. Dos días más tarde se les reunió Pedro de Portocarrero y su gente y todos juntos emprendieron la marcha hacia la Ciudad de los Reyes.

A ella entraron a las 8 de la mañana del 4 de diciembre de 1554. (11) Inmediatamente fueron a la cárcel real, que funcionaba en el local de la Audiencia. Allí el Maestre de Campo, Pedro de Portocarrero y todos los que venían escoltando al rebelde, pidieron que Juan de Padilla, Escribano de su Majestad, les diera testimonio de que los Capitanes Miguel de la Serna y Juan Tello de Sotomayor, "trayan preso a la dicha cárcel al dicho Francisco Hernández y lo entregaban en ella al cual luego metieron en la dicha cárcel los dichos capitanes Juan Tello y Miguel de la Serna, asido de los brazos y con una cadena al pie". (12) Lope Hernández, Alguacil de la corte, recibió al reo, al mismo tiempo que el Capitán Gómez Arias se adelantaba y pedía al Escribano que constase que "los dichos capitanes Juan Tello y Miguel de la Serna le habían dado y entregado preso a Francisco Hernández y la llave de la cadena con que venía preso que era una que en las manos tenía". (13). La llave fué recibida por el Alguacil quien ayudó a ingresar al recinto al desdichado Francisco Hernández, que se movía dificultosamente por la pesada cadena que le sujetaba los pies. Luego, el Escribano solicitó que los testigos firmaran el acta de entrega del prisionero. Los primeros en hacerlo fueron Juan de Argama, Hernán Pantoja, Diego García de Trujillo y muchos otros que pugnaban por participar en la diligencia.

Tres días más tarde el 7 de diciembre, fiesta de San Ambrosio, Francisco Hernández Girón fue ajusticiado en la Plaza Mayor, mientras el Pregonero al unisono con el lúgubre redoble de los tambores destemplados repetía el colofón de la sentencia: ¡Quien tal hace que tal pague y que Dios se apiade de su ánima!

### TEXTO DOCUMENTAL

LISTA DE LA GENTE DE YNFANTERIA QUE ENTRÓ ENESTE CAMPO DE SU MAGESTAD E QUE VINO DE HUANUCO EN DIEZ E SIETE DE HEBRERO DE MILL Y QUINIENTOS CINCUENTA E CUATRO AÑOS

El capitan Miguel de la Serna. — Alonso de Herrera, arcabuz e cauallo. — Alonso de Santana, alguacil mayor de Huanuco, arcabuz e cauallo. — Cristóbal de León, arcabuz e cauallo. — Bernaldino de Valderrama, arca-

(10) A.G.I. Patronato 192— N<sup>o</sup> 2— Ramo 15

(11) A.G.I. Patronato 104— A — Ramo 1

(12) A.G.I. Patronato 104— A — Ramo 1

(13) A.G.I. Patronato 104— A — Ramo 1

buz e malla. — Diego de Sueldo, cota, arcabuz, cauallo. — Juan Sanchez de la Parra, arcabuz, cauallo, celada. — Cosme de Espinoza, arcabuz, cauallo. — Joan Díaz, arcabuz, cauallo. — Joan Navarro, arcabuz, cauallo. — Joan de Santoyo, Contador, arcabuz, celada e cauallo. — Blas Martín, arcabuz e cauallo. — Francisco Gallego, arcabuz, celada e cauallo. — Francisco Ginoves, arcabuz, cauallo. — Alonso Rincón, arcabuz, cauallo. — García de Avilés, arcabuz e cauallo. — Antón de Estacio, arcabuz, cauallo. — Francisco de Espinoza, arcabuz, cauallo. — Francisco Suarez, arcabuz, cauallo. — Alfonso Romero, arcabuz e cauallo. — Cristóbal de Chávez, arcabuz e cauallo. — Niculao Griego, arcabuz e yegua. — Cristóbal de Aguilar, arcabuz e cauallo. — Andrés de Toro, mula e arcabuz. — Francisco Domínguez, pica e cauallo. — Felipe Martín, pica e cauallo. — Francisco Vásquez, pica e cauallo. — Alonso Arias, pica e cauallo. — Francisco Rosales, pica e cauallo. — Joan Fernández, lanza e cauallo. — Pedro de Ocampo, pica e cauallo. — Pedro de Meondia, pica e cauallo. — Juanes, atambor e cauallo. — Pedro de Vonilla (sic), pifano e cauallo. — Diego de Tarazona, alferez, cota e mangas e gorjal e celada e guantes e un cauallo. — Pedro Mago, alabarda e cauallo. — Alvar López, pica e cauallo. — Alonso de los Ríos, pica e cauallo. — Alonso Guerrero, pica e cauallo. — Diego de Villanueva, pica e cauallo. — Pedro de Valdelomar, cauallo e alabarda. — Luis Suarez, cauallo e pica. — Alonso de Huerta, pica e cauallo. — Cristóbal Sánchez, pica e cauallo. — Juan de Ortega, pica e cauallo. — Pedro de Villalpando, pica e cauallo. — Pedro de Almança, pica e cauallo. — Francisco de Porras, pica e cauallo. — Francisco Añasco Quadrado, pica e cauallo. — Juan Bautista de Valderrama, pica e cauallo. — Hernndo de Castillo, pica e yegua. — Pedro Marques, pica e cauallo. — Bartolomé de Alva, pica e yegua. — Joan Sánchez, pica e yegua. — Francisco Sánchez, pica e cauallo. — Marcos de Morante, pica e cauallo. — Pedro Jerónimo, pica e cauallo. — Sebastián Ruiz, mancarrona, arcabuz e cauallo. — Martín de Andagoya, arcabuz e cauallo. — Rodrigo de Villafuerte, arcabuz e cauallo. — Rodrigo de Agüero, arcabuz e cauallo. — Sargento, Francisco Gallego. — Francisco de Cartagena, yegua.

\* \* \*

**La gente de a cauallo que vino de Huánuco que entró eneste real en diez e siete de hebrero de mill quinientos e cinquenta e quatro años.**

El capitán Miguel de la Serna, cota, corazina e gorjal e guantes e celada e quatro cauallos e una mula.

El capitán Gomez Arias, cota, coselete, guantes, gorjal, celada, lança e tres cauallos, e una azemila.

Gonzalo Hernández de Heredia, cota, corazina, zaragüelles e mangas e lança e celada e barbote e quatro caualllos e una mula.

Juan de Mori, cota, corazina, zaragüelles, gorjal, celada, mangas e seis caualllos e una lança.

Rodrigo Tinoco, cota, corazina e dos caualllos e una celada e lança.

Esteban Silvestre, cota, zaragüelles, gorjal e corazina, celada, barbote e lança e dos caualllos.

El capitan Pardabé, cota e mangas, lança e dos caualllos.

Hernando Leoncio Malpartida, cota e mangas e corazina e celada e barbote, e lança e tres caualllos.

Sebastián Núñez de Pardo, cota, mangas, zaragüelles, celada e lança e tres caualllos.

Juan Tello de Sotomayor, cota e mangas e celada e tres caualllos.

Alonso Díaz Merino. Alferrez, cota, zaragüelles e guantes e celada e dos caualllos.

Don Antonio de Garay cota, corazina, barbote, un hacha de armas e dos caualllos.

Diego de Sossa (sic), cota con mangas, cauallo e lança.

Ramón Estupiñán, dos caualllos, lança e adarga.

Andrés Núñez, lança e dos caualllos.

Rodrigo Nieto, una yegua e celada.

Garcí Fernández, cota e mangas e celada e una lança e dos caualllos.

Pedro Arias, cota con mangas e dos caualllos e lança.

Martín de Jauregui, lança e cauallo.

Juan Sánchez, cota, mangas, celada e barbote, lança e dos caualllos.

Juan de Saavedra, cota, mangas, lança e un cauallo.

Pedro Zapata, por el menor de Alonso Vela, cota, lança e cauallo.

Don Diego de (legible) dos caualllos e cota e celada e lança.

Diego García de Trujillo, cota, mangas, celada, barbote, lança e cauallo.

Pedro de Puerta, cota con mangas, guantes, celada e barbote, lança e un cauallo.

Juan del Castillo, cota con mangas, celada e barbote e lança e cauallo.

Esteban de Sepulveda, por Jerónimo de Aliaga, cota, mangas e celada e barbote e adarga, lança e cauallo.

Francisco Ruano, Cota, mangas, celada, lança e tres caualllos.

Antón de Sevilla, lança e cauallo e un coselete.

Juan Pacheco, cota con mangas, lança e un cauallo.

Juan Bautista Velasquez, lança e cauallo.

Antonio Suarez, cota con mangas e un barbote que no es suyo e cauallo.

Francisco de Velarde, un cauallo, corazina, lança e adarga.

Francisco de Montenegro, lança e cauallo.

Antonio de Grado, cota, corazina, celada e barbote, mangas, jorgal, guantes e quatro cauалlos.

Bartolomé de Tarazona, cota, mangas, corazina e guantes a celada, lança, e tres cauалlos.

Juan de Argama, tres cauалlos, cota, corazina, mangas, celada e guantes.

Diego de Salazar, el coxo, un cauallo.

Archivo General de Indias. Sevilla. Patronato 104A. r. 1.

## Una carta del visitador Garcí Diez de San Miguel

Franklin Pease G. Y.

En 1565 se ordenó a Garcí Diez de San Miguel hiciese una visita por la provincia de Chucuito, que pertenecía al Real Patrimonio; dicha visita, realizada dos años después y publicada en 1964 por la Casa de la Cultura del Perú (1) constituye fuente fundamental para el estudio de la sociedad y economía andinas en los cincuenta años posteriores a la conquista española. La carta que publicamos es la que el visitador Garcí Diez de San Miguel dirigiera al rey de España con motivo del término de su trabajo y que lleva la fecha de 7 de diciembre de 1568; y que viene a ser un breve e interesante resumen de lo visto, hecho y logrado con esa primera visita de Chucuito, que será completada posteriormente en 1574 por la realizada por Frey Pedro Gutiérrez Flórez y Juan Ramírez Zegarra. Punto importante para la historia de la administración de la iglesia colonial, y que es mencionado en esta carta, es el que se refiere a la actitud de los dominicos en las doctrinas de Chucuito; lo escrito en la carta resume lo contenido en la Visita (fs. 115 y ss. p. 225 y ss., edición de 1964.) y se relaciona también con los resultados de la visita de 1574, que determinaron la salida de los dominicos de las doctrinas de la región de Chucuito.

### TEXTO DOCUMENTAL

"Catholica Real Magestad. En cumplimiento de una cedula de vuestra magestad, el licenciado Castro vuestro gouernador me embio a bisitar la provincia de chicuito (sic) questa vuestra corona rreal La qual visite y di mi parecer Açerca de los tributos que los indios della podrian dar en cada un año y sobre otras cosas tocantes al seruicio de dios y de vuestra magestad y bien y conseruación de los naturales como vuestra magestad lo podra mandar ver Por la dicha visita la qual el dicho gouernador enbia Ante

(1) GARCÍ DIEZ DE SAN MIGUEL... Visita a la provincia de Chucuito. Edición de la Casa de la Cultura del Perú, Lima, 1964.

vuestra magestad Acrecentoseles de tasa dos mill pessos de plata ensayada y seiscientos vestidos de rropa de yndios que valdrán otros dos mill e quinientos o tres mill porque unos años sube e otros baxa en los preçios no me pareció podérseles cargar mas a causa de la esterilidad grande de aquella tierra y por lo demás contenido en el Pareçer que di porque si no es el ganado no tienen otra hazienda estos naturales rrecebían muchos agrabios y molestias en los casos referidos en el dicho pareçer a lo qual proueyó el dicho vuestro gouernador lo que conbernia deuria vuestra magestad mandar que se guardase y compliese porque ynporta mucho al descargo de vuestra rreal conciencia.

La orden que al presente tienen los yndios en la paga de la tasa es que para pagar la plata enbian en cada un año a las minas de potosi para que trabajen en ellas quinientos yndios rrepartidos entre todas las parcialidades y todo lo que ganan lo dan para la paga del tributo de toda la dicha probincia sin que ellos gozen de cosa alguna de su trabajo ganando como gana cada yndio a quarenta pesos por año sin la comyda lo qual Pareçe cosa de gran desorden y mucho agrauio para los dichos naturales porque paga un yndio en un año el tributo que le cabria a pagar en quinze o ueynte y otros no tributan en todo este tiempo unos por morirse antes que les llegue su tanda e mita y otros por ser parientes y amigos de los caciques y principales o cohecharlos para que si un año los ouiesen de enbiar a las minas lo suspendiesen para otros adelantos y los rreleuase desde trabajo demas desto se mueren muchos de los yndios que van en cada un año a ellas y otros se quedan alla e se bueluen a casar otra bez y dexan los hijos y mugeres que tienen en la Prouinçia perdidos estos yndios desean pagar el tributo que les cabe en sus tierras y no yr a las minas para pagar el tributo por el mucho daño que se les sigue porque van çient leguas de sus pueblos y aunque no ay prouisión de Vuestra Magestad ni de vuestras Audiencias ni gouernadores para los apremiar a yr los caçiques y principales y el corregidor de la probinçia los compale a ello deuria Vuestra Magestad proueer que las çedulas que tiene dadas para que no echen yndios a las minas contra su boluntad se guardasen espeçialmente con estos yndios y caso que parezca no conbenir hazer nouedad en ello se deuria proueer que los questos yndios ganasen fuere para ellos y que solamente pagase cada uno el tributo que les cupiese (1-1v) y desta manera viendo que conseqüian y gozauan su trabajo no tomarian con tanta pesadumbre el enbiarlos a las minas.

Los rreligiosos de la orden de sant domingo que tienen a cargo las doctrinas de la dicha prouinçia an tenido hasta agora gran negligencia y descuido en la doctrina de los yndios como Vuestra Magestad lo podra mandar ber por los capitulos del parecer que cerca dello di lo qual es cierto porque yo andube todos los pueblos y lo vi sin embargo que los yndios digan en sus de-

claraciones que estan bien dotrinados.—de presente es ydo a la dicha probincia un visitador de la orden de sanct domingo que agora vino a este rreino donde dizen que va rreparando algunas cosas con todo est entiendo que conuerna al descargo de la rreal conciencia de Vuestra Magestad que la dicha prouincia la doctrinasen los hermanos de la compañía del nombre de Jesus porque es grande el exemplo e dotrina que dan en esta tierra y lo mucho que en ella aprouechan y demas de lo mucho que ymportaria a la conuersion de los dichos naturales ques lo que Vuestra Magestad pretende se ahorraria mucha parte de los sinodos e rraciones que se dan a los dichos rreliogiosos porquesta gente o rrecibe mas de aquella que muy moderadamente an menester para su sustentación y si pareciere que de presente no podrán yr estos hermanos a doctrinar estos yndios por no aber asentado sus casas y tener bien en que ocuparse con los españoles a lo menos se debrian poner dos dellos en el pueblo de xuli ques en el medio de la dicha probincia porque viendo lo mucho que trabajan en la dotrina y con quanta caridad e umildad se ocupan en estas obras los demas procuran hazer lo mismo.

Por la visita entenderá Vuestra Magestad como los yndios a ynstancia e persuasion de los dichos rreliogiosos les hizieron donaçion de todas las yglesias de las dotrinas que son muy rricas e costosas y de los ornamentos E seruiçio de yglesia y de algunas estancias e sitios e ganados que vale mucha cantidad de pesos de oro. A lo que se atiende y sospecha con yntento de que si en algún tiempo se les quitase las dotrinas se quedarán con ello para monesterio y agora de pocos días a esta partè las an rreuocado los yndios como Vuestra Magestad lo podra mandar ver por la visita. Conuerna que Vuestra Magestad confirmase e aprouase la dicha rreuocaçion.

Por no aber ospital en dicha prouincia de Chicuito (sic) el licenciado castro vuestro gouernador a dado orden como se haga uno en el pueblo de xuli, y que se de de los tributos que paga la dicha prouincia trezientos pesos en cada un año para medicinas y los yndios pagan el medico y cirujano al qual les cuesta quince pesos. Vuestra Magestad siendo seruido debria mandar que se pagase asi mismo (1v-2) este cirujano de los dichos tributos como se paga en algunos pueblos de españoles al medico que cura los yndios donde vuestra magestad no tiene tanta obligaçion cuya muy alta e poderosa persona nuestra señor guarde con acrecentamiento de mas Reynos y señorios. De Lima y de diziembre 7 de 1568. C. R. M. Vasallo de V. M. que sus Reales manos besa Garcí Díez de San Miguel".

Atrás; "vista y juntese con ella la visita. . ."

- "quedó en la visita".

## Una carta sobre la situación del criollo en el Siglo XVIII

Susana Llontop S. C.

En el Legajo 984 (Expedientes e instancias de partes) de la Sección Audiencia de Lima, del Archivo General de Indias, existe un documento que creemos sea de interés para el estudio de la situación del criollo en el siglo XVIII. Se trata de una carta firmada por el Virrey del Perú Conde de Superunda (Lima 20 de octubre de 1751) dirigida al Marqués de la Ensenada, Ministro del Rey de España. Dicho documento ofrece una muestra del interés de la Corona Española, en el siglo XVIII, por incorporar a los americanos a los cargos administrativos relacionados con las Indias.

Pese a que no hemos hallado aún, prueba documental del resultado de dicha gestión, creemos que este documento es importante en contra de la decantada postergación del criollo.

### TEXTO DOCUMENTAL

Excelentísimo Señor:

En carta del 9 de Agosto de 750 me previene VE. que a fin de prober las plazas de Ministros del Consejo de Indias con el acierto conveniente ha resuelto S.M. destinar sugetos de las Audiencias de la América para las togadas y para las de Capa y espada los que haian estado empleados en cargos de graduación y tengan las calidades necesarias, y que considerando el Rey que ninguno puede tener mas cabales noticias de los que puedan ser proporcionados a este llebado ministerio, que quien está manejanolos, ha querido fiar este informe al practico conocimiento con que me hallo, y que esta confianza la he de desempeñar por mano de VE. proponiendo los sugetos en quienes haia adbertido mas aplicación, rectitud y zelo y mejores talentos, y que esten libres de pasiones y parcialidades, y que tengan los menos parientes y conexiones que sean posibles.

*Cuader. Sem. Hist. Lima 6 (8): 44 - 47, dic. '65-67.*

Con deseo de desempeñar tan sigular confianza con el acierto correspondiente a las rectas intenciones del Rey y gravedad de su asunto, he procurado aplicar la maior atencion a fin de proponer por mano de VE. aquellos sugetos en quienes me parece puede recaer esta elección, por estar adornados de las prendas y calidades necesarias, aunque no sean todas las que S. M. anhela, porque estando al presente las Audiencias compuestas por la maior parte de Ministros Patricios, no es facil hallarlos de Literatura, comprehension y juiciosas operaciones, sin parentela y conexiones por cuió motivo en la relación que he formado y acompaña a esta, expecifico lo que a cada uno toca a fin de que poniendola VE. en manos de S. M. pueda deliberar lo que sea mas conforme a su Real servicio, asegurando a VE. que no he tenido otro objeto presente que la obligacion en que me hallo constituido, con el mas eficaz anhelo de proponer los sugetos mas adecuados.

Dios guarde a V.E. mu.añ. Lima 20 de Octubre de 1751.

Exmo. señor  
Bm. a VE. su Mm.ser.or  
Conde Superunda (rúbrica)

Los sugetos que tienen proporciones para ministros del Consejo de Indias, así togados como de Capa y Espada, son lo siguientes:

Para togados.

Dn. Pedro Bravo de Rivero oydor subdecano de la Real Audiencia de Lima, es de conocida literatura, comprehension y practica en los negocios de este reino, y ha desempeñado los encargos que se han puesto a su cuidado con aplicación, zelo y desinterés, y aunque está casado, tiene muchos hijos y su mujer extendida parentela, no obstante es de los mas adecuados para este cargo y de distinguido nacimiento Dn. Pedro Bravo de Castilla, es oydor de la Real Audiencia de Lima catedrático de Prima de Leyes jubilado en esta Real Universidad de Sn. Marcos, posee mui sobresaliente Literatura, basta comprehension y se halla mui instruido en los negocios y derechos de estas provincias, fue Protector de los naturales del Reyno. Asesor de Indios, y después General del Marques de Villa García, Virrey que fue del Peru con cuió manejo, y su juiciosa aplicación se ha hecho de los mas sobresalientes Ministros de esta Audiencia, no es casado, y aunque tiene muchos parientes de la mas distinguida nobleza de esta ciudad, lo tengo por el mas a propósito, así por las referidas prendas como porque siendo solo le fuera de menos embarazo el trasportarse.

Dn. Manuel Isidoro de Mirones y Benabente, es oydor de la Real Audiencia de Lima y tiene una gran practica del Reyno adquirida en las Audiencias de Panamá, Charcas y Lima que ha servido y habiendo por algunos años estado a su cuidado la visita de la Rs. casas de Potosí, la Intendencia de la Real Hacienda, Casa de Moneda, Mita y Minas de aquel zerro, es de los ministros mas instruidos, acompañandole muy escogida Literatura y juicio, pero esta casado y tiene muchos hijos aunque su parentela no es de las mas extendidas y su nacimiento es muy honrado.

Dn. Jose Lopez Lisperguer, es natural de Santiago de Chile y de familia noble fue Protector de Naturales de la Audiencia de Charcas, y es actual oydor en ella, acompañale escogida literatura y conocidos talentos, sirve con juicio y aplicación y le tengo por muy adecuado, es casado y con hijos.

Dn. Joseph Clemente Traslabiña es natural de Lima hijo de padres nobles, sirve plaza de oydor en Santiago de Chile, y con su buen juicio, Literatura se ha adquirido estimación y con los años que tiene de Ministro ha conseguido muy competente practica, es soltero aunque en su patria tiene bastantes parientes.

Dn. Domingo de Aldunate es de las principales familias de Santiago de Chile donde es oydor, fue catedratico de Visperas de Leyes en la Universidad de Sn. Marcos de Lima y abogado de credito, sirbio la Asesoria de Indios en el tiempo de mi Gobierno y antes por muchos años fue solicitador fiscal, por lo cual lo tengo por sugeto mui a proposito para cualquier empleo, esta casado y tiene hijos del primer matrimonio.

#### Para ministros de Capa y Espada

Dn. Fran.co Manrique de Lara, es natural de Lima, de mui calificada nobleza, hermano del Marques de Lara, Decano del Consejo y Camara de Castilla, esta sirviendo plaza de contador del Tribunal Maior de Cuentas de este Reyno con aplicación talento y juicio y se halla instruido en los negocios de esta America principalmente en los que pertenecen a Real Hacienda y le considero muy a proposito, aunque es casado, con hijos y bastantes parientes.

Dn. Joseph de Herboso asimismo contador del Tribunal maior de Cuentas, es natural de esta ciudad de apreciable nacimiento, hijo de Fco. Herboso del orn. de Santiago que tubo honores del Consejo de Hacienda y fallecido sirviendo la presidencia de la Real Aud.a. de Charcas, y habiendo pasado a la villa de Potosí ha estado en ella algunos años con la comisión de Visitar aquellas Cajas y la de Superintendente de RI. Hacienda y Casa de Moneda, con otras que ha manejado con desinterés y aplicación, con la cual ha conseguido mui competente instruccion en el manejo de Real Hacienda, Casa de Moneda, mitas y Minas, por lo que le tengo por sugeto digno de proponerse

para este cargo, es casado, no tiene hijos, pero si algunos hermanos que los mas son eclesiasticos y las hermanas religiosas a excepcion de una que es casada y tiene una hija y fuera de sus hermanos tiene muy pocos parientes.

Dn. Phelipe Atolaquirre del orn. de Santiago, es oficial Real de las Cajas de Lima, y sugeto de basta comprehension, abilidad y juicio, esta muy impuesto en todos los negocios de esta America, principalmente en los que pertenecen a la Real Hacienda, es casado con hijos y algunos parientes de su mujer, hallase en España adonde fue a buscar [remedio] a un accidente de que sólo puede librarse mediante la operacion, que no hallo quien la hiciese en este lugar, tengo por cierto que desempeñara cualquier encargo que se le haga muy a satisfacción.

Dn. Juan Fco. Larrain, natural de Santiago de Chile es hijo de Dn. Santiago Larrain, Presidente que fue de Quito, estudio Jurisprudencia, en los Colegios de esta ciudad y su aplicación le ha hecho adquirir todas las noticias que son necesarias para hacer instruido un sugeto, retirose a su patria de donde no ha salido porque posee bastante conbeniencias, es casado y tiene hijos, y corta parentela y le hallo digno de qualquier empleo.

Dn. Joseph Manrique del orn. de Santiago es oficial Real de Potosi, cuia plaza ha serbido muchos años y se halla bastante instruido, es casado y tiene algunos hijos y pocos parientes.

Aunque se hallan en esta Jurisdicción algunos otros sugetos de abilidad y comprehensión de los negocios y derechos de esta America, pero carecen de aquellas juiciosas reflexiones, que deben acompañarestas calidades para hacerles dignos de fiarles Ministerios tan elebados y de tanta confianza".

Lima, 20 de Octubre de 1751

El Conde de Superunda

A.G.I., Lima, 984.

## Varia

### UN TESTIMONIO DEL SIGLO XVIII SOBRE EL INCA GARCILASO

Contestando a una carta de Nicolás de Hinojosa de 15 de Julio de 1721, pidiendo noticias sobre el Inca Garcilaso, el autor de la misiva que publicamos informa sobre las noticias que recogió. Promete continuar las averiguaciones. Basta pues como testimonio del interés garcilacista de estos dos personajes a mas de cien años de la muerte del Inca.

El documento que se publica, por razones que ignoramos, se encuentra entre papeles del Consejo que corresponden al primer cuarto del siglo XVII. P.R.C.

Señor mío: Luego que recivi la de V.S., de 15 del corriente, pase a tomar las noticias que me preuiene V.S. y alle de que el ynca garcilaso biuio y murio en esta ciudad, donde tubo mucha Hazienda y que para después de sus dias la dejo binculada a fauor de las Animas del Purgatorio para que de sus rentas se dijese en cada un año 2 mil misas y se le diesen 300 Reales al sacristan de su capilla donde esta enterrado que esta en la Yglesia cathedral de esta ciudad, como se entra por la puerta que llaman de santa Catalina a la / Naue del Sagrario a la derecha la tercera capilla que llaman de Garcilaso cuiu testamento esta en la diputación de las obras pias de esta Santa Yglesia y auiendo pasado a la capilla referida esta enmedio del plan de ella el sepulcro donde esta enterrado el Inca Garcilaso dos lados del altar estan dos lapidas negras de jaspe con las escripciones siguientes.

El Ynca Garcilaso de la Vega baron Ynsigne digno de perpetua memoria ylustre en sangre perito en letras valiente en armas hijo de Garcilaso de la Vega de las casas de los duques de feria e Ynfantado y de elisabeth Palla Hermana de Huaina Capac / vltimo emperador de Yndias conmento la florida tradujo a León hebreo y compuso los comentarios Reales viuio en cordoua con mucha relijion murio exemplar doto esta Capilla enterrose en ella vinculo sus vienes al sufragio de las Animas del Purgatorio son Patronos Perpetuos los señores Dean y Cauildo desta Santa Yglesia, fallecio a veinte y dos de Abril de mill seiscientos y diez y seis ruega a Dios por su anima.

Cuias noticias son las que asta aora e podido descubrir\* y si yo tubiere mas que hazer en seruicio de V.S. lo ejecutare con gran gusto así en esto como en quanto sea del agrado de V.S. a cuiu disposición me repito con el / afecto de siempre.

Dios Guarde a V.S. muchos años como deseo Cordova y Julio 24 de 1721.

Besa las manos de V.S. su mas obligado servidor.

Don Juan de Vera Zuñiga y Faxardo. (rúbrica).

Sr. Don Nicolás de Hinojosa.

A. G. I. Indiferente General, 750.

## LA FE DE MUERTE DE UN CANONIGO DE LIMA

Por considerar de interés para la ciencia genealógica publicamos aquí uno de esos documentos que con el título de "fe de muerte" otorgaban los escribanos del virreinato peruano para dejar constancia de una defunción. Es verdad que existían en las parroquias los Libros de Enterramientos, pero para lo concerniente a juicios por bienes de difuntos primaba la "fe de muerte" sobre la partida asentada por el párroco. De allí la importancia de tales documentos, de allí su protocolización cuidadosa en los libros becerros de los siglos XVI, XVII y XVIII. Los detalles que esta clase de escritos traen consigo también merecen consideración. El que hoy publicamos, por ejemplo, los ofrece minuciosos sobre el velatorio de un Canónigo de la Catedral perteneciente a viejas familias de la Ciudad de los Reyes. Allí se habla de las andas en que conducían el cadáver al templo, del bonete capitular, del capirote doctoral y hasta del acetre o caldero pequeño para el agua bendita. Es papel del siglo XVIII otorgado por Orenicia de Azcarrunz (libro de 1753 y 1754, folio 166 vuelta) y se encuentra en el Archivo Nacional del Perú. **J. A. del B.**

"Yo Orenicio de Azcarrunz y Zupide escribano del Rey Ntro. Señor y su Notario Público de las Yndias, Doy fee e Verdadero testimonio que oy que se cuentan tres de julio año de mill seteztos sinquenta y tres vide muerto naturalmente y pasado de esta presente vida a la otra a lo que me pareció al Dr. Don Diego Román de Aulestia Canomigo que fue de esta Sta. Yglesia Metropolitana, el qual estava en la quadra de la casa de su morada puesto en unas andas bestido con las bestiduras sacerdotales con un Calix con su patena En las manos su bonete con borlas blancas de seda en la cabeza y su capirote de Doctor a los pies con doce luces puestas a los lados en haceros blandones y candelabros de plata y su acetre a los pies y es el mismo a quien conosi traté y comuniqué en vida y para que conste y obre los efectos que hacia lugar doy el presente en los Reyes en dho día mes y año siendo testigos Dn. Francisco Athanasio de Rosas Joseph Gomes y Dn. Francisco Correa y otras muchas personas. En testimonio de Verdad, Orenicio de Azcarrunz, Escribano de SM".

## UN TESTIMONIO SOBRE FORMA DE GOBIERNO EN AMERICA

El texto que se presenta pertenece a los papeles de Estanislao Lynch, en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Es un testimonio más vinculado con los intentos monárquicos en la décadas de 1820 a 1830. J. A. P. C.

1

### República Peruana

Secretaría de Estado de despacho  
de Reaciones Exteriores

Palacio de Gov<sup>o</sup> en la Capital  
de Lima a 22 de Mayo de 1827 — 89

Señor

El Gov<sup>o</sup> Peruano ha recibido oficialmte. por diferentes conductos la razon adjunta de varios espías que se preparabn en Bruxelas para venir a la America a trastornar el sistema Republicano, y establecer monarquias.

Tengo la honrra de incluirla a V.S. p<sup>a</sup> que se sirva transmitirla a Su Gov<sup>o</sup> y de repetirme Su muy atento, obsecuente servidor.

(firmado) Manuel del Rio

Es copia

E. Lynch

S<sup>or</sup> Consul Genl. de la  
República Argentina

2

Dn. Pedro é Mello y Dn. Juan Sousa y Andrade, brazileros = agentes del Brazil = Mr. Melinet, francés, escritor de la comparza. Mr. Gondat, frances, agente de la policia francesa. Biecmé, suizo = Han salido p<sup>a</sup> el Peru alto y bajo, y para Buenos Aires = Mr. Dasen, capitan con algunos oficiales franceses Sutin = Francosi italiano retratista = O. Berman, alemán = Barriga, español = Beroni, napolitano = Defsesark como joyista = Ceruti, piemontés como dentista. Los sujetos indicados en esta son los mas conocidos; hay otros más. Los que van al Peru se dirigente a Lucanas ó Parinacochas, en donde dicen que los deben esperar muchas personas. En Abril se decía que por Setiembre debía salir Riva Aguero con el escritor Melinet y el Genl. Herrera: pero p. nueva convinación se ha adelantado dicho Herrera, y salió a principios de Junio pa. Buenos Ayres con direccn. al Peru. Se puede recelar que esta comparsa no está del todo aislada, cuando hay en ella agentes con caracter publico del Brazil, Francia y España.

Es probable que también Alemania tenga parte habiendo socios Suizos y Italianos

Es copia

E. Lynch

ELENA VILLANUEVA CHAVEZ

† 7 de diciembre de 1968

El 8 de diciembre de 1967 se supo en Lima el fatal accidente de aviación ocurrido en el cerro de Carpish, en Huánuco y entre los nombres de los pasajeros figuraba el de Elena Villanueva Chávez, miembro del Seminario de Historia del Instituto Riva Agüero. La Universidad Católica: la Facultad de Letras, la Facultad de Ciencias Sociales, nuestro Instituto y sus amigos personales quedamos consternados al saber que no había sobrevivientes de la tragedia y el día 11 de diciembre acompañábamos, materialmente, por última vez a la profesora, compañera y amiga que dejó entre quienes estuvimos más cerca de ella un profundo vacío y la decisión de llevar adelante los proyectos que tantas veces hiciéramos sobre investigaciones históricas.

Fue Elena la investigadora seria, con objetivos concretos, paciente en la búsqueda de los datos para sustentar sus ideas y vehemente en la consecución de los fines propuestos. Profesora de convicción, que supo orientar a quienes fueron sus alumnos y amiga ejemplar por su generosidad y lealtad. De carácter vivo y alegre deja en el círculo en que destacó un recuerdo sereno y dinámico.

Su vocación histórica se manifestó desde sus primeros años universitarios y determinó su ingreso al Seminario de Historia del Instituto Riva Agüero. Su interés abarcó no sólo la investigación en sí, sino también la metodología, hoy orientada a lo social. Fruto de esta inquietud fue su ponencia al IV Congreso Nacional de Historia (agosto de 1967) sobre la necesidad de adecuar los estudios históricos a la época actual.

Desgraciadamente su producción científica se ha visto frustrada por su prematura muerte y solamente tenemos publicados sus artículos: "El Armisticio de Miraflores" (Conferencia sustentada en el Instituto Riva Agüero en noviem-

bre de 1964 y posteriormente publicada en "Cuadernos del Seminario de Historia" N° 6), "José Gálvez" (biografía de la Colección Hombres del Perú) y "Consideraciones sobre los estudios históricos en el Perú" (Revista "Peruanidad" N° 5). Además, como trabajos inéditos nos queda su tesis de Bachillerato "La lucha por el poder entre los emigrados Peruanos (1836-1839)", optada con todo brillo y que será publicada por el Instituto Riva Agüero y un artículo sobre la revolución de 1814, destacando la figura del cura Angulo, que se inserta en esta publicación. Podríamos citar otros temas de investigación, pero estos han quedado inconclusos, como la Metodología de los estudios histórico-sociales.

Elena Villanueva nació el 30 de abril de 1935, estudió en el colegio San Jorge y en 1954 ingresó a la Universidad Católica, institución de la que formó parte activa hasta el momento de su deceso. Fue alumna destacada de las Facultades de Letras y Educación y del Instituto Riva Agüero. En 1960 estuvo becada en Chile y en 1963 el Instituto Riva Agüero con el auspicio del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid le otorgó una beca para realizar estudios e investigaciones históricas en España. A su regreso a Lima en 1964, inició trabajos en la Universidad Nacional Agraria (Facultad de Ciencias Sociales); al año siguiente desempeñó las cátedras de Historia Social e Historia de las Ideas Políticas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica y en 1967 estuvo encargada de la biblioteca de CISEPA. Desde 1964 entró a formar parte del Consejo de Redacción de esta publicación, a través de la cual hoy le rendimos un póstumo homenaje. **Margarita Guerra M.**

## BIBLIOGRAFIA HISTORICA PERUANA

(1964)

En la preparación de esta Bibliografía han colaborado los siguientes alumnos: Victoria Espinoza, María Ramírez, Liliana Regalado, Esther de los Ríos, César Gutiérrez, Raúl Palacios, Alberto Flores Galindo y Luis Chirinos.

Asesoró en la normalización de la bibliografía, Mireya Montes de Oca.

En las referencias bibliográficas los siguientes datos: 13 (20): 115-171, oct. 1963, significa: vol. 13 N° 20, páginas 115-171 y octubre 1963.

Las fichas se han ordenado de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. BIBLIOGRAFIA, HISTORIOGRAFIA Y FUENTES
2. HISTORIA DE AMERICA
  - 2.1. América en general
  - 2.2. Epoca Prehispánica, Descubrimiento y Conquista
  - 2.3. Epoca Colonial
  - 2.4. América Independiente
3. HISTORIA DEL PERU
  - 3.1. Perú en general
  - 3.2. Perú Prehispánico
  - 3.3. Descubrimiento y Conquista
  - 3.4. Epoca Colonial
  - 3.5. Emancipación
  - 3.6. Epoca Republicana
  - 3.7. Historia Regional

## 1. BIBLIOGRAFIA, HISTORIOGRAFIA Y FUENTES

- ANGELES CABALLERO, César. Valdelomar, vida y obra. *Letras y Educación, Ica* (2): 24-68 feb. 1964.  
La primera luz. Infancia marina. Salario asfixiante. Derrotero estudiantil. Actitud política. Camino artístico: sentido humano de la caricatura, líneas perfectas en el dibujo. Ajeteo periodístico. Breve peregrinaje extranjero. Rumor estadounidense: Nueva York y su organización cosmopolita. Quietud clásica: Roma "triste y melancólica". Ambular cultural en nuestros predios. Celda y protesta airada. Tinieblas tras la última luz. Frases abismáticas. Los Colónidas. El conde de Lemos y el Palais Concert. Seudónimos Valdelomarianos. Sobrenombres literarios. Los géneros literarios en Valdelomar. Sentido del humorismo Valdelomariano. Una versión portuguesa. "Los amores de Pizarro" (ensayo desconocido). 2880
- Indice de interés americanista. Incluye 30 números (15 vols.) de 1949 a 1963; ordenado por autores y títulos. 2882
- CAMPOS, Jorge. Presencia de América en la obra de Quevedo. *Revista de Indias, Madrid* 23 (93-94): 353-375, jul./dic. 1963.  
Exposición y análisis de la presencia de América en la obra del literato español. 2883
- CORDERO, Luis Agustín. Nicolás Antonio: bibliógrafo peruano. *Boletín de la Biblioteca Nacional, Lima* 17 (29): 22-25, primer trimestre 1964.  
Breve reseña de su vida y obra, con un análisis de la Biblioteca Hispana Nova. 2884
- ESPEJO NÚÑEZ, Julio. Bibliografía arqueológica de Chavín. *Boletín Bibliográfico de San Marcos, Lima* 36 (1-2): 13-40, ene./jul. 1964.  
Contiene toda la producción bibliográfica sobre el asunto, notas, artículos en periódicos y revistas, folletos, tesis, etc. 2885
- APARICIO, Manuel Jesús. Documentos sobre el Virrey Toledo. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco, Cuzco*: (11): 119-144, 1963.  
Transcripción paleográfica de documentos sobre indios yanacunas y tributo indígena. 2881
- HERRERA ALARCON, Dante. Ciencias auxiliares de la historia. *Anales del 3er. Congreso de Historia del Perú, Lima, 1965*. p. 437-438.  
Trata de las principales ciencias auxiliares de la historia. 2886
- BENDFELDT ROJAS, Lourdes. Índice alfabético de la Revista Antropología e Historia de Guatemala. *Antropología e Historia de Guatemala, Guatemala* 16 (2): 68-86, dic. 1964.

- LOHMANN VILLENA, Guillermo. Actuales tendencias de la Historiografía en el Perú. *Revista Interamericana de Bibliografía*, Washington 14 (4): 371-390, oct./dic. 1964.  
Recuento de las obras históricas publicadas a partir del segundo decenio de este siglo. Se refiere a todos los campos de la historia. 2887
- MALAGA MEDINA, Alejandro. Índice de documentos de valor histórico para Arequipa. *Humanitas*, Arequipa: 141-188, oct./dic. 1963.  
Contiene índice de documentos para la Historia de Arequipa, que existen en la sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima, Epoca Colonial. 2888
- MATEOS, Francisco. El Padre Ricardo Cappa y Manescau (1839-1897) Marino y americanista. *Razón y Fe*, Madrid (798-799): 71-70, jul./ago- 1964.  
Datos biográficos. Vida de mar. La guerra del Pacífico. Cambio de rumbo. (Continuará). 2889
- NUÑEZ, Estuardo. La Obra peruana de Middendorf. *Boletín Cultural Peruano*. Lima 3: 1-2, abr./jun. 1960.  
Crítica a la obra de Middendorf. 2890
- Juan de Arona a los 125 años de nacimiento. *El Comercio*. Lima, 14 de jun. 1964, p. 2. Sobre sus estudios lingüísticos y filológicos. 2891
- RIVERA SERNA, Raúl. Perú. *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 20: 751-760, 1963.  
Comentarios de publicaciones sobre los siguientes temas: correspondientes a 1963: Arqueología e Incanato, Con-  
quista y Virreinato, Emancipación y República. Historias Generales. Historia del Arte. Monografías, Bibliografía. 2892
- ROMERO, Emilio. Vida privada de Antonio Raimondi. *El Comercio*. Lima, 28 de oct. 1964, p. 2.  
Algunos detalles y anécdotas de su vida. 2893
- SANCHEZ, Luis Alberto. Conmemoración de don Pedro de Peralta y Barnuevo. Lima Fundada: Teoría y Práctica. *Revista Peruana de Cultura*, Lima (3): 18-59, 1964.  
Análisis de la Lima Fundada de Peralta, señala la mezcla de exactitud y fantasía que se advierte en la obra. 2894
- SANTISTEBAN OCHOA, Julián. Documentos para la historia del Cuzco existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla. *Revista del Archivo del Cuzco*, Cuzco (11): 1-118, 1963.  
Contiene documentos de la Audiencia del Cuzco. 2895
- TAMAYO VARGAS, Augusto. Bartolomé Herrera. *El Comercio*. Lima, 24 ago. 1964.  
Síntesis biográfica y visión general de su obra. 2896
- Dos obras sobre Mariátegui. *El Comercio*. Lima, 25 may. 1964, p. 2.  
Reseña la obra editada en 1963 por Guillermo Rouillon, bajo el título de "Biografía de José Carlos Mariátegui", en la que se aportan nuevos datos sobre su vida, y "La acción escrita", obra publicada en 1964 por Genaro Carnero Checa, sobre la labor periodística del autor estudiado. 2897

TORRES RUBIO, Diego. Arte de la lengua Quechua. (Con las adiciones que le hizo el P. Juan de Figuereda). Prólogo y biografía de los autores mencionados por Luis A. Pardo. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico. Cuzco* (20): 1-188, dic. 1963.

2898

UGARTE CHAMORRO, Guillermo. Joaquín Gautier, biógrafo de Santa Juana de América. *El Comercio*. Lima, 9 noviembre 1964, p. 2.

Sobre la obra de Gautier: Santa Juana de América, biografía de la guerrillera alto-peruana de la Emancipación y mención de datos biográficos de precursores y caudillos americanos.

2899

## 2. HISTORIA DE AMERICA

### 2.1. América en General

ESTEVA-FABREGAT, Claudio. El mestizaje en Ibero-América. *Revista de Indias*, Madrid 24 (95-96): 279-354, ene./jun. 1964.

Conceptos. Marco histórico-cultural del mestizaje. Recapitulación histórica. El mestizaje como problema biológico. Identificación racial. Frecuencia fenotípicas A.B.O. comparadas. Distribuciones génicas. Bibliografía.

2900

KURLAT DE KORIN, Itta R. Breve reseña sobre los antecedentes históricos de la Numismática Americana y Argentina. *Historia*, Buenos Aires 9 (35): 98-107, abr./jun.

Completa el artículo anterior en la Revista N° 32. (Ver ficha N° 2288, Cuaderno N° 7).

2903

HORKHEIMER, Hans. Breve sumario de algunos cambios producidos por la conquista española en ambos hemisferios. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 119-133.

Estudio de los cambios en los aspectos: demográfico, ideológico, lingüístico, económico. Fundación de ciudades.

2901

JUNCO, Alfonso. Hispanismo e Indigenismo. *Mercurio Peruano*, Libro Jubilar de Víctor Andrés Belaunde, Lima (437-440): 281-283, 1963-1964.

Señala que no hay oposición entre ambas tendencias puesto que el primero tiene en cuenta y valora la influencia de lo indígena.

2902

MATEOS, F.S.J. Indianismo e Indigenismo. *Razón y Fe*, Madrid (802): 371-378, nov. 1964.

Sobre la variación de métodos y legislación para la protección del indio según las distintas concepciones sobre el indígena.

2904

REBORA, Juan Carlos. El Mundo Hispánico y la Juridicidad. *Revista de Estudios Políticos*, Madrid (128): 173-191, mar./abr. 1963.

Contiene: La conquista. La integración. La emancipación; del siglo XIX al XX.

2905

RISTOW, Walter W. El mapa de Sud-América de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile (132): 95-109, 1964.

Sobre el mapa publicado en Madrid en 1775.

2906

ROMULO GATMAITAN, Alberto. La condición jurídica del indio en el derecho indiano. *Revista de la Universidad de Madrid*, 12 (48): 916-918, 1963. Resumen de tesis doctoral sobre los derechos jurídicos de los indios, considerados como menores por las leyes españolas del siglo XVI. Cita de: Índice Histórico Español, Barcelona, setiembre-diciembre de 1965.

2907

SALDANHA, P. H. Aspectos demográficos y genéticos del mestizaje en América. *Revista de Indias*. Madrid 24 (95-69): 229-279, ene./jun. 1964.

Introducción. Consideraciones generales. Metodología del estudio genético de la hibridación y del flujo genético. La miscegenación en América del Sur. Visión del futuro y conclusión. Bibliografía.

2908

UGARTE DEL PINO, Juan Vicente. Las líneas de tendencia en la evolución jurídica de los pueblos. *Revista de Estudios Políticos*, Madrid (129-130): 245-252, may./ago. 1963.

2909

VIAL CORREA, Gonzalo. Teoría y práctica de la igualdad de Indias. *Historia*, Santiago (3): 87-163, 1964.

La igualdad hasta fines del siglo XVI. Crisis de la Igualdad. Mestizaje y frutos de la Igualdad.

2910

ZORRAQUIN BECU, Ricardo. Aspectos fundamentales del Derecho Indiano. *Mercurio Peruano*. Libro Jubilar de Victor Andrés Belaúnde I, Lima (437-440): 445-458, 1963-1964.

Señala las características del régimen jurídico implantado en América: fuerte sentido religioso basado en la justicia y en la garantía de ciertas libertades humanas, adaptación a las circunstancias locales.

2911

## 2.2. Epoca Prehispánica, Descubrimiento y Conquista.

BECKER DONNER, Etta. *Pintura Precolombina*. Edhasa (Tiempo y Color segunda serie) Barcelona, s. f., 65 pp. Expone la pintura pre-colombina, da una visión global de las culturas que existieron desde el segundo milenio A. de C. hasta la conquista española. Cita de Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965.

2912

CATANZARO, Tomás. Inventiva e imaginación en los relatos del descubrimiento y la conquista. *Anales del 3º Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, 61-64.

Presentación y estudio del prólogo a la Florida del Inca escrito por Gabriel de Cordero. En el citado prólogo su autor refuta la afirmación de Fray Honorio Philaphe en su diario navegación al nuevo mundo de los monjes de San Benito.

2913

FRIEDE, Juan. España y el descubrimiento del Nuevo Mundo. *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá 7 (11): 1964-1980, 1964.

Trata del inicio del interés de Castilla por las navegaciones atlánticas y su penetración hacia América. Cita del

- Indice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2914
- JONES, Gwyn. *El primer descubrimiento de América. (Establecimiento de los Vikingos en Islandia, Groenlandia y América)*. Barcelona, Ed. Occidente, S.A. Vilasar del Mar, 1965, 319 p. Traducción al castellano de José Antonio Zabalbeascoa. Cita de Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2915
- LINES, Jorge A. Breves consideraciones sobre el cuarto y último viaje de Don Cristóbal Colón. *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica*. San José, 1962-1963, pp. 84. Se basa en un manuscrito de la Biblioteca de Florencia (Codice 81), atribuido a Bartolomé Colón. Cita de: Índice Histórico Español, Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2916
- LOPEZ FLORES, Manuel. *Colón no descubrió América*. Madrid, Ed. Clásica, 1964, XV, 497 p. Prólogo de Felipe Ximénez de Sandoval. Trata de reivindicar la leyenda del piloto anónimo. Es un ensayo polémico. Cita de Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2917
- PEREIRA JIMENEZ, Bonifacio. *Los Conquistadores españoles del Nuevo Mundo. Frente al indio, a la tierra, a la cultura*. Panamá, Impresora Panamá, 1963. Obra polémica. Aplica juicios morales al valorar la conquista, la colonia y sus consecuencias. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, enero-abril de 1965. 2918
- ROMERO, Emilio. La triste ancianidad de Colón. *El Comercio*. Lima, 14 de octubre de 1964, p. 2. Algunos acontecimientos en la vida del almirante durante sus últimos días. 2919
- SALVAT MONGUILLOT, Manual. El régimen de encomiendas, en los tiempos de la conquista. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile (132): 5-58, 1964. Introducción. La encomienda como promesa. Del conocimiento y vigilancia de las leyes de la conquista. Evolución de la encomienda hasta 1529. La encomienda en el Perú. Las primeras encomiendas en Chile. La reforma de los repartimientos de 1546. Las Leyes Nuevas. Encomiendas posteriores a 1548. Particularidades de la encomienda chilena. Conclusiones. 2920

### 2.3. Epoca Colonial

- AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo. *Medicina y Magia. El proceso de aculturación de la estructura colonial*. México, Instituto Nacional Indigenista, 1963, 443 p. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2921
- BORGES, Pedro. En torno a los Comisarios Generales de Indias entre las Ordenes Misioneras de América. *Archivo Ibero-Americano*, Madrid (23): 145-196, 1963. 2922

- BRITO FIGUEROA, Federico. El Derecho de propiedad territorial en la época colonial. *Revista de Historia*, Caracas 3 (18): 39-37, mar. 1964.  
Los remates y composiciones de tierras. Los Cabildos y la propiedad de la tierra. El dominio del suelo y del subsuelo. Economía y propiedad de la tierra. Las tierras comunales indígenas y de propiedad individual. La Iglesia y la propiedad de la tierra. La consolidación de la propiedad territorial agraria. 2923
- ELIZALDE, S. J. Ignacio. Las Universidades de América Virreynal. *Eca*. San Salvador (210): 299-304, 1965.  
Reune diversas noticias sobre la fundación de Universidades en Hispanoamérica a partir del siglo XVI. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2924
- HANKE, Lewis. Cartas de D. Ramón Menéndez Pidal, sobre el Padre De Las Casas. *Mercurio Peruano*, Lima (441-442): 53-57, ene./feb. 1964. 2928
- Publica cuatro cartas. 2925
- KONETZKE, Richard. *Los mestizos en la legislación colonial*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.  
Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2926
- RUIZ GUINAZU, Enrique. Juan de Hevia Bolaños un jurista colonial. *Mercurio Peruano*. Lima (441-442): 63-68, ene./feb. de 1964.  
Estudio sobre el autor y la Curia Filipica. 2927
- ZAVALA, Silvio. Los desarrollos culturales de Hispano-América en la época colonial. *Mercurio Peruano*, Lima (443-444): 129-145, mar./abr. 1964.  
Interés por conocer la vida de los indios y difusión de la cultura occidental por medio de la Iglesia y la entrada de libros prohibidos. 2928

## 2.4. América Independiente

- ANGULO ARIZA, F. S. Las dos Américas en el pensamiento de Bolívar. *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, Caracas 23 (79): 50-55, abr. 1964.  
Exposición sucinta del pensamiento político del Libertador. 2929
- CORDOVA-BELLO, Eleazar. La Revolución Social en la Emancipación de América. *Revista de Historia*, Caracas 4 (19-20): 75-97, jul. 1964.  
Pugna de intereses entre los diversos grupos de la América española en el siglo XVIII en torno a lo cual giraba la vida social, política y económica. 2930
- COVA, J. A. Bolívar y el Congreso de Panamá. *Revista de Estudios Políticos*, Madrid (127): 173-181, ene./feb. 1963.  
Estudia todo el proceso del Congreso de Panamá; antecedentes, convocatoria del Congreso y causas de su fracaso. Influencia internacional del Congreso. 2931
- DEVOTO, Francisco A. El Problema de la soberanía en las Juntas Españolas de 1808. *Anales de la Facultad de Cien-*

*cias Jurídicas y Sociales de la Universidad de la Plata*, La Plata 20: 101-149, 1961.

Estudio sobre la soberanía que tuvieron las Juntas Españolas al tomar el gobierno de España durante la ocupación francesa. Expone las ideas de Jovellanos y la doctrina de las Partidas.  
2932

KOSSOK, Manfred. *El contenido de clase de las guerras de la Emancipación latinoamericana durante los años 1810-1826*. Potosí. Universidad Mayor Tomás Frías. Departamento de la Cultura, 1964, 11 p.  
Interpretación materialista del movi-

miento emancipador usando historiografía marxista. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965.

2933

MURILLO RUBIERA, Fernando. Contenido de la Revolución Ibero-Americana. *Revista de Estudios Políticos*, Madrid (131) 269-293, set./oct. 1963.  
El fondo revolucionario de Hispanoamérica. El sentido de la revolución. Factores determinantes de la crisis. El contenido de la Revolución Iberoamericana.

2934

### 3. HISTORIA DEL PERU

#### 3.1. Perú en general

ARGUEDAS, José María. Raza, Geografía y Cultura en el Perú. *El Comercio*, suplemento dominical. Lima 8 de mar. 1964, p. 4.  
Trata el problema del mestizaje.  
2935

FUNG DE LANNING, Rosa. El contacto cultural y la realidad histórica. *El Comercio*, suplemento dominical. Lima 26 abr. 1964, p. 7.  
Sobre los procesos de difusión y aculturización en el Perú.

2938

DIEZ CANSECO, Octavio. El "Ayni" renovado en el mestizaje de la economía peruana. *El Comercio*, suplemento dominical. Lima 14 jun. 1964.  
Sobre el ayni incaico como base en los sistemas cooperativos modernos.  
2936

GIBSON PARRA, Percy. Historia en el Perú. *El Comercio*, suplemento dominical. Lima 22 mar. 1964, p. 7.  
La influencia de la Historia sobre el peruano de hoy.

2939

ESCOBAR, Gabriel. El mestizaje en la región andina: el caso del Perú. *Revista de Indias*, Madrid 24 (95-96): 197-221, ene./jun. 1964.  
Introducción. El mestizaje durante la colonia. El mestizaje en la actualidad. El individuo mestizo y el costo humano del mestizaje. Conclusión. Como lo dice el autor, el presente trabajo es un análisis del mestizaje en el Perú en las regiones andinas.

2937

INTERDONATO, Francisco. Una devoción popular. *El Comercio*. Lima 16 jul. 1964, p. 2.  
Sobre la fiesta y procesión de la Virgen del Carmen.

2940

KOCH, Roberto. Notas sobre la educación de México y del Perú. *Revista de Educación Huancayo* 1 (1): 62-72, 1964.  
Sobre el desarrollo de la enseñanza y sus instituciones en México y Perú

- desde la época prehispánica hasta la República mostrando cierto paralelismo. 2941
- LA TORRE, Alfonso. El Teatro en el Perú. *Cultura y pueblo*, Lima 2 (2): 32-33, abr./jun. 1964.  
El Ollantay. Teatro Colonial, Teatro Republicano. 2942
- METRAUX, Alfred y GUTEMAN, Michel. Les communautes rurales du Pérou. *Estudes Rurales*. París (10): 5-25, 1963.  
Artículos sobre las comunidades indígenas agrarias, derivadas del antiguo ayllu de la época incaica. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, enero-abril de 1965. 2943
- METRAUX, Alfred. Los incas del presente y su destino. *Boletín Cultural Peruano*, Lima 5 (6): 5-7, jul./set. 1962.  
Trata de las supervivencias incaicas, en el arte, religión etc. y su fusión con la cultura europea, su situación presente y la esperanza en su resurgimiento. 2944
- NUÑEZ, Estuardo. Paradigmas de la ciencia alemana en el Perú. *El Comercio*. Lima 5 mayo 1964, p. 2.  
Menciona los nombres y aportes de los científicos alemanes que estudiaron la naturaleza y el hombre del Perú. Desde fines del siglo XVII a mediados del XX. 2945
- PACHECO VELEZ, César. Las Meditaciones Peruanas de Victor Andrés Belaúnde. *Mercurio Peruano*. Libro Jubilar de Victor Andrés Belaúnde I, Lima (437-440): 115-126, 1963.  
Considera a Belaúnde como típico representante de la generación peruana de 1900, caracterizada por su visión histórica y valoración del pasado hispánico y por considerar que merced al conocimiento de la historia del Perú se podía regenerar el país. 2946
- PUENTE CANDAMO, José A. de la. Belaúnde y la Universidad Católica. *Mercurio Peruano*. Libro Jubilar de Victor Andrés Belaúnde I, Lima (437-440): 149-154, 1963-1964.  
Exalta su labor en la cátedra aludiendo sus ideas sobre el Perú y su Historia. 2947
- ¿Por qué hablamos de historia? ¿Por qué pensamos en la historia de nuestro país? *Cultura y pueblo*, Lima 1 (3): 11-13, jul./set. 1964.  
La gestación del Perú. La independencia. La vocación del Perú. 2948
- SILVA SANTISTEBAN, Fernando. Nuestra Historia, origen y proceso de la cultura peruana. *Cultura y pueblo*, Lima 1 (2): 13-17, abr./jun. 1964.  
Conciencia del pasado. Unidad de la Cultura Peruana. Génesis de la Cultura. La gran transformación. La Era Floreciente. El periodo Inca. Contacto con Europa. Nuevo concepto del presente. 2949
- TAMAYO VARGAS, Augusto. Costumbrismo de 1839 y del presente. *El Comercio*. Suplemento aniversario. Lima 4 de mayo de 1964, cuarta sección, pp. 60-61.  
El costumbrismo en Manuel A. Segura, Felipe Pardo, Flora Tristán y otros. 2950
- TAURO, Alberto. Antecedentes del periodismo gráfico en el Perú. *El Comercio*. Suplemento aniversario. Lima, 4 de mayo 1964, pp. 14-15.

Publicaciones periodísticas de 1834 a 1904.

2951

TOVAR DE ALBERTIS, Agustín. La historia de la pesca en el Perú. *El Comercio*. Suplemento aniversario, sexta

sección. Lima 4 de mayo 1964. pp. 98-103.

Desde la primera técnica peruana de pesca, los caballitos de totora, hasta la época actual.

2952

### 3.2. Perú Prehispánico

ALVA, Juan Luis. Antigüedad del hombre peruano. *El Comercio*. Suplemento aniversario, octava sección. Lima 4 de mayo 1964. pp. 14-3.

Menciona una explicación folklórica: la leyenda de Ascope. Los estudios en el valle de Chicama de Raimondi, A. Dart y Dennins Graig; investigaciones de Paul Rivet, de Cardich en Lauricocha.

2953

BIRD, Junius B. El Arte Pre-cerámico de Huaca Prieta. *Revista Peruana de Cultura*, Lima (3): 15-17, oct. 1964.

2954

BUORONCLE CARREON, Alfonso. Contribución al estudio de los aimaras. *América Indígena*, México D.F. 24 (2-3): 129-119, 233-269 abr./jun. 1964. Estudio de los aimaras del Altiplano, excluye aimaras de Moquegua y Tacna. Culturas que existieron en esa área antes de la llegada de los aimaras y la ubicación actual y número de ellos, medio ambiente, enseres domésticos, alimentación, vestidos, agricultura, ganadería, pesca, caza, artesanía, tejidos, nacimiento, matrimonio, muerte, instrucción, religión, medicina, matemáticas y astronomía, música, danza, pintura y escritura, poesía, pensamiento, distracciones y juegos. Migración. Organización social.

2955

BUSE, Hermann. Arqueología 1964. *El Comercio*. Suplemento aniversario, cuarta

sección, Lima, 4 de mayo 1964. p. 56-57.

El antiguo esquema. Las grandes culturas pre-incaicas. El pre-cerámico. El hombre de Lauricocha, Cotosh. Situación actual.

2956

——— Cotosh, el templo más antiguo del Perú. *Cultura y pueblo*, Lima 1 (1): 29-31, ene./mar. 1964.

La hazaña de la piedra y el barro. Cimientos para la fe. Tello abre el camino, 1960. Izumi descubre el templo 4,200 años de antigüedad. Los templos superpuestos. Fuego de un culto esotérico. Clave de un rito ignorado.

2957

——— Donde la Geografía y la Arqueología se dan la mano. *El Comercio*. Lima, 15 mayo 1964, p. 2.

La importancia de los estudios realizados en conjunto por ambas ciencias. Sobre todo en el caso peruano menciona los estudios bajo este sistema, de Junius Bird, Lanning y Cardich.

2958

——— Periodos de la vida y silencios arqueológicos. *El Comercio*. Lima, 5 de enero de 1964, suplemento dominical, p. IV.

Sobre los yacimientos pre-cerámicos en la costa peruana. Su formación en las zonas áridas y sus periodos de interrupción por falta de agua. Los estudios de Engel.

2959

——— Prehistoria del mar peruano. *El Comercio*. Lima, 16 de oct. de 1964, p. 2.

Sobre los primeros pobladores costefios.

2960

——— Se descubre el velo de los siglos. *El Comercio*. Lima, 24 de mayo de 1964. Suplemento dominical, p. 12-13.

Sobre la apertura de un fardo funerario en Puruchuco. Recoge datos sobre la cultura Huari-Tiahuanaco.

2961

——— Vilcabamba resurge. *El Comercio*. Lima, 16 agosto 1964, suplemento dominical, p. 2.

Sobre los restos hallados por la expedición de Gene Savoy en la zona de Urubamba, quebrada de Vilcabamba en el paraje de Espiritupampa.

2962

CABADA H., Eulogio. Arquitectura de las construcciones del grupo de las tres puertas de la ciudadela de Macchu Picchu. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, Cuzco 13 (20): 79-115, dic. 1963.

Contenido: I Antecedentes. II El conjunto estudiado. III Referencias. IV Las habitaciones 3, 4, 6 y 7. V Las huaraynas dobles 11, 12, 14 y 15. VI Los piñones del techado. VII. Los piñones extremos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. VIII Los piñones intermedio 2, 1, 4, 5, 7. IX Los piñones de las huaraynas 3, 11, 4, 12, 6, 11, 7, 15. X Soluciones probables.

2963

CASTRO POZO, Hildebrando. Las comunidades indígenas del Perú: Organización de la comunidad en la época del imperio. *Cultura y pueblo* Lima 1 (2): 6-8, jul./set. 1964.

Extensión y organización agraria en el Tahuantinsuyo. Geopolítica del Ayllu en la costa y en la sierra. Dispersión y organización social del Ayllu. Familia y derechos individuales. Demografía y división del trabajo en la aldea comunal, Gobierno del Ayllu. El patrimonio del Ayllu. Organización del trabajo. Parcelamiento de tierras y cooperación de servicios. Socialismo estatal incaico. Religión. Organización del culto y el sacerdocio. Brujería y farmacopea médica incaica. Iniciación de otras artes y demás conocimientos.

2964

CATANZARO, Tomás. ¿Se confesaban los antiguos peruanos? *El Comercio*, Lima, 15 mayo 1964, p. 2.

Sobre versiones recogidas por el erudito Padre Grassina, en las que da indicios de una confesión de carácter religioso en el Imperio Incaico.

2965

CUNELO VIDAL, Rómulo. Las cuatro etapas y épocas históricas de la civilización peruana. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, Cuzco 13 (20): 45-63, dic. 1965.

Señala cuatro etapas en la civilización peruana desde sus comienzos hasta la llegada de los españoles. Estas etapas son: 1) La aymara arcaica cuyo centro religioso y civil fue el Tiahuanaco. 2) La Neo aymara, continuación de la anterior, la cual se bifurca en dos ramas bilaterales: la coya y la lupaca. 3) La quichua cuyos centros fueron el Cuzco en lo político, Huancauri en lo mítico y la isla del Titicaca en lo tradicional. 4) La chinchana yunga o de la costa que tuvo sus centros religiosos en Pachacamac y su centro político en Nazca y Chinchana.

2966

DIEZ CANSECO, Octavio. La planificación del Imperio Incaico. *El Comercio*. Lima, 8 nov. 1964, suplemento dominical p. 11.

Estudia la previsora organización política, social y económica Kurec, quipus y mitmac.

2967

ESPINOZA BRAVO, Clodoaldo A. La Aculturación y la religiosidad del hombre del agro andino. *Perú Indígena*, Lima 10 (24-25): 22-23, 1963.

Carta dirigida por el autor al profesor Vicente T. Mendoza, de México acerca del Ucupacha y del Supay en la religión incaica.

2968

——— El cronista Antonio Vásquez de Espinoza y el Perú Antiguo. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 210-218.

Presentación y comentario del "Compendio y descripción de las Indias Occidentales" de Antonio Vásquez de Espinoza.

2969

GUILLEN GUILLEN, Edmundo. El "Incap Rantin" o "Capacpa Randincac" en la organización política del Imperio de los Incas. *Letras y Educación*, Ica (2): 128-145, feb. 1964.

Identificación histórica. Interpretación lingüística. Clases. Funciones dentro de la organización política del Imperio.

2970

HARTH-TERRE, Emilio. La colonización incaica de Vilcabamba La Grande. *El Comercio*. Lima 25 oct. 1964, suplemento dominical, p. 11.

Sobre las ruinas descubiertas por Santander y Savoy en Espiritu Pampa.

2971

——— Los monumentos religiosos de la desaparecida villa de Saña.

*Anales del Instituto de Arte Americano de Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires (17): 9-26, 1964.

Estudio y descripción de los restos que se conservan de la arquitectura religiosa de Saña. Datos históricos sobre la citada villa. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965.

2972

IWAKI, José. La odontología en el incañato. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, Cuzco 13 (20): 64-78, diciembre 1963.

Estudio del desarrollo de la odontología en el Imperio Incaico métodos terapéuticos, extracciones, etc.

2973

KAUFFMANN DOIG, Federico. Churajón y Chuquibamba. *Letras*. Órgano de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima (68-69): 252-266, primer y segundo semestre 1962.

Es un panorama sobre arqueología en la Costa, comprendida entre el valle de Chala y la zona de Tacna. Contiene croquis y grabados de la cultura que menciona el título.

2974

——— Los estudios de Chavín (1553-1919). *Fenix*, Lima (14): 147-249, 1964.

Siglos XVI-XVII: 1) Pedro Cieza de León. 2) Santo Toribio de Mogrovejo. 3) Antonio Vásquez de Espinoza. Segunda parte, siglo XVIII. 4) Thadeus Peregrinus Haenke-Felipe Bauza. Tercera Parte, siglo XIX: 5) Mariano de Rivero y Ustariz. 6) Johann Jakob von Tschudi. 7) Mateo Paz Soldán y Ureta. 8) Antonio Raimondi. 9) y 10) Ricardo Durfeldt y José Pardo. 11) Mariano Felipe Paz Soldán. 12) Edwin R. Heath. 13) Sebastián Lorente. 14) Charles Weiner. 15) José Mariano Macedo. 16) Ricardo Cappa. 17) Paul

- Frederic Chalon. 18) Ernest W. Mid-  
denfort. 19) Eugenio Larrabure y Una-  
nue. 20) José Toribio Polo. Cuarta  
Parte (1900-1919). 21) Manuel Gon-  
zález de la Rosa. 22) Max Uhle. 23)  
Clements Robert Markham. 24) Charles  
Reginald Enock. 25) Pablo Patrón.  
26) Pedro Ignacio Cisneros. 27) Tho-  
mas Athol Joyce. 28) Germán Leguía y  
Martínez. 29) Carlos Wiesse. 30)  
Emilio Gutiérrez de Quintanilla. 31)  
Autor desconocido (referencias al an-  
tigo puente de Chavín). 32) Santia-  
go Antúnez de Mayolo. 33) Czaple-  
wesky. 34) Philip Ainsworth Means.  
35) Horacio H. Urteaga. Apéndice  
"B". Es una bibliografía comentada so-  
bre los estudios de Chavín de 1914 a  
1964. 2975
- La Capital del Gran Chimú. *Cultura y pue-  
blo*, Lima 1 (4): 29-31, oct./dic. 1964.  
Descripción de la ciudad de Chan-  
Chan. 2976
- LEVILLIER, Roberto. ¿Dónde estuvo el re-  
fugio de los Incas? *Mercurio Peruano*,  
Lima (443-444): 49-73, mar./abr. 1964.  
El escenario de la Conquista, La Cor-  
dillera de los Andes y el Amazonas.  
¿Por dónde llegar al refugio del Paiti-  
ti? El paso de los ríos y cataratas.  
Escenario de la Selva: su fauna y el  
hombre. 2977
- MASON, John Alden. La cerámica y la  
metalurgia en el Perú pre-colombino.  
*Cultura y pueblo*, Lima 1 (3): 25-31,  
jun./ set. 1964.  
La cerámica. La metalurgia. La talla en  
madera. Artes variadas. 2978
- MEJIA XESSPE, Toribio. Ciclos cultura-  
les del antiguo Perú. *El Comercio*.  
Lima, jun. 3 1964, p. 2.
- Sobre los principales investigadores de  
las culturas pre-incaicas y de la civi-  
lización incaica y las etapas por las  
que pasó la cultura andina. 2979
- MEZA, Luis Antonio. La Loza de Piedra.  
*El Comercio*. Lima, ene. 19 1964, su-  
plemento dominical, p. 5.  
Técnica utilizada en la cerámica Chan-  
cay. 2980
- MILLONES SANTA GADEA, Luis. El  
Amauta. (Notas sobre su concepción  
histórica). *Revista de Educación*. Uni-  
versidad Católica, Lima 11 (14): 93-  
118, dic. 1964.  
Estudio sobre el Amauta desde su ori-  
gen hasta el siglo XVI, su formación  
y su función docente. 2981
- MURRA, John V. Rebaños y pastores en  
la economía del Tahuantinsuyo. *Revis-  
ta Peruana de Cultura*, Lima (2): 76-  
101, jul. 1964.  
Trata de la marca de las llamas en ce-  
remonias, domesticación y pastoreo y  
modos como se podían adquirir estos  
animales. 2982
- NACHTIGALL, Horst. El Estado Esta-  
mental de los Incas. *América Indígena*,  
México D.F. 24 (2): 93-110, abr. 1964.  
Estructura social del Imperio Incaico,  
legislación y trabajo, tenencia de la  
tierra en la colonia. Tenencia actual de  
la tierra en las comunidades indígenas. 2983
- NEIRA AVENDAÑO, Máximo. Pre-histo-  
ria de la provincia de Cailloma (Los  
Collaguas). *Humanitas*. Arequipa. julio  
diciembre 1964, p. 177-199.  
Índice: Generalidades. Fuente principal  
para el estudio de la historia de los  
Collaguas. Los Cavanos. Idolatrias. De-

- formaciones craneanas. Lengua. La momificación. La conquista de los Collaguas. 2984
- ORTEGA, Eudocio H. El mapa incaico. *El Comercio*. Lima, 12 ago. 1964, p. 2. Sobre el mapa incaico en relieve en Soriwite, anexo al distrito de Kurawasi en Abancay — Apurímac. 2985
- La Cultura Chavín es de origen centro-americano? *El Comercio*. Lima, 26 may. 1964, p. 2. Sobre la hipótesis aloctonista en cuanto al origen de la cultura Chavín, sustentada por Federico Kauffmann en el N° 3 de la Revista Peruanidad, correspondiente a febrero-marzo del presente año. 2986
- Los cuatro Mallkis Inkaikos. *El Comercio*. Lima, 13 mayo 1964, p. 2. El significado de la palabra Mallki en runa simi. Hace referencia a las cuatro momias traídas por el licenciado Polo de Ondegardo, por mandato del virrey del Perú Andrés Hurtado de Mendoza. 2987
- PARDO, Luis A. y GALIMBERTI, M. Carlos. Apertura del fardo funerario N° 27 procedente de Paracas. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, Cuzco 13 (20): 9-44 dic. 1963. Gestiones realizadas para la obtención del fardo funerario N° 27. Historia. Apertura y material obtenido. Acompañan ilustraciones. 2988
- PONCE SANGINES, Carlos. Descripción sumaria del templete semi-subterráneo de Tiawanaku. *Centro de Investigaciones Arqueológicas en Tiwanaku*. Tiwanaku, 1964. Publicación N° 2, 89 p. Estudio descriptivo con anotaciones sobre la excavación. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2989
- ROMERO, Emilio. Huáscar el Emperador Olvidado. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 107-108. Trata de establecer cuál fue el lugar en que fue asesinado y arrojado el cadáver del inca. 2990
- STRUBE ERDMANN, León. Vialidad imperial de los Incas, desde Colombia hasta Chile Central y Sur de Mendoza (Argentina) con inclusiones de sus proyecciones orientales. Córdoba — Argentina, 1963. Serie Histórica, 33. Estudio de los caminos construidos por los Incas, sobre la base de la documentación histórica y la obra de Víctor Von Hagen. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 2991
- TAMAYO VARGAS, Augusto. En torno a la Lima precolombina. *El Comercio*. Lima, 27 julio 1964, p. 2. Apuntes sobre la arqueología en la zona de Lima. 2992
- TOLA DE HABICH, Fernando. La Upacura y la confesión. *El Comercio*. Lima, 7 junio 1964, suplemento dominical p. 5. Sobre la posibilidad de la existencia de una confesión de tipo religioso o moral en el Imperio Incaico. 2993

### 3.3. Descubrimiento y Conquista

- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. Tres conversos en la captura del Inca. *Anales del 3er Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965 p. 75-89.  
Estudio de los conversos españoles que intervinieron en la captura de Atahualpa: Martín de Florencia, Pedro de San Millán y Pedro del Páramo. 2994
- . Los innominados en el reparto de Cajamarca. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 90-101.  
Complementación de la nómina de los beneficiados en el reparto de Cajamarca. 2995
- CHOY, Emilio. El capitalista Gaspar de Espinosa (Interpretación de Pedro de Peralta Barnuevo). *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 70-71.  
Destaca la importancia de Gaspar de Espinosa en la Conquista del Perú y considera la conquista como una empresa de tipo financiero. 2996
- EGUIGUREN, Luis A. El piloto Bartolomé Ruiz. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 65-69.  
Datos biográficos. 2997
- GIBSON PARRA, Percy. Acotaciones históricas sobre Manco Inca. *El Comercio*. Lima, 26 jul. 1964, suplemento dominical. p. 11.  
Apuntes para una concepción filosófica indigenista sobre la conquista. 2998
- GUILLEN GUILLEN, Edmundo. Manco Inca Yupanqui héroe del intento de la re-conquista. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 102-106.  
Análisis de la actuación de Manco Inca y de la situación política y militar del Tahuantinsuyo de 1532 a 1533. 2999
- LOPEZ MARTINEZ, Héctor. Diego Centeno y la Campaña de Huarina (1547). *Mercurio Peruano*, Lima (447-450): 27-48, jul./oct. 1964.  
Las deserciones pizarristas. Centeno con la voz del rey. La entrada al Cuzco. El alzamiento de Arequipa. La marcha al Desaguadero. La retirada de Gonzalo. El ejército leal. El ejército rebelde. La batalla de Huarina. La fuga de Centeno. Consideraciones sobre la batalla de Huarina. 3000
- . Un cirujano ciego en la conquista del Perú. *El Comercio*. Lima, 21 junio 1964, suplemento dominical, p. 7.  
Síntesis biográfica de Fray Jodoco Ricki, barbero cirujano que quedó ciego durante la conquista. 3001
- LOREDO, Rafael. ¿Poco o mucho se llevaron los españoles del Perú? *El Comercio*. Lima, 9 set. 1964, p. 2.  
Trata del monto del rescate de Atahualpa y la fecha del último envío de oro a España. 3002
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. *La total extinguida descendencia de Francisco Pizarro*. Badajoz, 1964, 10 p.  
Estudio genealógico de la descendencia de Pizarro, hasta la quinta generación en que se extingue el marquesado. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965. 3003

——— *Tres testigos de la conquista del Perú* (Hernando Pizarro, Juan Ruiz de Arce y Diego Trujillo). Madrid, Espasa Calpe S.A. 1964, 146 p. (Colección Austral). Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, setiembre-diciembre de 1965.

3004

OTTE, Enrique. Mercaderes Vascos en Tierra Firme a raíz del descubrimiento del Perú. *Mercurio Peruano*, Lima (443-444): 81-89, mar./abr. 1964.

Actividades de algunos mercaderes y dos cartas de Martín de Zubizarreta.

3005

ROMERO, Emilio. Descubrimiento del Madre de Dios. *El Comercio*. Lima, 15 julio 1964, p. 2.

Síntesis histórica del descubrimiento del citado río, por Diego Alemán.

3006

VEGA, Juan José. Un primo de Carlos V en la conquista del Perú. *El Comercio*. Lima, 24 mayo de 1964, suplemento dominical, p. 7.

Síntesis biográfica de Alonso Enriquez de Guzmán.

3007

### 3.4. Epoca Colonial

ACEVEDO, Edberto Oscar. Puerto Rico, Nueva Granada y Perú a fines del siglo XVIII, según viajeros anónimos. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Santiago 31 (70): 196-251, primer semestre 1964.

Estudio y presentación de testimonios de viajeros: "Descripción del Perú" I y II parte, "Diario del viaje de Santa Fe a Lima" Año de 1781.

3008

ALVAREZ ROMERO, José María. Un sacerdote indígena peruano el doctor Joseph Joaquín de Abalos Chauca, canónigo profesor universitario. *Mercurio Peruano*, Lima (451-452): 57-67, noviembre-diciembre 1964.

Sobre la admisión del indio al sacerdocio. Apéndice documental.

3009

BARREDA LAOS, Felipe. Vida intelectual en el virreynato del Perú. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 174-180.

Estado cultural del Perú durante el Virreynato y la República.

3010

BATAILLON, Marcel. Nicolás Le Gras y el problema de la lengua universal. *Mercurio Peruano*. Libro Jubilar de Victor Andrés Belaúnde I, Lima (437-440): 201-206, 1963-1964.

Noticias sobre el médico francés del virrey Conde de Alba de Liste y ayo de su hijo. Proyectó sustituir el latín por el francés. Murió preso en Lima, procesado por la Inquisición.

3011

BEDOYA VILLACORTA, Antolín. Los archivos durante el virreynato. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 55-57.

3012

BERLIN, Heinrich. Obras del pintor mexicano José de Páez en el Perú. *Anales del Instituto de Arte Americano e investigaciones Estéticas*. Buenos Aires, (16): 90-95, 1963.

Descripción de una serie de cuadros del pintor en el hospital de Belén de Cajamarca. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, enero-abril de 1965.

3013

- BROMLEY SEMINARIO, Juan. El cabildo de Lima en la época virreynal. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 181-209. Contiene: La fundación del Cabildo Municipal de Lima. La organización del Cabildo. Funciones del Cabildo. El Cabildo en la Emancipación. 3014
- BUSE, Hermann. Prolegómenos históricos para una veta turística. *El Comercio*. Lima, 14 ago. 1964, p. 2. Historia del Presidio, fortificación en el Callao, terminada por el Virrey Mancera y el Real Felipe construido por el Conde de Superunda. 3015
- CARRASCO LIMAS, Apolonio. San Martín de Porres, Taumaturgia y onomástica. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 435-436. 3016
- CASTRO POZO, Hildebrando. El ayllu o comunidad en la colonia. *Cultura y pueblo*, Lima 1 (4): 4-8, oct./dic. 1964. La conquista enfrentó dos culturas: Individualismo y socialismo de estado. "Repartimiento" de los vencidos y sus tierras entre los conquistadores. Los derechos de "Repartimiento" de los vencidos y sus tierras entre los conquistadores. Los derechos de "Venta" composición y "Repartimiento" de las tierras. Las ciudades, "caballerías" y "restricción". Desaparición de la pro-peonías". Encomiendas. Derecho de piedad colectiva en la zona costera. Organización de la que sobrevivió en la sierra. "Reducciones" y fenómenos económico-sociales. Un tipo de comunidad formado con la reducción de varias. Su organización actual. La reducción, el repartimiento y la encomienda se originaron por motivos esencialmente económicos. Reglamentación del modo y forma de adquirir y perder el derecho a la encomienda. Otras restricciones. Consecuencias económico-sociales de estos despojos y su legalización por medio del derecho de "composición". Las reducciones y encomiendas. Los dueños de la tierra en la colonia. El régimen económico que se sometió al indígena que la laboraba, lo redujo a la servidumbre. Se merma la posibilidad del indígena y no se le crean necesidades, originándole un complejo de inferioridad. La mujer y los menores salvan en parte la economía familiar. 3017
- COVARRUBIAS POZO, Jesús M. Tercer libro de Cabildo de elecciones de alcalde y regidores, indios, incas y yanaconas del distrito de San Jerónimo y San Blás, jurisdicción del Cuzco. *Revista del Museo e Instituto Arqueológico*, Cuzco 13 (20): 115-171, oct./dic. 1963. Preámbulo. Versión peleográfica. Extracto cronológico del libro pergamino de actas de elecciones de alcaldes, regidores y demás oficiales indios y yanaconas de las panaguas de San Jerónimo y San Blás en la jurisdicción del Cuzco. Índice onomástico de nombres y lugares. 3018
- CHAVEZ BALLON, Manuel. El Quero, supervivencia y renacimiento del arte incaico en la Colonia. *Cultura y pueblo*, Lima 1 (2): 26-29, abr./jun. Descripción del Quero, Clases. Evolución. 3019
- DEFOURNEAUX, Marcelin. Las amistades francesas de Pablo de Olavide. *Mercurio Peruano*, Lima (443-444): 35-48, mar./abr. 1964. Datos sobre la estancia de Olavide en Francia y sus amistades. 3020

- DEUSTUA PIMENTEL, Carlos. Ignacio de Lecuanda y la memoria del Virrey Fray Francisco Gil de Taboada y Lemos. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, Gobierno del Virrey Gil de Taboada. Trata de las personas que se encargaron de la redacción de la Memoria de p. 283-289. 3021
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio. La falsificación de moneda de plata peruana a mediados del siglo XVII. *Homenaje a don Ramón Carande II*. p. 141-155. Episodio ocurrido en tiempo de Felipe IV. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, mayo-agosto de 1965. 3022
- FURKIN DE ALMEYDA, Fernando. Santo Toribio de Mogrovejo. *Mercurio Peruano*. Libro Jubilar de Víctor Andrés Belaúnde I, Lima (437-440): 491-496, 1963-1964. Señala el florecimiento espiritual del Perú en el siglo XVII debido a la influencia de Santo Toribio de Mogrovejo. 3023
- GARCIA ROSELL, César. Ciudades desaparecidas en el Oriente Peruano durante el Virreynato. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965 p. 109-113. Historia de las ciudades desaparecidas. Santa Ana de Logroño de los caballeros, Valladolid, Zamora de los Alcaldes, Santiago de las Montañas, Sevilla del Oro, Nueva Jérez de la Frontera. 3024
- Descubrimiento y conquista de Maynas. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965 p. 114-118. Historia de Maynas hasta el siglo XVIII. 3025
- GARRIDO, Eulogio. Vida y Obra Humanística del Obispo Baltazar Jaime Martínez Campañón. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965. p. 294-314. Bibliografía. La estadia en Trujillo. La notoriedad del Obispo. Apreciación de su obra. Recuento de sus actividades. Estadista y gobernante, geógrafo, naturalista, etnólogo e indigenista. 3026
- HART-TERRE, Emilio. El mestizaje y la miscigenación en los primeros años de la fundación de Lima. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 228-229. Síntesis. Estudio basado en el primer libro de Bautismos del Archivo del Sagrario de la Catedral de Lima. 3027
- La Filosofía Natural de Santiago Cárdenas el Volador. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 315-317. Síntesis. Estudio de su personalidad. 3028
- Hospitales mayores en Lima, en el primer siglo de su fundación. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires, (16): 34-77, 1963. Reseña histórica, descripción y reconstrucción de los planos de las plantas de los hospitales limeños durante los siglos XVI y XVII. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, enero-abril de 1965. 3029
- La obra de Francisco Becerra en las catedrales de Lima y Cuzco. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires (14): 18-57, 1961. Breve biografía, estudio de su participación en las nombradas catedrales. In-

cluye el proceso de su construcción. Cita de: Índice Histórico Español. Barcelona, enero-abril de 1965.

3030

——— La trata y comercio de esclavos negros por los indios del común durante el gobierno virreynal en el Perú. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 225-227.

Estudio de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas de Toledo, de Lope García de Castro y los Protocolos Notariales del siglo XVI. Publicado anteriormente en 1961.

3031

JARA, Alvaro. La producción de metales preciosos en el Perú en el siglo XVI. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 134-142.

Fuentes fundamentales. Objetivos de la investigación. Los antecedentes. Primeros resultados. La producción del oro y plata en el Perú de 1531 a 1545.

3032

JIMENEZ BORJA, José. Don Pedro de Peralta Conceptista y Dieciochesco. *Boletín de la Biblioteca Nacional*, Lima 17 (30): 5-13, segundo trimestre 1964. Artículo conmemorativo de 3er. centenario de la muerte de Peralta. Se insiste en el aspecto literario.

3033

LOHMANN VILLENA, Guillermo. El Inca Garcilaso de la Vega en Lima. *El Comercio*. Lima, 11 setiembre 1964, p. 2.

Sobre el hallazgo de un inédito en el Archivo General de Indias de Sevilla, fechado en el Callao el 4 de marzo de 1560. Acredita la fecha precisa del paso del escritor por Lima.

3034

——— Las defensas militares de Lima y Callao hasta 1746. *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 20 1-217, 1963.

De la casa fuerte a las primeras plataformas. Plataformas y fuertes. La Campaña de L'Hermite y el plan de defensas del Marqués de Guadalcazar. El frustrado proyecto de una Armada del Mar del Sur (1625-1639). Erección de la gran muralla del Callao (1639-1647). El ocaso de la muralla. Previsiones sobre la defensa de la ciudad. Vida y muerte de la muralla. Acompaña 32 láminas.

3035

——— Un impreso limeño desconocido: los donativos de tesoros del licenciado Francisco de Palma y Fajardo (Lima 1643). *Mercurio Peruano*, Lima (441-442): 89-104 ene./feb. 1964.

Estudio de la vida y obra del autor y referencias a la rebelión portuguesa de mediados del siglo XVII y su resonancia en América.

3036

LOPEZ MARTINEZ, Héctor. Un motín de mestizos en el Perú. *Revista de Indias*, Madrid 29 (97-98): 367-381, jul./1964.

La situación del Perú en 1575, antecedentes, planes y delación del motín en el Cuzco y Lima.

3037

MACERA DALL'ORSO, Pablo. El indio y sus intérpretes peruanos del siglo XVIII. *Cultura y Pueblo*, Lima 1 (4): 15-18, oct./dic. 1964.

Exposición histórica de la situación del indio en el siglo de la ilustración.

3038

——— Lenguaje y modernismo peruano del siglo XVIII. *Letras*. Organó de la Universidad Nacional

- Mayor de San Marcos, Lima (68-69) 267-307, primer y segundo semestre, 1962.  
Ruiz Cano y los Júbilos de Lima. La Oratoria Sagrada. Afrancesamiento y neologismo. El latín y el castellano. 3039
- MARCO DORTA, Enrique. La Plaza Mayor de Lima en 1680. *Mercurio Peruano*, (451-452): 27-47, nov./dic. 1964. Descripción de la plaza y las construcciones que se encuentran a su alrededor. Un grabado de la plaza. 3040
- MILLONES SANTA GADEA, Luis. Un movimiento nativista del siglo XVI: El takiongoy. *Revista Peruana de Cultura*, Lima (3): 134-146, oct. 1964. Presentación de uno de los movimientos de mayor magnitud de América colonial. Preconizaba un rechazo a todo lo que tipificase al grupo dominante. 3041
- MIRO QUESADA, Aurelio. El Inca Garcilaso y los caballos. *El Comercio*, Lima, 20 set. 1964, suplemento dominical p. 6-7.  
Sobre la juventud del Inca y los caballos que tuvieron relación con él es diversas ocasiones. 3042
- El virreynato y la conciencia social del Perú. *Mercurio Peruano*. Libro Jubilar de Víctor Andrés Belaúnde I, Lima (437-440): 497-513, 1963-1964.  
Discurso que examina la integración cultural, racial y étnica del periodo virreynal. 3043
- MOREYRA Y PAZ SOLDAN, Manuel. Un notable documento del Verrey Marqués de Casteldosrius. *El Comercio*. Lima, 24 noviembre 1964, p. 2.
- Es un documento remitido a Madrid al Secretario Real Pedro de Agrados Balmaseda. Trata sobre el tráfico clandestino francés y sobre la vida de la colonia. 3044
- MOSCOSO, Maximiliano. Apuntes para la Historia de la Industria Textil en el Cuzco Colonial. *Anales del 3er Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 230-231.  
Contiene clases de fábricas y condiciones de trabajo. 3045
- NUÑEZ, Estuardo. El padre Veigl y la primera monografía alemana sobre la realidad peruana. *Mercurio Peruano*, (441-442): 75-84, ene./feb. 1964.  
Referencia a su vida, labor misional en la amazonía y también a su obra fundamental. Publicado en: *Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 318-325. 3046
- OLAZABAL y R. de S., Ignacio de. El Monasterio de la Concepción. *El Comercio*. Lima, 10 dic. 1964, p. 2.  
Sobre su creación y vida. 3047
- RAMOS, Demetrio. El Virrey Amat y Junient y los Jesuitas. *Mercurio Peruano*, Lima (443-444): 91-103, mar./abr. 1964.  
La expulsión de los jesuitas no se debe a razones ideológicas. 3048
- REY RIVEROS, Edmundo. El caudillo Juan Santos Atahualpa. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 431-432.  
Datos biográficos y desarrollo de la insurrección. 3049

- RODRIGUEZ CRESPO, Pedro. Sobre parentesco de los Oidores con los grupos superiores de la sociedad limeña. (A comienzos del siglo XVII). *Mercurio Peruano*, Lima (447-450): 49-61 jul./oct. 1964.  
Algunos datos sobre la historia legal. Parentescos con la "aristocracia de la tierra". Parentescos con la alta clase mercantil. Apéndice documental. Publicado también en: *Anales del III Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 232-238. 3050
- RODRIGUEZ VICENTE, María Encarnación. Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda. *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 21: 1-24, 1964.  
A través de las cifras se aprecia una disminución progresiva de los ingresos de la Caja Real de Lima. 3051
- ROSELL CASTRO, Alberto. Los cacicazgos de Ica. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*, Lima, 1965, p. 241-247.  
Denominación de cacique y cacicazgo. El cacicazgo de Ica. El cacicazgo de Cajamarca. El cacicazgo o repartimiento de Pisco. 3052
- SAN CRISTOVAL, Evaristo. Labor científica de Peralta. *El Comercio*. Lima, 26 nov. 1964, p. 2.  
Sobre un dictamen para la reconstrucción del Callao en 1667. 3053
- SCHENONE, Héctor H. Esculturas españolas en el Perú, el siglo XVI. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires (14): 18-72, 1961.  
Breve estudio y catálogo de 32 esculturas, labradas en España y llevadas al Perú o bien realizadas por maestros que se trasladaron al virreynato. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, enero-abril de 1965. 3054
- SCHENONE, Héctor; MEZA, José de y GISBERT, Teresa. El plateresco en el Perú: la Iglesia de San Pedro de Andahuaylas. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires (15): 27-41, 1962.  
Breves noticias históricas sobre Andahuaylas, descripción de la Iglesia y estudio de su estilo. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, enero-abril de 1965. 3055
- SCHENONE, Héctor. Una pintura en Lima, atribuida a Pérez Alesio. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*. Buenos Aires (16): 28-33, 1963.  
Descripción de la Capilla de Villegas en la Iglesia de la Merced y de su decoración mural. Cita de: *Índice Histórico Español*. Barcelona, enero-abril de 1965. 3056
- SILVA SANTISTEBAN, Fernando. Los obrajes en el virreynato del Perú. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 248-250.  
Estudio de los obrajes en sus aspectos legal y material. El trabajo en los obrajes. Condiciones en que se realizó. Distribución y números de obrajes. Síntesis del libro del autor. Los obrajes en el virreynato del Perú. Lima, 1964. 3057
- TORMO SANZ, Leandro. Un ejemplo histórico del "mal de altura" en la guerra de Mojos. *Revista de Indias*. Madrid 23 (93-94): 415-463, jul./dic. 1963. 3058

UGOLOTTI DANSAY, Humberto. Historia de la Policía durante la conquista y el virreynato. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima 1965 p. 241-259.

3059

VALCARCEL, Carlos Daniel. Fernando Tupac Amaru. *Revista Nacional de Cultura*, Caracas: 143, 147, jul./dic. 1964.

Biografía de Fernando Tupac Amaru luego de la muerte de su padre José Gabriel.

3060

———. Inéditos sobre Garcilaso. *Anales del Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 271.

Estudia una carta escrita por el jesuita Francisco de Castro avisando que en Córdova vivía un caballero cuzqueño llamado Garcilaso de la Vega y otra dirigida por una persona anónima a don Juan de Vera. En esta carta se indica que el testamento del Inca estaba en la capellanía de la Catedral de Córdova.

3061

VERGARA ARIAS, Gustavo. Cronistas de la Orden de San Agustín. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965 p. 260-264.

Estudio de los siguientes cronistas: Fray Antonio de la Calancha, Fray Bernardo de Torres y Fray Gaspar de Villarreal.

3062

VILLALOBOS, Sergio. La política comercial del virrey Cevallos y la reacción chileno-peruana. *Trabajos y Comunicaciones*, La Plata (11): 163-177, set. 1963.

Enjuiciamiento de la labor reformista de Cevallos en relación con el comercio virreynal.

3063

YEPEZ MIRANDA, Alfredo. Garcilaso, símbolo de la fusión Indo-hispánica. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 143-149.

El Inca Garcilaso. El proscrito espiritual. El quipu-camayoc.

3064

### 3.5. Emancipación

BARRA, Felipe de la. El Escudo Argentino y dos peruanos. *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*, Lima 17 (20): 5-6, ene./dic. 1961.

Sobre el diseño del sol radiante estilo inca que hizo para la bandera argentina el trujillano Castro y el escudo hecho por el cuzqueño Juan de Dios Rivera. Datos del libro: Los símbolos patrios de Dardo Corvalán Mendilaharsu.

3065

CATANZARO, Tomás. El Incanato y Santa Rosa en el Congreso de Tucumán de 1816. *El Comercio*, Lima, 9 jul. 1964 p. 2.

Sobre la propuesta de José Mariano Serrano, diputado del Alto Perú en dicho Congreso, de restaurar el gobierno de los Incas y sobre la colocación en la sala de sesiones de la imagen de Santa Rosa de Lima.

3066

ESCOBAR LEYVA, Raúl. Lineamientos de la Revolución Libertaria del Cuzco de 1814. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965 p. 290-293.

Estudio de la Revolución del Brigadier Mateo Pumacahua.

3067

- LLOSA P. Jorge Guillermo. San Martín y la personalidad internacional del Perú. *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*, Lima 17 (20): 22-23, ene./dic. 1961.  
Sobre el respeto de San Martín a la tradición peruana que configuró su personalidad internacional, respeto a los derechos humanos, libre determinación de los pueblos, no intervención y solidaridad americana. 3068
- MARAÑON, Gregorio. Olavide. *Boletín Cultural Peruano*, Lima 4: 1-3; 22-23 ene./mar. 1961.  
Estudio biográfico del precursor y su labor en España. 3069
- NIELSEN REYES, Federico. Rasgos biográficos sobre Choquehuanca. *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, Caracas 23 (79): 343-347, 1964. 3070
- PAREJA PAZ SOLDAN, José. Testimonios peruanos sobre Bolívar. *El Comercio*. Lima, 8 jul. 1964, p. 2.  
Comentario a *Testimonios peruanos sobre el Libertador*, publicados por la Sociedad Bolivariana de Venezuela. 3071
- PEREZ VILA, Manuel. Bolívar renuncia a la dictadura en el Perú. *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, Caracas 23 (78): 215-227, abr. 1964.  
Acompaña documentos. 3072
- PICCIRILLI, Ricardo. San Martín y las alternativas de la política británica en 1818. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile (132): 127-133, 1964.  
Sobre los esfuerzos de San Martín y O'Higgins para una monarquía constitucional en el Perú y Chile, sobre la base de la mediación monárquica constitucional de Gran Bretaña. 3073
- RADA BENAVIDES, José Jacinto. Felipe Santiago Estenós. *Revista de la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria*, Lima 22 (86): 23-29, ene./jun. 1964.  
Semblanza. 3074
- RAMOS PEREZ, Demetrio. Actitudes e Ideología del diputado peruano Vicente Morales Duárez. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 336-404.  
Sobre su prestigio, habilidad y las oportunidades políticas como presidente de las Cortes. 3075
- REINA LOLI, Manuel. Jura de la Constitución de Cádiz en los pueblos de Ancash. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 357-362.  
Estudio de la Jura de la Constitución de Cajatambo y Conchucos. 3076
- ROSTWROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. Los Ascendientes de Pumacahua. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 442-445.  
Planteamiento del problema de la ascendencia de Pumacahua. 3077
- SAN CRISTOVAL, Evaristo. Bolívar y los símbolos patrios. *El Comercio*. Lima, 14 oct. 1964, p. 2.  
Sobre la ley que dio valor oficial al escudo de armas del Perú. 3078
- El Real Felipe. *El Comercio*. Lima, 28 jul. 1964, p. 2.

- El asilo de Rodil en el Castillo y las Campañas de sitio por el general Salom, hasta la entrada del ejército patriota. 3079
- Sucre inmortal. *El Comercio*. Lima, 9 dic. 1964, p. 2. Sobre algunos rasgos de su personalidad. 3080
- SIVIRICHI, Atilio. La obra legislativa del Protector San Martín. *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*, Lima 17 (20): 33-39, ene./dic. 1961. Sobre la legislación de San Martín, que sentó las bases del Estado peruano. Estudio hecho a base del *Anuario de la Legislación del Protectorado*, manuscrito de la época, que abarca desde el 3 de agosto de 1821 al 20 de setiembre de 1822. 3081
- VALCARCEL, Daniel. Informe de Baquijano y Carrillo. *Boletín Bibliográfico de San Marcos*, Lima 36 (1-2): 82-84, ene./jun. 1964. Breve esbozo sobre el precursor limeño. Publicación de dicho informe. 3082
- VILLANUEVA, Horacio. El Cabildo constitucional del Cuzco durante la revolución de 1814. *Revista del Archivo Historia del Cuzco*, Cuzco (11): 175-219, 1963. Publicación de las actas del Cabildo Constitucional del 3 de agosto al 18 de diciembre de 1814. 3083
- ### 3.6. Epoca Republicana
- ARROSPIDE DE LA FLOR, César. La música y la danza en torno al año 1839. *El Comercio*, Lima, 4 may. 1964. Suplemento aniversario, sección V, p. 77. Trata sobre la influencia italiana, el anonimato artístico y la influencia de las ideologías liberales y conservadoras. 3084
- BARRA, Felipe de la. El ejército peruano en 1839. *El Comercio*, Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección II, p. 25. Las guerras de consolidación (Gamarra, Orbegoso y Salaverry). La organización militar (Santa Cruz). 3085
- BASADRE, Jorge. Tres notas sobre la historia social alrededor del año 1839. *El Comercio*, Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección II, p. 18 y 30. Revolución demográfica, La condición de los indios. El problema de la tierra. La que no previeron los próceres. 3086
- BUENAÑO MURO, Javier. Resumen histórico de la Marina de Guerra del Perú. *El Comercio*, Lima, 4 may. 1964, sección II, p. 28-29. Actividades y equipamiento desde 1841 1963. 3087
- CUSSATO, Dante. Arana, el hombre que defendió al Perú con su propio ejército. *El Comercio*, Lima, 17 may. 1964, suplemento dominical p. 22. Sobre la empresa de extracción de caucho de Julio C. Arana en el Putumayo. La mantención por éste, de un ejército de más de 10 hombres en la frontera. Enjuiciamiento del tratado Salomón-Lozano. 3088

- FLOREZ ARAOZ, José. Lima por 1839. Fiestas, Espectáculos y Modas. *El Comercio*. Lima 4 may. 1964 sección V, p. 80 y 86. 3089
- JIMENEZ BORJA, José. La Literatura en 1839. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección III, p. 42.  
Las obras de Vigil, Manuel A. Segura, Felipe Pardo, Francisco J. Mariátegui y Flora Tristán. 3090
- MAURTUA, Manuel Félix. El Congreso Americano de 1864. *El Comercio*. Lima, 14 nov. 1964.  
Objetivos del Congreso, los problemas pendientes, los tratados suscritos. 3091
- MERINO ARANA, Rómulo. Síntesis histórica de la policía en la República. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección III, p. 46-47.  
Legislación y reglamentos. La guerra del Pacífico. Revolución de Trujillo 1932. Revolución de Jiménez 1933. Combate de Malabrigo. Conflicto con el Ecuador. Revolución del Callao 1948. La guardia civil en la guerra contra-revolucionarias. 3092
- MIRO QUESADA, Aurelio. Lima de 1839. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección II, p. 17-18.  
Area y población. Las calles y las casas. Paseos y espectáculos. 3093
- NUÑEZ, Estuardo. La atracción de Argentina en las Letras del Perú. *El Comercio*. Lima, 26 may. 1964, p. 2.  
Sobre los escritores argentinos José Antonio Miralla y J. Faustino Sarmiento que viajaron al Perú e influyeron en sus letras durante la época romántica, así como de los escritores peruanos que residieron y escribieron en Argentina durante ese mismo período. 3094
- OLAZABAL, José Ignacio de. Panorama eclesiástico en 1839. *El Comercio*. Lima 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección III, p. 40 y 45.  
La legislación y las diócesis. 3095
- PACHECO VELEZ, César. Una biografía de José Gregorio Paz Soldán. *El Comercio*. Lima, 6 set. 1964, suplemento dominical, p. 2.  
Sobre un libro de José Pareja y Paz Soldán. 3096
- PAREJA PAZ SOLDAN, José. El régimen constitucional de 1839. Algunas reflexiones. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento dominical, sección III, p. 38.  
Sobre la Constitución dada en 1839 en Huancayo, durante el gobierno provisorio de Gamarra. 3097
- PAREJA PAZ SOLDAN, José. José Gregorio Paz Soldán plenipotenciario peruano ante el Congreso Americano. *El Comercio*. Lima, 14 nov. 1964, p. 3-6.  
Algunas notas sobre los ministros extranjeros, síntesis biográfica de Paz Soldán y aspectos del Congreso. 3098
- QUEDAS VALDIVIA, Guillermo. El Mariscal Benavides después de su muerte. *Revista de la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria*, Lima 22 (86): 46-48, ene./jun. 1964.

Biografía de Benavides, personalidad, desempeño político y militar.

3109

SAN CRISTOVAL, Evaristo. Castilla y el panorama social. *El Comercio*. Lima, 1º oct. 1964, p. 2.

Sobre las modas y el ambiente social durante el gobierno del Mariscal.

3100

——— "Conspiración" al lado de Castilla. *El Comercio*. Lima, 27 may. 1964, p. 2.

Trata de las conspiraciones femeninas a favor de Castilla en 1843.

3101

——— Debate ideológico durante las administraciones de Ramón Castilla. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento dominical, sección VI, p. 102. Trata sobre la ideología conservadora que encabezara Bartolomé Herrera y las ideas Liberales de Pedro y José Gálvez. Otros ideólogos.

3102

——— El general Vivanco en el escenario político del Perú. *El Comercio*. Lima, 4 nov. 1964, p. 2.

Síntesis biográfica del caudillo y su intervención durante la anarquía en 1843.

3103

——— Entre Castilla y el Dean Valdivia. *El Comercio*. Lima, 21 jul. 1964, p. 2.

Sobre la mediación del Dean Valdivia para evitar la represión de Castilla contra los vivanquistas.

3104

——— Gran Mariscal Miguel San Román. *Revista de la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y De-*

*fensores Calificados de la Patria*, Lima 22 (86): 11-22, ene./jun. 1964.

3105

——— La audacia y el arrojo de Vivanco. *El Comercio*. Lima, 10 nov. 1964, p. 2.

Rasgos del carácter del general durante la sublevación de Bermúdez contra Orbegoso.

3106

——— La exaltación de las grandes efemérides durante los gobiernos de Castilla. *El Comercio*. Lima, 1º set. 1964, p. 2.

Sobre los distintos monumentos erigidos y los decretos que instituyeron las celebraciones.

3107

——— La residencia mirafloresina de Necochea. *El Comercio*. Lima, 26 ago. 1964, p. 2.

Algunos datos sobre la supuesta posesión de una casa por el mariscal y referencia de dos cartas que dirigiera a sus hermanas, utilizadas como pruebas documentales.

3108

SAN CRISTOVAL, Evaristo. Tres vidas en el siglo XIX. *El Comercio*. Lima 2 jul. 1964, p. 2.

Sobre la obra de Alejandro Freund Rosell, *Tres vidas en el siglo XIX, al Servicio de las Nuevas Repúblicas del Pacífico*, en las que se estudia a Mateo y Arnold Hoevel y Ekebon y Frederic Freund y Hoevel.

3109

TAMAYO VARGAS, Augusto. Costumbrismo de 1839 y del presente. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección IV, p. 60-61. Manuel A. Segura, Felipe Pardo, Flora Tristán, etc.

3110

- TEMPLE, Ella Dunbar. Panorama Geográfico del Perú en 1839. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección V, p. 82 y 87. Menciona entre otros, los estudios del Contralmirante Carrasco, José M. Córdova y Urrutia. Archivaldt Smith y Tschudi. 3111
- UIGARTE ELESPIRUI, Juan Manuel. Las artes en el Perú en la primera mitad del siglo XIX. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección V, p. 70-71. Sobre Ignacio Merino, Francisco Laso, Luis Montero y Pancho Fierro a partir de la decadencia de las artes coloniales. 3112
- VALCARCEL, Carlos Daniel. Una medalla histórica. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima 1965, p. 446-447. Trata sobre el destino de una de las tres medallas que se acuñaron con motivo de cumplirse el aniversario de la promulgación de la constitución liberal. 3113
- VALEGA, Juan Francisco. La Salud Pública en el Perú en 1839. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección IV, p. 58 y 61. Los estudios médicos y la asistencia a los enfermos. La Beneficencia pública. De qué morían los enfermos. 3114
- WAGNER REYNA, Alberto. Las relaciones internacionales del Perú en 1839. *El Comercio*. Lima, 4 may. 1964, suplemento aniversario, sección II, p. 20 y 30. La Confederación y sus relaciones diplomáticas con Latinoamérica. 3115
- ZOOK, Jr. David H. The Spanish Arbitration Americas, Washington D. C. 20 (4): 359-379, apr. 1964. En 1887 nombraron a España para que sirva de árbitro en el problema de límites entre Perú y Ecuador y la posterior intervención de otros países en este problema. 3116

### 3.7. Historia Regional

- ALVAREZ BRUN, Félix. Historia y Paisaje de Ancash. *Boletín Cultural Peruano*, Lima 3, 6-9, abr./jun. 1960. Historia de Ancash, desde las remotas huellas arqueológicas hasta la Emancipación y la República. 3117
- BARRIGA, Marcial. Valor Artístico de la Arquitectura Colonial. *Humanitas, Arequipa* (2): 167-175, jul./dic. 1964. Utiliza documentos de la colección del P. Víctor Barriga. 3118
- CAVERO EGUSQUIZA, Ricardo. La Proclamación de la Independencia en Piura. *Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú*, Lima 27 (20): 45-48, ene./dic. 1961. Historia del 4 de enero de 1821. 3119
- DOCUMENTOS para la Historia del Cuzco existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, Cuzco (11): 1-18, 1963. Documentos sobre la audiencia del Cuzco. 3120
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar. La Fundación del pueblo de Santa Fe en

- Jatun-Jauja. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima 1965, p. 210-221.
- Síntesis: las tres fundaciones de Jauja: la fundación Incaica la fundación Española de 1534, y la fundación de Santa Fe de Jatun-Jauja en 1565.
- 3121
- La verdadera fundación de Jauja, día de Santa Fe de 1565. *Revista de Educación*, Huancayo 1 (45-61), dic. 1964.
- Introducción. Origen y Jerarquías de los núcleos urbanos. La Fundación del Pueblo Santa Fe de Jatun-Jauja 1565. (Capítulo de un libro inédito).
- 3122
- GARCIA FERNANDEZ H., Alberto. Los Corregidores de la provincia de Condesuyos. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima 1965, p. 222-224.
- Estudio de la actuación de los principales corregidores de Condesuyos.
- 3123
- LUNA GONZALES POLAR, Julio A. Ocopa Fanal de la Amazonía Peruana. *Mercurio Peruano*, Lima (451-452): 79-82, nov./dic. 1964.
- Descripción de la Iglesia y Convento de Ocopa.
- 3124
- MOLLINEDO, Obispo Manuel de. Los Mollinedo y la Fundación de Belemitas en el Cuzco. *Revista del Archivo Histórico del Cuzco* (11): 145-174, 1963.
- Contiene cartas del Obispo a su sobrino Dr. Andrés de Mollinedo relacionadas con el establecimiento de la Orden de Belemitas. Transcripción de José Pacheco.
- 3125
- MONTERO V., Oscar. Sihuas, ciudad in destructible. *El Comercio*. Lima, 7 ago. 1964, p. 2.
- Reseña histórica de la ciudad a partir de su fundación española hasta hoy.
- 3126
- REINA LOLI, Manuel A. Notas sobre el Despotismo Ilustrado en Ancash. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 326-339.
- Con apéndice documental sobre la obra de algunos subdelegados del Partido de Huaylas.
- 3127
- Rebeliones Indígenas en Ancash. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima 1965, p. 340-356.
- Rebeliones anteriores a 1780. Rebelión de las Alcabalas. Rebeliones de 1782 a 1819.
- 3128
- TELLO DEVOTO, Ricardo. Jura de la Constitución de Cádiz en Huancayo. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 410-411.
- Notas sobre la situación de Huancayo antes de la Jura de la Constitución de Cádiz.
- 3129
- UGARTE CHAMARRO, Guillermo. Teatro en la ciudad de Trujillo en los años 1824-1825. *El Comercio*. Lima, 16 oct. 1964, p. 2.
- La vida teatral de la ciudad a través de los testimonios que ofrecen los libros de Cabildos de Trujillo 1823-1825.
- 3130
- VILLANUEVA URTEAGA, Horacio. La Audiencia del Cuzco. *Anales del 3er. Congreso Nacional de Historia del Perú*. Lima, 1965, p. 424-430.

Antecedentes, fundación de la Audiencia, Funcionarios.

3131

——— La Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cuzco. *Re-*

*vista del Archivo Histórico del Cuzco.* Cuzco (11): 1-124, 1963.

Historia de la Universidad desde sus orígenes hasta fines del siglo pasado. Contiene apéndice documental.

3132

### Indice Onomástico

- Acevedo, Edberto Oscar 3008.  
Aguirre Beltrán, Gonzalo 2921.  
Alva, Juan Luis 2953.  
Alvarez Brun, Félix 3117.  
Alvarez Romero, José María 3009.  
Angeles Caballero, César 2880.  
Angulo Ariza, F.S. 2929.  
Aparicio, Manuel Jesús 2881.  
Arguedas, José María 2935.  
Arróspide de la flor, César 3084.
- Barra, Felipe de la 3065, 3085.  
Barreda Laos, Felipe 3010.  
Barriga, Marcial 3118.  
Basadre, Jorge 3086.  
Bataillon, Marcel 3011.  
Becker Donner, Eтта 2912.  
Bedoya Villacorta, Antolín 3012.  
Bendfeldt Rojas, Lourdes 2882.  
Berlin, Heinrich 3013.  
Bird, Junius B. 2954.  
Borges, Pedro 2922.  
Bouroncle, Alfonso 2955.  
Brito Figueroa, Federico 2923.  
Bromley Seminario, Juan 3014.  
Buenaño Muro, Javier 3087.  
Buse, Hermann 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 3015.  
Busto Duthurburu, José Antonio del 2994, 2995.
- Cabada, Eulogio 2963.  
Campos, Jorge 2883.  
Carrasco Limas, Apolonio 3016.  
Castro Pozo, Hildebrando 2964, 3017.  
Catanzaro, Tomás 2913, 2965, 3066.  
Cavero Egúsquiza, Ricardo 3119.  
Cordero, Luis Agustín 2884.  
Córdova Bello, Eleazar 2930.  
Cova, J. A. 2931.
- Covarrubias Pozo, Jesús M. 3018.  
Cúneo Vidal, Rómulo 2966.  
Cussato, Dante 3088.
- Chávez Ballón, Manuel 3019.  
Choy, Emilio 2996.
- Deforneaux, Marcelin 3020.  
Deustua Pimentel, Carlos 3021.  
Devoto, Francisco A. 2932.  
Diez Canseco, Octavio 2936, 2967.  
Dominguez Ortiz, Antonio 3022.
- Eguiguren, Luis Antonio 2997.  
Elizalde S.J., Ignacio 2924.  
Escobar, Gabriel 2937.  
Escobar Leyva, Raúl 3067.  
Espejo Núñez, Julio 2885.  
Espinoza Bravo, Clodoaldo 2968, 2969.  
Espinoza Soriano, Waldemar 3121, 3122.  
Esteva Fabregat, Claudio 2900.
- Flores Araoz, José 3089.  
Foch, Robert 2941.  
Friede, Juan 2914.  
Fung de Lanning, Rosa 2938.  
Furkin de Almeyda, Fernando 3023.
- García Fernández, Alberto 3123.  
García Rossell, César 3024, 3025.  
Garrido, Eulogio 3026.  
Gibson Parra, Percy 2939, 2998.  
Guillén Guillén, Edmundo 2970, 2999.  
Guteman, Michel 2943.
- Hanke, Lewis 2925.  
Harth Terré, Emilio 2971, 2972, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031.  
Herrera Alarcón, Dante 2886.  
Horkheimer, Hans 2901.

- Interdonato S.J., Francisco 2940.  
 Iwaki, José 2973.  
 Jara, Alvaro 3032.  
 Jiménez Borja, José 3033, 3090.  
 Jones, Gwyn 2915.  
 Junco, Alfonso 2902.  
 Kauffmann Doig, Federico 2974, 2975.  
 Koch, Roberto 2941.  
 Konetzke, Richard 2926.  
 Kossok, Manfred 2933.  
 Kurlat de Korin, Itta 2903.  
 La Torre, Alfonso 2942.  
 Levillier, Roberto 2977.  
 Lines, Jorge 2916.  
 Lohmann Villena, Guillermo 2887, 3034,  
 3035, 3036.  
 López Flores, Manuel 2917.  
 López Martínez, Héctor 3000, 3001, 3037.  
 Loredó, Rafael 3002.  
 Luna González Polar, Julio 3124.  
 Llosa, Jorge Guillermo 3068.  
 Macera Dall'Orso, Pablo 3038, 3039.  
 Málaga Medina, Alejandro 2888.  
 Marañón, Gregorio 3069.  
 Marco Dorta, Enrique 3040.  
 Mason, John Alden 2978.  
 Mateos S.J., Francisco 2889, 2904.  
 Maúrtua, Manuel Félix 3091.  
 Mejía Xesspe, Toribio 2979.  
 Merino Arana, Rómulo 3092.  
 Metraux, Alfred 2943, 2944.  
 Meza, Luis Antonio 2980.  
 Millones Santa Gadea, Luis 2981, 3041.  
 Miró Quesada, Aurelio 3042, 3043, 3093.  
 Mollinedo, Manuel de obispo 3125.  
 Montero, Oscar 3126.  
 Moreyra y Paz Soldán, Manuel 3044.  
 Moscoso, Maximiliano 3045.  
 Muñoz de San Pedro, Miguel 3003, 3004.  
 Murillo Rubiera, Fernando 2934.  
 Murra, John 2982.  
 Nachtigall, Horst 2983.  
 Neira Avendaño, Máximo 2984.  
 Nielsen Reyes, Federico 3070.  
 Núñez, Estuardo 2890, 2891, 2945, 3046,  
 3094.  
 Olazábal, José Ignacio de 3047, 3050, 3095,  
 3098.  
 Ortega, Eudocio 2985, 2986, 2987.  
 Otte, Enrique 3005.  
 Pacheco Vélez, César 2946, 3096.  
 Pardo, Luis E. 2988.  
 Pareja Paz Soldán, José 3071, 3097, 3098.  
 Pereira Jiménez, Bonifacio 2918.  
 Pérez Villa, Manuel 3072.  
 Piccirilli, Ricardo 3073.  
 Ponce Sanginés, Carlos 2989.  
 Puente Candamo, José Agustín de la 2947,  
 2948.  
 Quedas Valdivia, Guillermo 3099.  
 Rada Benavides, José Jacinto 3074.  
 Ramos Pérez, Demetrio 3049, 3051, 3075.  
 Rébora, Juan Carlos 2905.  
 Reina Loli, Manuel 3076, 3127, 3128.  
 Rey Riveros, Edmundo 3049, 3052.  
 Ristow, Walter 2906.  
 Rivera Serna, Raúl 2892.  
 Rodríguez Crespo Pedro 3050.  
 Rodríguez Vicente, María 3051.  
 Romero, Emilio 2893, 2919, 2990, 2992,  
 3006.  
 Rómulo Gatmaitan, Alberto 2907.  
 Rossell Castro, Alberto 3052.  
 Rostworowski de Diez Canceco, María 3077.  
 Ruiz Guiñazú, Enrique 2927.  
 Saldanha, P. H. 2908.  
 Salvat Monquillot, Manuel 2920.  
 San Cristóval, Evaristo 3053, 3078, 3079,  
 3080, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104,  
 3105, 3106, 3107, 3108, 3109.,  
 Sánchez, Luis Alberto 2894.  
 Santisteban Ochoa, Julián 2895.  
 Schenone, Héctor 3054, 3055, 3056.  
 Silva Santisteban, Fernando 2949, 3057.  
 Sivorichi, Atilio 3081.  
 Strube Erdmann, León 2991.

Tamayo Vargas, Augusto 2896, 2897.  
2950, 2992, 3110.

Tauro, Alberto 2951.

Tello Devoto, Ricardo 3129.

Temple, Ella Dunbar 3111.

Tola de Habich, Fernando 2993.

Tormo Sanz, Leandro 3058.

Torres Rubio, Diego 2898.

Tovar de Albertis, Agustin 2952.

Ugarte Chamorro, Guillermo 2899, 3130.

Ugarte del Pino, Juan Vicente 2909.

Ugarte Eléspuru, Juan Manuel 3112.

Ugolotti Dansay, Humberto 3059.

Valcárcel, Carlos Daniel 3060, 3061, 3082,  
3113.

Valega, Juan Francisco 3114.

Vega, Juan José 3007.

Vergara Arias, Gustavo 3062.

Vial Correa, Gonzalo 2910.

Villalobos, Sergio 3063.

Villanueva, Horacio 3083, 3131, 3132.

Wagner de Reyna, Alberto 3115.

Yépez Miranda, Alfredo 3064.

Zavala, Silvio 2928.

Zook Jr., David 3116.

Zorraquin Becú, Ricardo 2911.

#### Títulos de Revistas Analizadas

— América Indígena, México 24 (2,3), 1964.

Américas, Washington, D.C. 20 (4), 1964.

Anales de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, San José, 63, 1962.

Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de la Plata, La Plata, 20, 1961.

Anales del Instituto de Arte Americano de Investigaciones Estéticas, Buenos Aires, (14-17), 1961-64.

— Antropología e historia de Guatemala, 16 (2), 1964.

Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, 20, 21, 1963-64.

Archivo Ibero-Americano, (23), 1963.

— Boletín Bibliográfico de San Marcos, Lima, 36 (1-2), 1964.

Boletín Cultural Peruano, 3-6, 1961-62. X

Boletín Cultural y Bibliográfico, Bogotá, X 7 (11), 1964.

— Boletín de la Academia chilena de la historia, 31 (70), 1964.

Boletín de la Biblioteca Nacional, Lima, X 17 (29,30), 1964.

— Cultura y Pueblo, 1 (1-4), 1964.

El Comercio, Lima, 1964.

ECA, San Salvador, (210), 1965.

Etudes Rurales, París (10), 1963.

Fenix, Lima, (14), 1964. X

— Historia, Buenos Aires, 9 (35).

Historia, Santiago, (3), 1964. X

Humanitas, Arequipa (2), 1964. X

Índice Histórico Español, Barcelona, 1965.

— Letras Lima, (68-69), 1962.

Letras y Educación, (2), 1964.  
46.

Mercurio Peruano, Lima, (437-452), 1963-64

Perú Indígena, Lima, 10 (24-25) 1963. X

Razón y Fe, Madrid, (798-799, 802), 1964.

Revista Chilena de Historia y Geografía, Santiago de Chile, (132), 1964.

Revista de Cultura Peruana, (2-3), 1964.

Revista de Educación, Universidad Católica, Lima, 11 (14), 1964. X

- Revista de Educación, Huancayo, 1 (1), 1964. X
- Revista de Estudios Políticos, Madrid, (127-128, 131), 1963.
- Revista de Historia, Caracas, 3-4 (18-20), 1964.
- Revista de Indias, Madrid, (93-98), 1963-64.
- Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, 23 (78-79), 1964.
- Revista de la Sociedad Fundadores de la Independencia. Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y defensores calificados de la Patria, Lima, 22 (86), 1964.
- Revista de la Universidad de Madrid, 12 (48), 1963.
- Revista del Archivo Histórico del Cuzco, (11), 1963.
- Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú, Lima, 17 (20), 1961.
- Revista del Museo e Investigaciones Arqueológicas, Cuzco, 13 (20), 1963.
- Revista Interamericana de Bibliografía, Washington, 14 (4), 1964.
- Revista Nacional de Cultura, Caracas, 143, 1964.
- Revista Peruana de Cultura, (2-3), 1964.
- Trabajos y Comunicaciones, La Plata, (11), 1963.

CONFERENCIA COMISSÃO ALFENIA  
DONATIVO

Le present ouvrage est le fruit  
d'une des recherches de l'Institut  
de la Commission de l'Alfénia  
qui a été financé par le  
gouvernement de la République  
de l'Alfénia.

INSTITUTO VIVA VENEZUELA  
BIBLIOTECA  
24 MAR 1953

**DONATIVO**  
**GUILLERMO LOHMANN VILLENA**

La presente entrega de los Cuadernos del Seminario de Historia, se terminó de imprimir en los talleres de la Imprenta Editorial Lumen el 25 de abril de 1968, festividad de San Marcos, Evangelista.

**INSTITUTO RIVA AGÜERO**  
**BIBLIOTECA**  
**26 NOV. 2013**  
B12AW PC  
R0083



IRA - BIBLIOTECA



8341100047091



Imprenta Editorial Lumen S. A.  
Carabaya 137 — LIMA